



UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y COMERCIALES

**PROYECTO DE GRADO PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE
INGENIERO EN CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA - CPA**

TITULO DEL PROYECTO

**Implementación de un Centro de Capacitación, Asesoría y Servicio
Contable-Tributario para el Micro y Pequeño empresario de la Ciudad de
Daule, Cantón Daule, Provincia del Guayas año 2012.**

Autores:

Tnlgo. Marcos Iván Moya Pita

Tnlgo. Jimmy Alfredo Reyes Alejandro

Tutor. Msc Jorge Andrade

Guayaquil, Octubre del 2012

Ecuador

DECLARACIÓN DE AUTORÍA DE LA INVESTIGACIÓN

Ante las autoridades del Consejo Directivo de la Unidad Académica de Ciencias Administrativas y Comerciales de la Universidad Estatal de Milagro, declaro que el contenido del proyecto cuyo título es **“Implementación de un Centro de Capacitación, Asesoría y Servicio Contable-Tributario para el Micro y Pequeño Empresario de la Ciudad de Daule, Cantón Daule, Provincia del Guayas año 2012.”**, presentado como requisito de graduación para obtener el título de Ingeniero en Contaduría Pública y Auditoría es original, de mi autoría y total responsabilidad.

He tomado referencia de libros de expertos con relación a los temas de Contabilidad y Tributación, también he incluido citas de los libros consultados para sustentar bibliográfica y legalmente el tema propuesto.

Este proyecto, se lo ha elaborado con la finalidad de aplicarlo en el mercado activo de La Ciudad de Daule, Cantón Daule, Provincia del Guayas, de acuerdo a su actividad económica y productos que elabora, en lo que sea factible podrá ser aplicado en el campo comercial.

Milagro, a los días del mes de Octubre del año 2012

AUTORES

Marcos Iván Moya Pita

0911510709

Jimmy Alfredo Reyes Alejandro

0918172933

CERTIFICACIÓN DE LA DEFENSA

EL TRIBUNAL CALIFICADOR previo a la obtención del título de Ingeniero en Contabilidad y Auditoría-CPA. Otorga al presente proyecto de investigación las siguientes calificaciones:

MEMORIA CIENTÍFICA	{ }
DEFENSA ORAL	{ }
TOTAL	{ }
EQUIVALENTE	{ }

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

PROFESOR DELEGADO

PROFESOR SECRETARIO

DEDICATORIA

A Dios todo poderoso, que con su gracia me ha indicado el camino a seguir, me fortalece cada día de mi vida, a mis hijos y esposa, quienes con amor, cariño y comprensión han tenido que soportar mi ausencia y dejar esos momentos familiares a un lado para poder cumplir con mis obligaciones universitarias, a mis padres porque me han dado el apoyo moral en los momentos que más lo he necesitado, a mis amigos de aula quienes con su experiencia en el campo laboral fuimos uno solo y salimos avante en nuestro propósito

Marcos Iván Moya Pita

Primero a Dios todo poderoso que me ha guiado con su gracia por todos los pasos de mi vida, a mis hijos y esposa, quienes han sabido comprender los momentos que tenía que alejarnos y dejarlos y estar tan lejos de ellos por cumplir con mi meta gracias a ese apoyo incondicional que solo ellos me han dado durante este tiempo, ya que ellos son mi pilar fundamental.

Jimmy Alfredo Reyes Alejandro

AGRADECIMIENTO

En primer lugar queremos agradecer a Dios por permitirnos alcanzar una de las metas propuestas. A las autoridades y personal docente de la Universidad Estatal de Milagro, institución que permitió hacer realidad nuestros sueños, de obtener un título de tercer nivel, a nuestros maestros, quienes con su esfuerzo, especial dedicación y sacrificio, supieron guiarnos por el camino de la ciencia.

A nuestro Tutor de tesis, Econ. Jorge Andrade. Quien nos apoyó y oriento con sus valiosos conocimientos durante el desarrollo de la investigación.

Al Sr. Wilson Reyes quien con su amor de padre estuvo siempre como el amigo fiel e incondicional junto a nosotros para que de esa manera podamos cumplir con nuestras obligaciones universitarias, y a todas aquellas personas quienes nos apoyaron y contribuyeron de una u otra forma a alcanzar nuestro objetivo; a nuestros padres, hermanos, amigos y compañeros que estuvieron siempre con nosotros, permitiéndonos culminar la presente investigación.

Marcos Iván Moya Pita

Jimmy Alfredo Reyes Alejandro

CESIÓN DE DERECHOS DE AUTOR

Señor Ing.

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Presente.

Mediante el presente documento, libre y voluntariamente procedo a hacer entrega de la cesión de derecho del autor del trabajo realizado como requisito previo para la obtención de mi Título de Tercer Nivel, cuyo tema fue: “Implementación de un Centro de Capacitación, Asesoría y Servicio Contable-Tributario para el Micro y Pequeño Empresario de la Ciudad de Daule, Cantón Daule, Provincia del Guayas año 2012.”

Milagro, a los días del mes de Octubre del año 2012

Marcos Iván Moya Pita

C.C.0911510709

Jimmy Alfredo Reyes Alejandro

C.C.0918172933

ÍNDICE GENERAL

Contenidos

Páginas

PAGINAS PRELIMINARES

Portada.....	i
Certificado de aceptación del tutor.....	ii
Declaración de autoría.....	iii
Certificación de la defensa	iv
Dedicatoria.....	v
Agradecimiento	vi
Cesión de derechos de autor.....	vii
Índice General.....	viii
Índice de cuadros.....	xi
Índice de figuras	xiii
Resumen.....	xv
Introducción.....	1

CAPÍTULO I

EL PROBLEMA

1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1.1 Problematización.....	3
1.1.2 Delimitación del problema.....	5
1.1.3 Formulación del problema.....	7
1.1.4 Sistematización del problema.....	8
1.1.5 Determinación del tema.....	9

1.2 OBJETIVOS

1.2.1 Objetivo General de la Investigación.....	9
1.2.2 Objetivos Específicos de Investigación.....	9

1.3 JUSTIFICACIÓN.....	10
------------------------	----

CAPÍTULO II

MARCO REFERENCIAL

2.1 MARCO TEÓRICO

2.1.1 Antecedentes Históricos..... 12

2.1.2 Antecedentes Referenciales..... 23

2.1.3 Fundamentación..... 25

2.2 MARCO LEGAL..... 31

2.3 MARCO CONCEPTUAL..... 66

2.4 HIPÓTESIS Y VARIABLES

2.4.1 Hipótesis General..... 75

2.4.2 Hipótesis Especificas..... 75

2.4.3 Declaración de Variables..... 75

2.4.4 Operacionalización de las Variables..... 76

CAPÍTULO III

MARCO METODOLÓGICO

3.1 TIPO Y DISEÑO DE INVESTIGACIÓN 77

3.2 LA POBLACIÓN Y LA MUESTRA 80

3.2.1 Características de la población..... 81

3.2.2 Delimitación de la población..... 82

3.2.3 Tipo de muestra..... 82

3.2.4 Tamaño de la muestra..... 83

3.2.5 Proceso de selección..... 84

3.3 LOS MÉTODOS Y LAS TÉCNICAS

3.3.1 Métodos Históricos Lógico 92

3.3.2 Métodos empíricos..... 94

3.3.3 Técnicas e instrumentos..... 95

3.4 PROPUESTA PROCESAMIENTO ESTADÍSTICO DE INFORMACIÓN.... 98

CAPÍTULO IV

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

4.1 ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL	99
4.2 ANÁLISIS COMPARATIVO, EVOLUCIÓN, TENDENCIA Y PERSPECTIVAS	117
4.3 RESULTADOS	118
4.4 VERIFICACIÓN DE HIPÓTESIS	118

CAPÍTULO V

PROPUESTA

5.1 TEMA	120
5.2 FUNDAMENTACION	120
5.3 JUSTIFICACION	127
5.4 OBJETIVOS	
5.4.1 Objetivo general de la propuesta.....	127
5.4.2 Objetivos específicos de la propuesta.....	127
5.5 UBICACIÓN	128
5.6 FACTIBILIDAD	129
5.7 DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA	131
5.7.1 Actividades.....	131
5.7.2 Recursos, análisis Financiero	131
5.7.3 Impacto.....	133
5.7.4 Cronograma.....	133
5.7.5 Lineamiento para evaluar la propuesta.....	135
RECOMENDACIONES	135
BIBLIOGRAFÍA	136
ANEXOS	137

ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro 1	
Censo de Daule.....	3
Cuadro 2	
Gremio y asociaciones.....	4
Cuadro 3	
Variables.....	76
Cuadro 4	
Muestra de población	84
Cuadro 5	
Técnicas e instrumentos de investigación.....	97
Cuadro 6	
Administración del Negocio.....	99
Cuadro 7	
Negocio en el mercado.....	100
Cuadro 8	
Sector económico de las empresas.....	101
Cuadro 9	
Transacciones mensuales que realiza.....	102
Cuadro 10	
Servicios que contrataría	103
Cuadro 11	
Quién lleva su contabilidad.....	104
Cuadro 12	
Contrataría los servicios de un centro de asesoría contable-tributaria.....	105
Cuadro 13	
Usted ha solicitado la devolución de impuestos.....	106
Cuadro 14	
Qué resultados ha obtenido su solicitud por devolución de impuestos.....	107
Cuadro 15	
Indique las razones porque no ha solicitado la devolución de impuestos.....	108

Cuadro 16	
En alguna ocasión ha sido notificado por la administración tributaria en su negocio.....	109
Cuadro 17	
Usted ha realizado reclamo alguno a la administración tributaria.....	110
Cuadro 18	
Usted ha presentado juicio alguno a la administración tributaria.....	111
Cuadro 19	
Indique las razones por las que usted no ha realizado ninguna impugnación.....	112
Cuadro 20	
Cuando necesita asesoría tributaria siempre va a la misma fuente.....	113
Cuadro 21	
Indique el tipo de fuente de los asesores legales.....	114
Cuadro 22	
Usted cambiaría el servicio de asesoría que tiene actualmente.....	115
Cuadro 23	
Indique las razones por las que usted cambiaría de asesores.....	116
Cuadro 24	
Requerimiento tecnológico y de oficina.....	132
Cuadro 25	
Cronograma de actividades.....	134

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1	
Gremio y asociaciones.....	6
Figura 2	
Procesos de avance tecnológico en la administración tributaria, diario el universo.....	19
Figura 3	
Fuentes de capacitación.....	29
Figura 4	
Está de acuerdo en tercerizar los servicios contable-tributarios.....	90
Figura 5	
Tiene servicios tercerizados en su compañía.....	90
Figura 6	
Cuáles de los servicios desearía usted tercerizar dentro de la parte contable-tributaria.....	91
Figura 7	
Cuanto estaría dispuesto a destinar de su presupuesto para los servicios contable-tributarios.....	91
Figura 8	
Administración del Negocio.....	100
Figura 9	
Negocio en el mercado.....	101
Figura 10	
Sector económico de las empresas.....	102
Figura 11	
Transacciones mensuales que realiza.....	103
Figura 12	
Servicios que contrataría.....	104
Figura 13	
Quién lleva su contabilidad.....	105
Figura 14	
Contrataría los servicios de un centro de asesoría contable-tributaria.....	106
Figura 15	
Usted ha solicitado la devolución de impuestos	107

Figura 16	
Qué resultados ha obtenido su solicitud por devolución de impuestos.....	108
Figura 17	
Indique las razones porque no ha solicitado la devolución de impuestos.....	109
Figura 18	
En alguna ocasión ha sido notificado por la administración tributaria en su negocio.....	110
Figura 19	
Usted ha realizado reclamo alguno a la administración tributaria.....	111
Figura 20	
Usted ha presentado juicio alguno a la administración tributaria.....	112
Figura 21	
Indique las razones por las que usted no ha realizado ninguna impugnación.....	113
Figura 22	
Cuando necesita asesoría tributaria siempre va a la misma fuente.....	114
Figura 23	
Indique el tipo de fuente de los asesores legales.....	115
Figura 24	
Usted cambiaría el servicio de asesoría que tiene actualmente.....	116
Figura 25	
Indique las razones por las que usted cambiaría de asesor.....	117
Figura 26	
Croquis de la ubicación de la empresa.....	129



**PROYECTO DE GRADO PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE
INGENIERO EN CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA - CPA**

TÍTULO DEL PROYECTO

“Implementación de un Centro de Capacitación, Asesoría y Servicio contable-Tributario para el Micro y Pequeño Empresario de la Ciudad de Daule, Cantón Daule, Provincia del Guayas año 2012.”

AUTORES:

Marcos Iván Moya Pita

Jimmy Alfredo Reyes Alejandro

RESUMEN DEL PROYECTO

El presente trabajo investigativo, trata sobre la Implementación de un Centro de Capacitación, Asesoría y Servicio Contable-Tributario para el Micro y Pequeño Empresario de la Ciudad de Daule, Cantón Daule, Provincia del Guayas, el mismo que tiene como objetivo principal asesorar y brindar los servicios contable y tributario rigiéndonos al cumplimiento de sus leyes y normas, es Cuantitativo, porque el resultado lo podemos expresar en términos monetarios, el producto es único en el mercado local, ya que la ciudadanía por falta de conocimiento no cumple con las obligaciones hacia la administración tributaria, nosotros brindaremos estos conocimientos a través de capacitaciones, la empresa Reyes & Moya Asociados es la encargada de capacitar, asesorar y brindar los servicios contables y tributarios los mismos que están dirigidos hacia el Micro y Pequeño Empresario de esta ciudad, a través de encuestas, realizadas directamente a la población económicamente activa de esta ciudad, la inversión se lo hará con capital proporcionado por el Banco de Fomento, la propuesta está encaminada al conocimiento y cumplimiento de las normativas tributarias y tener una mejor administración para que estas le generen una mejor rentabilidad a los negocios, y por ende nos garantiza que podemos tener una rentabilidad acorde con la inversión efectuada.

**Contabilidad
Tributación**

**Centro de Capacitación
Asesoría y Servicio**

**Micro y Pequeño
Empresario**

INTRODUCCIÓN

Desde mucho tiempo atrás, desde que comenzó el comercio de bienes, ellos vieron la forma de conservar el registro de todas las transacciones y sobre los resultados obtenidos por su actividad comercial. Hallazgos arqueológicos han demostrado que en civilizaciones del imperio inca, del antiguo Egipto y Roma varias manifestaciones de Registro Contable, de una manera básica en la que se encuentran registros de entrada y salida o de cambios por mercaderías por otra conocida como "TRUEQUE".

En la actualidad existen leyes y normas las cuales hay que regirse a ellas con la finalidad de no tener inconvenientes legales, ya que esto significaría falta de ingresos para sus negocios y un problema que genera ineficiencia administrativa.

Sin embargo, los empresarios en general deben buscar herramientas para la administración de sus negocios, que les permitía manejarlos desde cualquier punto de vista y estar preparados para considerar el uso de estas normas; siendo conscientes que estamos en una realidad, donde lo único constante es el cambio y que si no somos consecuentes con esta, la probabilidad de dejar de ser competitivos y salir del mercado es muy amplia.

En realidad, la última palabra sobre esta problemática aún no está dicha, y en las decisiones administrativas el criterio de los expertos es muy importante, pero es evidente que un buen manejo de las normas Contable-Tributarias facilita de manera considerable la gestión y contribuye a disminuir costos que en muchas ocasiones no son bajos lo que obviamente mejorará la rentabilidad del negocio.

En este trabajo, se aplicarán herramientas que permitan mejorar en el cumplimiento de estas normas contable-tributarias y proponer capacitaciones básicas y fundamentales para su buen uso.

Capítulo I, Se realizará el planteamiento del problema en su contexto, se analiza la situación conflicto, evaluación de las causas y consecuencias que se producen, su delimitación formulación y evaluación del problema; objetivos generales y específicos, justificación e importancia.

Capítulo II, Se plantean los antecedentes del estudio del proyecto, se efectuó el análisis de los diversos tipos de fundamentaciones como lo teórico, científico y legal, de igual manera se identificaron las hipótesis generales y específicas de investigación y definiciones conceptuales

Capítulo III, Este capítulo tiene que ver con las modalidades de investigación, su metodología, los diferentes métodos y tipos de investigación, se realizó el análisis de la población y muestreo de la misma sus técnicas e instrumentos de la investigación, interpretación de los resultados y de igual manera las conclusiones y recomendaciones para la ejecución del proyecto.

Capítulo IV, En este hacemos el análisis de la situación actual, análisis comparativo, evolución y tendencias, resultados, verificación de hipótesis,

Capítulo V, Este capítulo tiene que ver con propuesta, tema, fundamentación del mismo, justificación, Objetivo general y específico de la propuesta, ubicación, estudio de factibilidad, descripción de la propuesta, actividades, recurso financiero, impacto, cronograma, lineamiento para la evolución, recomendaciones.

CAPÍTULO I

EL PROBLEMA

1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1.1. Problematicación

1.1.2. Ubicación del Problema en un Contexto

En base a los estudios realizados en la Ciudad de Daule, Cantón Daule, hemos notado la falta de conocimientos en el área contable y la administración tributaria por parte de los Micros y Pequeños Empresarios, esto da a lugar que los negocios no sigan en el ámbito económico, sino que terminan por cerrar los mismos, de esta manera nos enfocamos en cuales son las causas y efectos que determinan el problema principal del sector los mismos que son detallados a continuación:

Población

Cuadro1. Población de Daule

Mujeres	60,131
Hombres	60,195
Total	120,326

Fuente: INEC Año 2010

Causas

- Escases de Direccionamiento Contable-Tributario para las Micro y Pequeñas Empresas del Cantón Daule.
- Desinterés en la Cultura Tributaria
- Poco Conocimiento del Ejercicio contable
- Limitación al Desarrollo del Microempresario

Efecto

- Conformismo y poco Interés en el aprendizaje, Falta de Profesionales en el área Contable-Tributaria
- Limitación en el conocimiento Tributario
- Deficiencia en el conocimiento Contable para el Desarrollo de las Pequeñas Empresas
- Poco Conocimiento en la Administración y Desarrollo del Micro Empresario

Teniendo en cuenta esta problemática determinamos que el micro y el pequeño empresario tienen:

Insuficiencia de Información tributaria

No tienen un control adecuado de su contabilidad,

Cumplen con un mínimo de requisitos tributarios

Esto da a lugar que halla una carencia de información contable y tributaria y no permita al micro y pequeño empresario mejorar o estabilizar su economía y tener el control total administrativo del negocio

Situación y Conflicto

En todo proyecto, es necesario el análisis del mercado en el cual se va a incursionar con el fin de identificar las condiciones, necesidades y características actuales del sector, así como nuestro centro podría atenderlas a través de una eficiente asesoría y línea de servicios contables tributarios acorde a su actividad económica.

Para poder obtener un diagnostico el cual justifique la creación de este centro de capacitaciones en el área contable y tributaria vamos a tener en cuenta los siguientes objetivos para el estudio del mercado:

Realizar el estudio para detectar y medir las necesidades del servicio de asesorías administrativas y financieras para el micro y pequeño empresario en la ciudad de Daule.

Cuantificar el número de personas naturales, empresas u otras entidades económicas para poder determinar la demanda que justifique la oferta de servicio.

Analizar la oferta histórica y actual de la ciudad de Daule, que ofrece el servicio de asesorías, con el fin de analizar la competencia directa e indirecta para nuestro centro de capacitación.

Realizar las proyecciones de oferta y demanda esperada del servicio, para con estas proyecciones calcular la demanda insatisfecha de asesoría en un horizonte de cinco años.

Establecer los canales a través de los cuales, se comercializaran las diferentes asesorías empresariales para así cumplir con el proceso de comercialización.

En base a estos estudios, podemos determinar que dichas empresas van a necesitar de personal altamente capacitado en materia contable y tributaria, pues es ya que es necesario para el entorno y el crecimiento de las empresas. A la vez se debemos tomar en cuenta que para el manejo adecuado del aspecto contable y la buena aplicación de las normas tributarias logran un control en los activos, y la veracidad de la información que presentemos a las partes interesadas, la rapidez con que se entregue dicha información y poder maximizar las utilidades.

Es de esta manera que se plantea la creación de este centro de capacitación y asesoramiento contable y tributario en la ciudad de Daule, ya que ésta es un punto de desarrollo de nuestro país. Por ser la capital arrocera del Ecuador.

1.1.2 Delimitación del Problema

CAMPO: Contabilidad- Tributación

ÁREA: Centro de Capacitación, Asesoría y Servicios

ASPECTO: Micro y Pequeño Empresario

TEMA: IMPLEMENTACION DE UN CENTRO DE CAPACITACIÓN, ASESORÍA Y SERVICIOS CONTABLES-TRIBUTARIOS PARA EL MICRO Y PEQUEÑO EMPRESARIO DE LA CIUDAD DE DAULE, CANTÓN DAULE, PROVINCIA DEL GUAYAS, AÑO 2012.

Espacio: El siguiente Proyecto se va a desarrollar en la Ciudad de Daule Cantón Daule, Provincia del Guayas, y estará direccionado al sector del micro y pequeño empresario.

Tiempo:

La información bibliográfica y lincográfica, tendrá una antigüedad de 5 años, cabe recalcar que, mediante investigaciones y estudios realizados en el sector puedan tener incidencia con mucha más antigüedad a la indicada, la misma que será empleada en este proyecto.

Universo:

“El Universo es todo el conjunto de fenómenos, cosas y personas que están incluidos en la hipótesis. El universo no se puede abordar totalmente porque es imposible ya que es muy

amplio. Para poder contrastar una hipótesis se extrae una muestra de ese universo que servirá como muestra del grupo objeto del estudio”¹ el mismo será dirigido hacia los micros y pequeños empresarios del Cantón Daule.

Cuadro2 Gremio y asociaciones

Cámara de Comercio Daule	300
Asociación de Artesanos	278
Asociación de Productores Nacionales de Arroz	398
Asociación de Ganaderos	300
Asociación de Vendedores de Agroquímicos	50
Junta de Usuario Plan América (Arroceros)	200
Total	1561

Fuente: Municipio de Daule

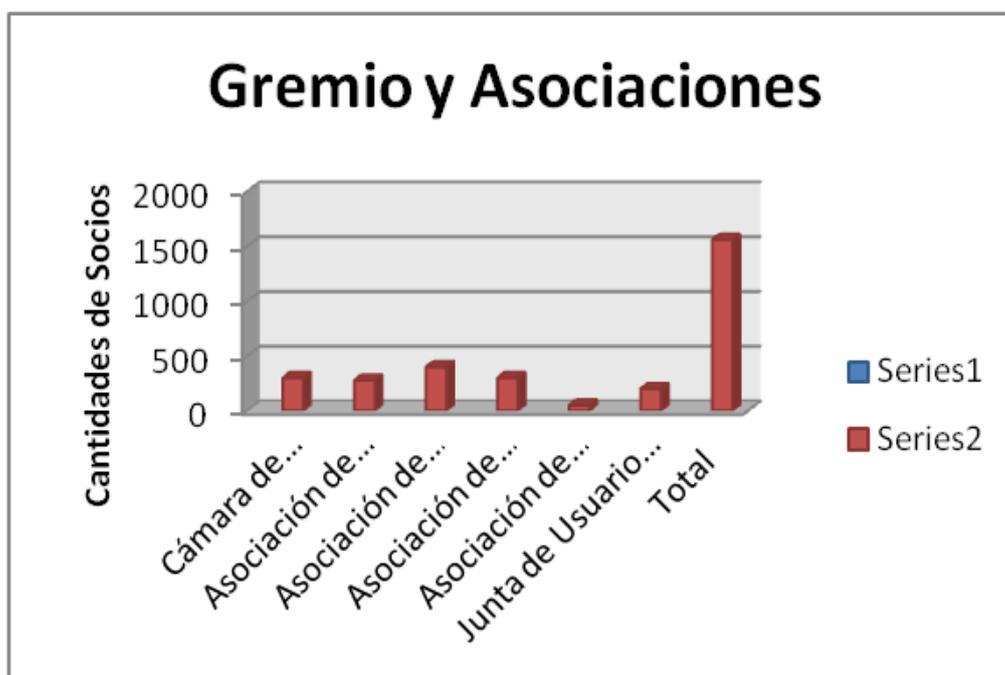


Figura1. Gremio y asociaciones

¹ SLIDESHARE: *Paradigma cuantitativo*, <http://www.slideshare.net/jvillegue/caso-1-el-mtodo-algunas-consideraciones-14367538>

En el presente caso, el universo de posibles demandantes del servicio de asesoría esta dirigido a todos los contribuyentes que ejercen actividad económica y que por lo tanto están supeditadas a la normativa tributaria vigente.

1.1.3. Formulación del Problema

¿QUE INCIDENCIA TENDRÍA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN CENTRO DE CAPACITACIÓN, ASESORÍA Y SERVICIOS CONTABLES-TRIBUTARIOS PARA EL MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS, EN EL DESARROLLO DEL CANTÓN DAULE?

Delimitar.

Determinar y marcar con claridad los límites de un terreno. Demarcar. Deslindar.

Determinar o aclarar los límites de una cosa entre dos o más cosas: delimitar las funciones del presidente. Deslindar.²

Análisis.- este proyecto no solo es aplicable para este tipo de gremios, sino a todas las instituciones que tengan estos mismos tipos de problemáticas es aplicable tanto las normas de contabilidad como las tributarias.

Factible.

Que puede ser hecho o realizado: se han encontrado demasiadas excepciones a esta clasificación para hacer factible cualquiera de ellas.³

Análisis.- para las soluciones inmediatas por su aplicación eficiente es un diseño factible de solución inmediata ya que ayuda en el cumplimiento de trabajo de las normas tributarias y contables.

Relevante.

“Importante, significativa su ausencia no es relevante. Sobresaliente, excelente; es uno de los escritores más relevantes en su género”.⁴

² THE FREE DICTIONARY: *Delimitar*, <http://es.thefreedictionary.com/delimitar%C3%A1s>

³ THE FREE DICTIONARY: *Factible*, <http://es.thefreedictionary.com/factible>

⁴ THE FREE DICTIONARY: *Relevante*, <http://es.thefreedictionary.com/relevante>

Análisis.- el asesoramiento, capacitación y guía contables y tributarios ayuda a mejorar su economía y estabilidad laboral.

Concreto.

“Considerado en sí mismo, y no como elemento de su clase o especie.

- Nombre que designa este objeto: “mesa” es un nombre concreto.
- Determinado, exacto, preciso; exijo un informe concreto”.⁵

Análisis.- no tenemos como referencia algo concreto ya que la falta de conocimiento de las normas por parte de los administradores impide establecer medidas correctivas necesarias.

Control.

“La evaluación y medición de la ejecución de los planes, con el fin de detectar y prever desviaciones, para establecer las medidas correctivas necesarias”.⁶

Análisis.- este proyecto está enfocado en el control de los principios contables – tributarias para que se cumplan sus políticas, procedimientos y actividades.

Factible.

“Que puede ser hecho o realizado. Que es probable o es fácil de hacer”.⁷

Análisis.- este proyecto es factible ya que obteniendo las soluciones a la problemática establecida por intermedio de los recursos tecnológicos y según el tiempo que tomen las mismas.

Variables Dependientes: Centro de Capacitación, Asesorías y Servicios Contable-Tributarios

Variables Independientes: Micro y Pequeñas Empresas del Cantón Daule

⁵ WORD REFERENCE: *Concreto*, <http://www.wordreference.com/definicion/concreto>

⁶ TURMERO, Iván José: *El control e indicadores de gestión del mantenimiento*, <http://www.monografias.com/trabajos93/control-e-indicadores-gestion-del-mantenimiento/control-e-indicadores-gestion-del-mantenimiento.shtml>

⁷ THE FREE DICTIONARY: *Factible*, <http://es.thefreedictionary.com/factible>

1.1.4. Sistematización del Problema

- ¿Existe desinterés por parte de los micros y pequeños empresarios crear dentro de su administración una estructura organizacional adecuada?
- ¿En que incide la falta de conocimiento contable-tributario de la población para obtener el desarrollo de su negocio?
- ¿El escaso interés de la población en participar de programas de capacitación influye en su productividad como empresa?
- ¿Qué tipo de conocimiento contable-tributario conoce usted para innovar su negocio?

1.1.5. Determinación del Tema

Implementación de un Centro de Capacitación, Asesoría y Servicios Contable-Tributario para el Micro y Pequeño Empresario de la Ciudad de Daule, Cantón Daule, Provincia del Guayas, año 2012

1.2. OBJETIVOS

1.2.1. Objetivos General

Realizar un estudio sobre la importancia de formar un centro de capacitación para los procesos contables-tributarios, aplicados en los Micros y Pequeñas Empresas de la ciudad de Daule, Cantón Daule, Provincia del Guayas con la finalidad de determinar la incidencia en los resultados económicos de la empresa, mediante la utilización de herramientas de investigación científica.

1.2.2. Objetivos Específicos

- Realizar encuestas a micro y pequeñas empresas para determinar la situación actual de las empresas.
- Identificar la demanda existente e insatisfecha para este proyecto

- Realizar levantamiento de información documental sobre la situación del micro y pequeñas empresas del país.
- Especificar obligaciones contables y tributarias de los micros y pequeñas empresas.

1.2 JUSTIFICACIÓN E IMPORTANCIA

La base económica del país se debe a la importancia y necesidad de una mejor recaudación de los impuestos fiscales, los mismos que con el transcurrir del tiempo han pasado por muchas modificaciones con la finalidad de mejorar el rendimiento y funcionamiento de los negocios. Donde es importante “el análisis de las obligaciones fiscales la que estas derivan de un conjunto de ordenamientos jurídicos como lo establece la Constitución de la República, La Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, el Código Tributario Interno y de las diferentes Resoluciones del Servicio de Rentas Interna (SRI) que enmarcan el legal funcionamiento de los negocios.

Estos ordenamientos jurídicos establecen el pago de impuestos con base a ingresos y deducciones presentados por una entidad económica como resultado de su actividad. Esta obligación se cumple basándose en conceptos propios y naturales de la contabilidad”.⁸

La ciudadanía se sentía bien ya que los impuestos en sus valores no representaban lo real o simplemente eran evadidos.

“Como prueba podemos citar el déficit fiscal que tenía el país en 8 de los 10 años promediaban entre el 2.1% del Producto Interno Bruto (PIB) la cual estaba a cargo de la Dirección General de Rentas del Ministerio de Finanzas en los años 1990 y 1999”.⁹

“Solo en un lapso de dos años hubo un superávit de 0.5 del PIB por cada año, en el mismo periodo la recaudación promedio anual de los tres principales impuesto (Impuesto a la Renta, Impuesto al Valor Agregado, Impuesto a la Salida de Divisas), hoy a cargo del Sri fue de 5,3% del PIB.

⁸ http://catarina.udlap.mx/u_dl_a/tales/documentos/lcp/tellez_y_r/capitulo1.pdf

⁹ *Superar la pobreza mediante la inclusión social*,
http://www.eclac.cl/publicaciones/xml/8/32358/dp_lcw174.pdf

Así fue creado el SRI en diciembre de 1997 quien en los primeros 4 años aumento las recaudaciones en el 5,1 puntos del PIB, que significo el aumento del 86%, esto permitió tener las cuentas fiscales en superávit desde el año 2000”.¹⁰Fuente: Wikipedia.

Con referencia a esta problemática se brindará asesoría en base al cumplimiento de sus obligaciones tributarias y al mismo tiempo la necesidad de mejorar la administración de sus establecimientos y hacerlos más rentables ya que la memoria resulta insuficiente para controlar todas las operaciones que se realiza y el registro contable está encaminado a responder las necesidades de comunicación entre los distintos sujetos implicados en el proceso económico de la microempresa.

Todo micro y pequeño empresario debe tratar de controlar y planificar sus gastos e ingresos, ya que debe considerar ahorrar ciertas cantidades de dinero para gastos imprevistos o cosas que necesite el negocio, cuando un microempresario genere ahorros debe procurar invertirlos de la manera que le resulte más adecuada y rentable. Y cuando realice compras estudiar la mejor manera de hacerlo (al contado, a plazos, tipos de plazos) por todo ello es habitual que los involucrados registren todos los gastos, ingresos, pagos, cobros, ahorros, inversiones, etc. La necesidad de llevar un buen control en el flujo contable y la aplicación de las normas tributarias ayudara a brindar un mejor servicio a los negocios y su rentabilidad será real, ya que al llevarlos de una manera empírica no refleja la realidad de la fluidez del dinero y no tienen un control del mismo.

Es necesario concientizar a los pequeños empresarios sobre esta problemática, y con la asesoría que brindaremos ampliaremos sus conocimientos y aclararan todas sus dudas con referencia a este tema.

Cualquier micro o pequeño empresario que realice su actividad en una sociedad avanzada, le resulta imprescindible controlar y registrar todas sus operaciones con la mayor precisión posible, de manera que sea capaz de conocer, valorar e interpretar la situación económica en un momento determinado.

¹⁰ WIKIPEDIA: http://es.wikipedia.org/wiki/Econom%C3%ADa_del_Porfirato

CAPÍTULO II

MARCO REFERENCIAL

2.1. MARCO TEÓRICO

2.1.1.- Antecedentes Históricos

“Breve historia de los impuestos

Ecuador junto con otras naciones de la región, han sido víctimas de la visión fiscalista de los gobernantes del siglo XIX, que mantuvieron la política tributaria española hasta fines del siglo XIX y malgastaron las rentas públicas; fueron víctimas de los gobernantes del siglo XX, por imponer impuestos emulando leyes tributarias del Primer Mundo, desde los años treinta, cuando el salario mínimo vital era 30 sucres mensuales.

El nivel de vida en el mundo comenzó su crecimiento a tasas históricas, desde 1820, el resto del siglo, disfrutó de un incremento en prosperidad, como nunca antes se había logrado. El extraordinario auge económico también aprovechado por Ecuador, a través de sus masivas exportaciones de cacao a la floreciente e innovadora industria de chocolate europea y estadounidense, tuvo lugar cuando el Estado no intervenía en la economía y se desconocía el impuesto a la renta.

Durante la segunda mitad del siglo XIX, no hubo mayores cargas tributarias en el mundo, lo que permitió que países pobres se hicieran ricos y se forme lo que hoy se conoce como Primer Mundo.

El impuesto a la renta contemporáneo, surgió en las primeras décadas del siglo XX, para obligar a que los centimillonarios, de la categoría de Rockefeller, Carnegie, Harriman, Morgan y otros, se desprendieran de parte de la renta.

Los gobiernos de esos países hicieron lo correcto, primero se creó la riqueza y luego se estableció el tributo. Si estos empresarios gigantes hubieran pagado tributos desde el inicio, difícilmente hubiesen podido dar trabajo a millones de personas, invertido en investigación y desarrollo para inventar la cantidad de bienes y servicios que han beneficiado a la humanidad o haber hecho donaciones para construir universidades (Chicago University, Carnegie-Mellon), o museos (Metropolitan, Guggenheim), etc.

Para 1913, Estados Unidos se perfilaba como la primera potencia mundial, después de haber desarrollado las industrias de acero, ferrocarril, química, motor de combustión, petróleo, enlatado de alimentos y otras más. En ese año, los impuestos recaudados representaron apenas 7,5% del PIB, de acuerdo a lo señalado en el cuadro #1. Esto significa que durante todo el siglo XIX, Estados Unidos salió del subdesarrollo a través de un Estado muy eficiente que supo administrar

Correctamente los ingresos provenientes de los tributos.

A pesar de representar apenas 7.5% del PIB, los impuestos sirvieron para impulsar la educación; hacia 1870 desapareció el analfabetismo en Estados Unidos y se fundaron universidades públicas en todos los Estados. La obra pública no fue descuidada, hubo suficientes recursos para la construcción de canales y carreteras. En el área de salud, este país hizo grandes avances con la construcción de hospitales. Como el sector privado no pagó impuestos altos, las elevadas utilidades sirvieron para reinvertirse y hacer crecer las empresas, contratar más obreros y empleados. Los empresarios también participaron en la construcción de la obra pública. Dos ejemplos se encuentran en Bell y Edison, el primero inventó el teléfono y sus inversionistas instalaron las primeras redes telefónicas, el segundo inventó la energía eléctrica y quienes lo apoyaron financieramente, construyeron las primeras plantas eléctricas en Estados Unidos.

En Ecuador, la concepción del Estado no fue claramente definida por nuestros Padres de la Patria, el Gobierno de Juan José Flores comenzó con una estructura orgánica muy pobre:

Ministerio del Interior y Ministerio de Guerra. Esto explica que desde el primer presupuesto, se administró muy mal las rentas del Estado. Haber separado la función económica del Ministerio del Interior y crear en 1831 el Ministerio de Finanzas, no sirvió para manejar con eficiencia las rentas públicas. Si se considera que en la primera Constitución, no hay referencia a la inversión social, ni al desarrollo económico. La mayoría de los artículos tienen que ver con las Fuerzas Armadas y cómo proteger las fronteras.

La falta de un programa de desarrollo económico llevó a los gobiernos a mal utilizar las recaudaciones de los tributos, al invertirlos esencialmente en las Fuerzas Armadas.

No toma mucho tiempo revisar los presupuestos del Estado ecuatoriano desde 1830, para darse cuenta de que fue administrado ineficientemente; en algunos años del siglo XIX se gastó más de 70% en el militarismo, dinero que fue destinado al pago de sueldos de los soldados y compra de armamento. El área social no fue prioridad para los gobernantes, salvo excepciones de rigor y no debe llamar la atención, si se considera que el Ministerio de Educación, llamado de Instrucción Pública, se estableció en 1884, Obras Públicas en 1892 y de Salud en 1948, como parte del Ministerio de Previsión Social y en 1947, como Ministerio independiente. La inversión en educación fue muy mala, durante algunas décadas se asignó menos del 6% de los ingresos del Estado.

Los impuestos y el desarrollo económico

Al ingresar al siglo XX, ciertos eventos históricos hicieron revisar la política tributaria seguida por los países durante el siglo anterior. La Revolución Rusa, Depresión Mundial de los treinta y teorías de John Maynard Keynes, contribuyeron a que el mundo diera un giro de 180 grados respecto al rol que el Estado debía tener en la economía, dando origen al crecimiento de su tamaño para poder abarcar más responsabilidades.

Irónicamente, fue Franklin D. Roosevelt, presidente de Estados Unidos, país capitalista por tradición, quien comenzó a crear instituciones estatales y aumentar el tamaño del Estado para intervenir en la economía y ayudar a reducir el desempleo que había aumentado a más de doce millones de personas.

Actualmente hay 25 países que tienen impuesto plano o han bajado la tasa a niveles inferiores al ecuatoriano. El caso de Eslovaquia, de reducir los impuestos para recaudar más, es elocuente.

A medida que fue disminuyendo la presión fiscal en la recaudación del impuesto a la renta personal de 3,7% a 2,7%, la recaudación aumentó de 31.839 a 39.805 millones de sk (corona eslovaca). En la recaudación del impuesto a la renta a empresas, el incremento fue mayor: la presión fiscal disminuyó de 4.6% a 2.8% y la recaudación subió de 28,351 a 41,463 millones de sk.

Para el 2002, Rusia redujo el impuesto a la renta de las empresas a 24% y luego creó el impuesto plano de 13%. Lejos de impactar negativamente a los ingresos del Estado en esos países, aumentó considerablemente. En Irlanda, el impuesto es 12,5%, es el país europeo que ha tenido el mayor crecimiento económico de la historia europea de los últimos años. De haber sido más pobre que España, actualmente el ingreso por habitante es 10,000 dólares superior al español y comparable con el de Alemania. En Canadá y Grecia, se ha comenzado a discutir el impuesto plano.

El impuesto plano, tiene sus admiradores y detractores. Los primeros sostienen que con este tipo de impuesto se simplifica la recaudación y se opera con menos costos. Los segundos, se oponen porque consideran que no hay equidad fiscal, al tributar todos sobre un mismo nivel de impuestos.

En un estudio titulado “Los impuestos nunca proporcionan prosperidad”, su autor Michael Quinn Sullivan, sostiene que uno por ciento de incremento en los impuestos, hace reducir la producción en 2%. En Europa Occidental, donde la mayoría de los países han sido socialistas, los impuestos también vienen decreciendo significativamente. La propia Francia, caracterizada por tener gobiernos estatistas, también ha optado por reducir la carga fiscal. Finlandia, uno de los pocos países que invirtió eficientemente los impuestos, también optó por reducir el impuesto a las empresas a 18%, en el 2001.

El impuesto a la renta a las empresas europeas ha disminuido de 48% en la década de los ochenta a menos de 30% en la actualidad, en los 15 países fundadores de la Unión Europea, y en los nuevos miembros, de 35% que se encontraba en los noventa, a 18% en el 2006.

Concretamente en Holanda, el gobierno redujo la tasa de 48% en los ochenta a 25,5% en el 2007.

Hace una década, la influyente revista Forbes, creó el índice para determinar el ranking de países por orden de mayor a menor contribución de impuestos. Los tributos considerados en esta evaluación son: renta personal y empresa, venta, patrimonio, seguro social empleado y seguro social patrono. De 60 países que conforman el índice, 46 han disminuido los impuestos desde el 2000. El índice revela que cobrar más impuestos no significa que el pueblo incrementará su nivel de vida por contar el Estado con mayores recursos.

Brasil, el de mayor cantidad de tributos de nuestra región, más de 30% del producto interno bruto en impuestos, sin embargo tiene una de las peores desigualdades de América Latina ¿Cómo es posible tan pobre productividad de los tributos? La explicación se debe a la calidad del uso dado a los ingresos fiscales. Si se destinan para los gastos corrientes o inversiones no productivas, difícilmente se traducirán en mejoría del nivel de vida del pueblo y disminución de la desigualdad social.

¿Más recaudación es siempre bueno?

Los niveles de impuestos de diferentes países mencionados en párrafos anteriores, también permiten conocer si efectivamente Ecuador es uno de los países que tiene la menor presión fiscal y paga menos impuestos en el mundo, como frecuentemente se menciona en las conversaciones formales e informales. Que hay evasores de impuestos en Ecuador, es realidad inobjetable y hace bien el SRI en ir atrás de las empresas y profesionales que no tributan o las cantidades que pagan de impuestos, son desproporcionales al giro de sus negocios y actividades. Sin pretender justificar un ilícito, la causa de la insuficiente tributación se debe a que históricamente gran parte de los fondos públicos han sido despilfarrados y ha servido para que muchos se enriquezcan ilícitamente.

La optimización de los ingresos es un objetivo no sólo del sector público, es muy común en el sector privado. El hecho de vender más, no significa que los ingresos son mejor aprovechados. General Motors vende más que Toyota, pero no tiene la rentabilidad de la última, es decir recauda más, pero no posee la misma fuerza laboral japonesa altamente

capacitada, ni puede fabricar un producto de extraordinaria calidad con estándar seis sigma (3.4 errores por cada millón de actividades).

En el área de salud, destinar mayores recursos económicos no es suficiente, se requiere saber administrar los hospitales; hay que verlos como fábricas de producción en serie, donde ingresan insumos (pacientes, medicinas, médicos, etc.) que se mueven a través de procesos, donde hay clientes internos que deben ser bien atendidos, para que el producto final – paciente curado y satisfecho- se logre con la mejor calidad, en el menor tiempo y costo. Los hospitales públicos se caracterizan por ser la quintaesencia de la pésima gerencia no es todo, las buenas prácticas de la gerencia también deben aplicarse en el programa que tiene el Gobierno. Actualmente existe la técnica para hacer viviendas económicas y de buena calidad. Pero no todos los constructores están preparados para hacer casas del mismo estándar de calidad y existe el riesgo de reclamos posteriores.

Debido al incremento de las recaudaciones del SRI y el elevado precio del petróleo, los ingresos fiscales han alcanzado niveles nunca antes vistos, pero eso no significa que el Ecuador vaya a estar mejor por el simple hecho de que habiendo más dinero, se gaste más o haya más dinero en la economía.

Ecuador podría, por ejemplo, imitar lo que están haciendo algunos países árabes petroleros. Qatar ha creado en Doha, la Ciudad de la Educación, desarrollada en 14 kilómetros cuadrados, donde se encuentran escuelas, colegios y seis de las mejores universidades del mundo.

Qatar logró convencer a las autoridades de esos altos centros de estudios superiores para abrir sucursales y se trata nada menos que de Texas A&M University, Weill Cornell Medical, Georgetown University School of Foreign Service College, Virginia Commonwealth University school of the Arts, Carnegie Mellon University, Northwestern University. Dubai ha creado la Ciudad del Conocimiento, dedicada al desarrollo de carreras tecnológicas.

Esta es la primera vez que los países árabes están invirtiendo eficientemente los petrodólares, no lo hicieron en 1973, cuando se fundó la OPEP, ni en 1982, cuando los precios subieron a niveles históricos.

Los gobiernos están invirtiendo en crear y desarrollar el capital humano, el más importante de todos. También hay que tener presente que no todo el mundo es sujeto de crédito y existe la posibilidad de que en un futuro no muy lejano, la gente no esté en condiciones de pagar sus hipotecas. El Gobierno debe poner atención a las causas de la pavorosa crisis financiera que enfrenta Estados Unidos.

Una de las causas más importantes es la crisis del sector inmobiliario. En la carrera para que la mayor cantidad de personas sean dueñas de una vivienda, el precio de las tierras se fue a las nubes, así como el metro cuadrado de construcción. Dentro de esta burbuja, se hicieron préstamos

Hipotecarios a personas que no tenían la condición económica para recibirlos. La consecuencia es que aproximadamente cuatro millones de familias están próximas a perder sus viviendas. Hay que aprender la lección en tragedia ajena y asegurarse de no cometer los mismos errores.

Si los procesos administrativos en las instituciones del Estado se llevan a cabo buscando la eficiencia y la eficacia tal como se la entiende en buena parte del sector privado, no hay razón para apasionarse en la consecución de cada vez mayores recaudaciones de impuestos. El Estado quiere dejar de parecerse a la empresa privada, cuando el camino más bien debería ser el contrario”.¹

“Los impuestos nacen como un mecanismo de búsqueda de nuevos ingresos. Fueron Implementados por los Estados para financiar la satisfacción de las necesidades públicas. En este sentido, se puede afirmar que los primeros recursos tributarios fueron aquellos que el Estado obtuvo mediante el ejercicio de su poder imperio o a través de costumbres que luego se convirtieron en leyes, en la Roma antigua.

El origen de los tributos se remonta a la era primitiva, cuando los hombres entregaban ofrendas a los dioses a cambio de algunos beneficios. Posteriormente, desde la civilización griega, se manejaba el término de la progresividad en el pago de los impuestos por medio del cual se ajustaban los tributos de acuerdo a las capacidades de pago de las personas. También se controló su administración y clasificación.

¹ AROSEMENA, Guillermo: *Impuestos, Gobierno y economía*,
<http://www.ideperspectiva.com/index.php/analisis-septiembre-2009>

Igualmente en América, culturas indígenas como la Inca, Azteca y Chibcha, pagaban los tributos de manera justa por medio de un sistema de aportes bien organizado. En la época del Imperio Romano, el Emperador Constantino extiende los impuestos a todas las ciudades incorporadas “para hacer grande a Roma”, según sus propias palabras.

En Europa, durante la Edad Media, los tributos los cancelaban los pobladores en especies a los señores feudales, con los vegetales o animales que crecían en las pequeñas parcelas que les eran asignadas, y a la Iglesia Católica en la forma conocida como “diezmos y primicias”, de carácter obligatorio y relacionados con la eliminación de posibles cadenas después de la muerte. Vale resaltar que al conocerse ambos mundos, el impuesto entre comerciantes era de un buque por flota perdida en los mares.

Los impuestos modernos, como los conocemos hoy, se instauraron a finales del siglo XIX y principios del siglo XX. Dentro de los tributos que se crearon en este período, destacaron: el impuesto sobre la renta al exportador, al importador, al vendedor y los impuestos a la producción, entre otros (la cadena productiva)”.²

En esta grafica observamos los pasos a seguir para tributar de forma manual como de forma tecnológica

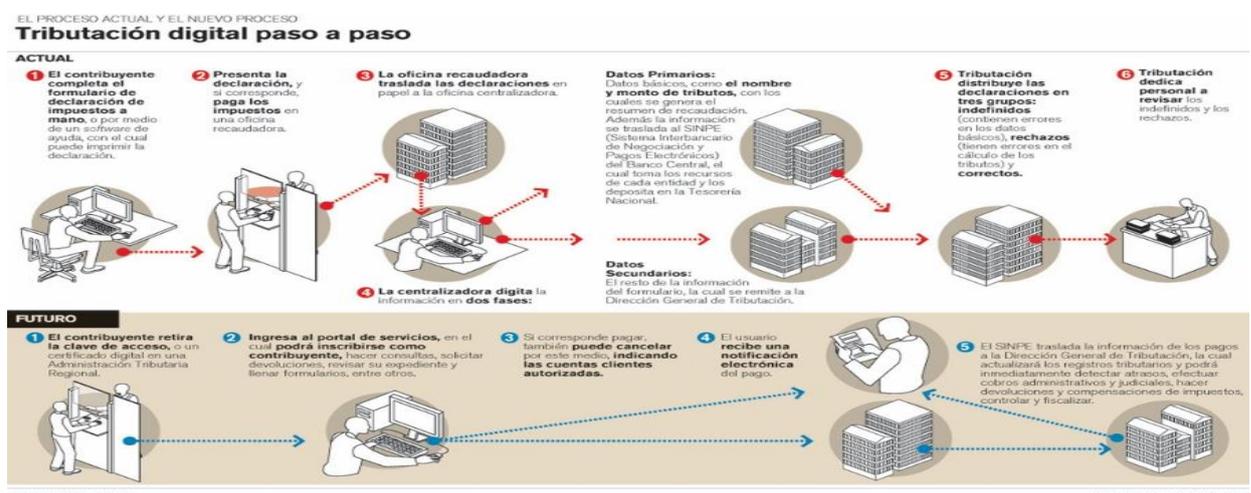


Figura2 Procesos de avance tecnológico en la administración tributaria, diario el universo

² EUMED.NET ENCICLOPEDIA VIRTUAL: *La explotación de los recursos naturales y la protección del medio ambiente en las regulaciones jurídicas tributarias cubanas,* http://www.eumed.net/libros/2012b/1201/consideraciones_generales_sistema_tributario.html

Dentro de este mismo entorno tenemos lo que es la contabilidad en su historia.

“La historia de la contabilidad y de su técnica está ligada al desarrollo del comercio, la agricultura y la industria. Desde que comenzó el comercio de bienes, se buscó la manera de conservar el registro de las transacciones y de los resultados obtenidos en la actividad comercial. Los arqueólogos han encontrado en las civilizaciones del Imperio inca, del Antiguo Egipto y de Roma variadas manifestaciones de registros contables, que de una manera básica constituyen un registro de las entradas y salidas de productos comercializados y del dinero. La utilización de la moneda fue importante para el desarrollo de la contabilidad, ya que no cabía una evolución semejante en una economía de trueque”.³

“**Contabilidad** es la ciencia social, que se encarga de estudiar, medir y analizar el patrimonio de las organizaciones, empresas e individuos, con el fin de servir en la toma de decisiones y control, presentando la información, previamente registrada, de manera sistemática y útil para las distintas partes interesadas.

Posee además una técnica que produce sistemáticamente y estructuradamente información cuantitativa y valiosa, expresada en unidades monetarias acerca de las transacciones que efectúan las entidades económicas y de ciertos eventos económicos identificables y cuantificables que la afectan, con la finalidad de facilitarla a los diversos públicos interesados.

La finalidad de la contabilidad es suministrar información en un momento dado y de los resultados obtenidos durante un período de tiempo, que resulta de utilidad a los usuarios en la toma de sus decisiones, tanto para el control de la gestión pasada, como para las estimaciones de los resultados futuros, dotando tales decisiones de racionalidad y eficiencia.

Tipos de contabilidad

La contabilidad puede ser clasificada en múltiples ramas, dependiendo del criterio de división utilizado. De acuerdo con el tipo de unidad económica a la que se refiere la información contable generada se puede hacer la siguiente clasificación:

³ WIKIPEDIA: *Contabilidad*, <http://es.wikipedia.org/wiki/Contabilidad>

Contabilidad Gubernamental

La contabilidad nacional ofrece la representación numérica sistemática de la actividad económica de un país, durante un periodo determinado. Es elaborada por los Estados, suministra información útil que orienta la política económica del país.

Contabilidad General

Es la contabilidad de las pequeñas unidades económicas. Su objetivo es suministrar información que se utilizará en la toma de decisiones. Dentro de la micro contabilidad se distingue una contabilidad pública, ejecutada por las distintas Administraciones públicas y una contabilidad privada, orientada a la empresa.

Dentro de la contabilidad empresarial, los usuarios de la información contable pueden ser divididos en dos grandes grupos, usuarios internos que comprende a todas aquellas personas u órganos que utilizan la información desde dentro de la empresa para la toma de decisiones adecuada en la dirección de la misma. Por otro lado se utiliza la contabilidad por los usuarios externos a la gestión de la empresa objeto de la información, y que comprende a todos aquellos entes que no participan en la gestión como accionistas, acreedores, prestamistas, clientes, inversores, empleados y la Administración pública, especialmente la Administración tributaria y que necesitan básicamente de la información contable para tomar también decisiones y controlar la empresa desde múltiples puntos de vista. En función de los usuarios de la contabilidad se distingue entre contabilidad financiera y contabilidad directiva o de gestión: Según los tipos de usuarios (Externos-Internos), pueden ser:

1. **Contabilidad financiera** (externa): proporciona la información esencial del funcionamiento y estado financiero de la empresa a todos los agentes económicos interesados (clientes, inversores, proveedores, Administraciones Públicas, etc.). La legislación de la mayoría de los países regula las normas de la contabilidad financiera para homogeneizar la información resultante y darle mayor fiabilidad y comparabilidad. La contabilidad financiera suele tener poco detalle porque contiene una información muy agregada.
2. **Contabilidad de Costos** o contabilidad directiva (interna): que engloba a la Contabilidad de costos. Es la contabilidad elaborada con una finalidad interna

o de autoconsumo en la propia empresa y se utiliza para el cálculo de los costos, estados económicos y productivos en el interior de la empresa que servirán para tomar decisiones en cuanto a producción, organización, marketing, etc. Se caracteriza por ser más flexible, dado que se basa en la autorregulación, está sometida únicamente a las normas que se autoimponga la propia empresa y no a normas legales, suele ser más detallada que la contabilidad financiera y también es más inmediata que esta, porque ha de servir para decisiones muy próximas”.⁴

“El territorio es casi plano, se destaca la Cordillera del Paco cuya altura no pasa de los 300 metros. Se extiende en una zona eminentemente agrícola, especialmente en lo que respecta a la siembra y cultivo de arroz, café, cacao, maíz y una gran cantidad de frutas tropicales. Existen maderas industriales como el guayacán y el laurel, pero también caracteriza su paisaje la constante presencia de grandes sembríos de árboles de mango de diferentes variedades.

Podemos detallar las cualidades del Cantón Daule dentro de su entorno, especificando sus atributos tales como sus tierras fértiles, principales actividades económicas y dedicación de su población.

Su suelo es muy fértil, la producción agropecuaria es de las más importantes del país. Por ello es conocida como “la capital arrocera del Ecuador” con más de 30.000 hectáreas dedicadas a este cultivo, exporta algunas frutas tropicales como el mango y su buena producción de maíz sostiene una pujante industria avícola. La ganadería vacuna es de primer orden, además de la porcina y caballar.

La principal industria la constituyen la piladoras y molinos de arroz. La artesanía está muy desarrollada en lo que se refiere a la elaboración de vistosos sombreros de paja toquilla, hamacas de mocora, escobas y una gran variedad de efectos para montar a caballo, confeccionados de cuero o maderas, así: estribos, bozales, guarda piernas, conchas, tapaderas, etc.

Sus habitantes se dedican a las actividades agrícolas y ganaderas, se confeccionan sombreros de paja, escobas, hamacas de mocora, ladrillos etc. Debido su potencial en la producción de arroz, existen grandes piladoras. El cantón Daule es uno de los que más ha crecido, económico, social y culturalmente. Su desarrollo urbanístico y comercial es producto

⁴ WIKIPEDIA: *Contabilidad*, <http://es.wikipedia.org/wiki/Contabilidad>

del esfuerzo tesonero de sus habitantes. Mantiene un activo comercio con Guayaquil y Quito, mediante una excelente vía”.⁵

2.1.2. Antecedentes Referenciales

Tenemos como referencia el Siguiete proyecto cuyo tema es: **“Plan de Negocios para la Creación de una empresa de Servicios Contables y Tributarios”** el cual fue creado en el año 2001, para la obtención del título de Ing. Comercial con mención en Finanzas para la Ciudad de Quito,

Como conclusión agregaremos una presentación ya de la empresa que en su actualidad tiene 4 años de funcionamiento en la Ciudad. De Quito.

“ATLYCONT CIA. LTDA. “ASESORÍA TRIBUTARIA LEGAL Y CONTABLE ”

¿Sabe Usted como Pagar sus Impuestos al SRI?

- **Impuesto a la Renta**
- **Reporte Anexo de Retenciones en la Fuente al SRI, en dispositivo magnético y talón resumen**
- **Impuesto al Valor Agregado (IVA)**
- **Declaración Patrimonial (Anexo de gastos)**
- **Pago declaraciones SRI, aportes al IESS**
- **Cierre de Balances**
- **Reclamos Administrativos Tributarios Fiscales**
- **Reclamos Ante El Tribunal Distrital De Lo Fiscal**
- **Precios De Transferencia**
- **Trámites en la Superintendencia de Compañías**
- **Trámites en el Municipio y en el Ministerio del Trabajo**
- **Asesoramiento Legal En Materia Tributaria, Societaria, Laboral, Civil Y Penal**

Permítanos ayudarle somos Expertos Tributarios con más de 4 años de experiencia en el mercado Ecuatoriano.

Impuestos Claros, Pagos Justos

Contáctenos:

El Comercio e8-113 y Av de los Shirys - Teléfonos 099792277 / 099744563

QUITO – ECUADOR

⁵ MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DAULE: *Economía*, <http://www.daule.gob.ec/es-ec/nuestrocanton/economia.aspx>

Tenemos otra empresa líder dentro del marco de asesorías contables-tributarias la misma que exponemos a continuación.

“ASERCONT U&Q - Servicios de Asesoría Contable, Tributaria, Laboral, etc., para Empresas, Negocios Unipersonales, Artesanos, Profesionales y Público en general que busquen tener un mejor Control de sus Finanzas.

El objetivo principal de **ASERCONT U&Q** es brindar un servicio profesional a nuestros clientes asesorando en aquellas áreas fundamentales para la administración de sus negocios, cumpliendo con las normativas vigentes que nos rigen en el país.

Nuestro compromiso es brindar un servicio objetivo e independiente, responsable, oportuno y eficiente, que se transforme en un verdadero beneficio para el desarrollo de sus negocios, proporcionándoles la información oportuna para la toma de decisiones, así como la confiabilidad y confidencialidad de toda la información de nuestros clientes.

MISION

ASERCONT U&Q Está dedicada a la prestación de los servicios profesionales en las áreas administrativas, contable, laboral, tributaria y financiera, ofreciendo un servicio eficiente, confiable y oportuno, que busca entregar soluciones completas que satisfagan las necesidades de nuestros clientes.

VISION

Ser reconocidos como la mejor alternativa empresarial contable, implementando procesos innovadores y eficaces que respondan de manera rápida las exigencias del mercado actual, dentro de las normas vigentes al desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa, Comprometernos con las actividades de nuestros clientes convirtiéndonos en sus mejores socios estratégicos y ser el estudio contable que busque constantemente, estar entre los mejores.

PRINCIPIOS

- Integridad
- Objetividad
- Independencia.
- Responsabilidad
- Confidencialidad
- Observaciones de las disposiciones normativas.
- Competencia y actualización profesional.
- Difusión y colaboración”⁶

2.1.3 Fundamentación Científica

“Situación de la Micro y Pequeños Empresarios en el Ecuador

Se conoce como PYMES al conjunto de pequeñas y medianas empresas que de acuerdo a su volumen de ventas, capital social, cantidad de trabajadores, y su nivel de producción o activos presentan características propias de este tipo de entidades económicas. Por lo general en nuestro país las pequeñas y medianas empresas que se han formado realizan diferentes tipos de actividades económicas entre las que destacamos las siguientes:

- Comercio al por mayor y al por menor.
- Agricultura, silvicultura y pesca.
- Industrias manufactureras.
- Construcción.
- Transporte, almacenamiento, y comunicaciones.
- Bienes inmuebles y servicios prestados a las empresas.
- Servicios comunales, sociales y personales”.⁷

Superintendencia de Compañías

PYMES Personas Jurídicas

RESOLUCION No. SC.Q.ICL.CPAIFRS.11.01

RESUELVE

⁶ ASERCONT: *Asesorías Contables y Tributarias*,

http://www.asercont.com/suspended.page/1/?option=com_content&view=article&id=44&Itemid=29

⁷ *¿Qué son PYMES?*, <http://serprofemsa.com/sitio/index.php/news/87-noticia-2>

ARTÍCULO PRIMERO.- Para efectos del registro y preparación de estados financieros, la Superintendencia de Compañías califica como PYMES a las personas jurídicas que cumplan las siguientes condiciones:

- a) Activos totales inferiores a **CUATRO MILLONES DE DÓLARES;**
- b) Registren un Valor Bruto de Ventas Anuales inferior a **CINCO MILLONES DE DÓLARES;** y,
- c) Tengan menos de 200 trabajadores (Personal Ocupado). Para este cálculo se tomará el promedio anual ponderado.

Se considerará como base los estados financieros del ejercicio económico anterior al período de transición.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Las compañías y entes definidos en el artículo primero numerales 1 y 2 de la Resolución No. 08.G.DSC.010 de 20 de noviembre de 2010, publicada en el Registro Oficial No. 498 de 31 de diciembre de 2008, aplicarán NIIF completas.

ARTÍCULO TERCERO.- Toda compañía sujeta al control de esta Superintendencia, que optare por la inscripción en el Registro de Mercado de Valores, aplicará NIIF completas, siendo su período de transición el año inmediato anterior al de su inscripción;

ARTÍCULO CUARTO.- Si una compañía regulada por la Ley de Compañías, actúa como constituyente u originador en un contrato fiduciario, a pesar de que pueda estar calificada como PYME, deberá aplicar NIIF completas;

ARTÍCULO QUINTO.- Sustituir el numeral 3 del artículo primero de la Resolución No. 08.G.DSC.010 del 20 de noviembre de 2008, publicada en el Registro Oficial No. 498 del 31 de diciembre de 2008, por el siguiente:

"... Aplicarán la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), para el registro, preparación y presentación de estados financieros, a partir del 1 de enero de 2012, todas aquellas compañías que cumplan las condicionantes señaladas en el artículo primero de la presente Resolución. Se establece el año 2011 como período de transición; para tal efecto este grupo de compañías deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con **observancia** a la Norma Internacional

de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), a partir del año 2011.”⁸

“Tratamiento tributario de las PYMES

Para fines tributarios las PYMES de acuerdo al tipo de RUC que posean se las divide en personas naturales y sociedades. De acuerdo a cual sea su caso Ud. Podrá encontrar información específica para cumplir con sus obligaciones tributarias escogiendo las opciones **Personas Naturales** ó **Sociedades**”.⁹

“Crédito

La Corporación Financiera Nacional, en su constante afán por promover el desarrollo productivo del país, y con el apoyo de la Corporación Andina de Fomento, ha creado el “Fondo de Garantía Crediticia” como una alternativa para el acceso al crédito de la Micro y Pequeña Empresa del Ecuador.

Este instrumento financiero, constituido como un fideicomiso (administrado por Fiduciaria del Pacífico), está destinado para micro y pequeños empresarios que cumplan con todos los parámetros requeridos por una Institución Financiera para el otorgamiento del crédito, pero que no dispongan de garantías adecuadas y suficientes para respaldarlo.

El Fondo es la primera entidad del Sistema de Garantía Crediticia del Ecuador, regulado por la Superintendencia de Bancos y Seguros y por la Superintendencia de Compañías.

El Fondo actúa como garante solidario del beneficiario del crédito y en caso que este último no pague a la Institución Financiera, el Fondo entrega los recursos a la Institución, en proporción a la parte garantizada.

Se podrá garantizar actividades de:

Producción	Comercio	Servicio
Desarrollo Tecnológico	Turismo	Emprendimiento

⁸ SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS: http://www.supercias.gob.ec/bd_supercias/descargas/lotaip/14b.pdf

⁹ SERVICIO DE RENTAS INTERNAS: <http://www.sri.gob.ec/web/10138/32@public>

Es una herramienta que busca apoyar, reforzar y reactivar la economía, brindando así, el empuje necesario para que los sectores productivos encuentren las mejores condiciones de crecimiento y desarrollo.

La principal función del Fondo de Garantía es cubrir a las Instituciones Financieras el riesgo asociado a la falta de las garantías necesarias, de manera que esta falencia no se convierta en un impedimento para los micros y pequeños empresarios al momento de solicitar el crédito.

Con el apoyo del Fondo de Garantía Crediticia de la CFN, se han colocado tres operaciones de crédito que han permitido el acceso al financiamiento a micro y pequeños empresarios del centro del país, el monto colocado es de USD. 91.000 en sectores productivos como agricultura campesina, producción de calzado y elaboración de embutidos.

Las garantías son parciales hasta un porcentaje equivalente al 50% del monto del crédito o hasta USD. 25.000 por beneficiario. El Fondo de Garantía Crediticia de la CFN pretende ser un modelo de negocio que permita maximizar, por un lado, el uso de las garantías con participación multisectorial a nivel nacional; y por otro lado, ofrecer confianza y seguridad a los beneficiarios finales y al sistema financiero en general.

Los fondos de garantía crediticia en el mundo han demostrado ser efectivos mecanismos para fortalecer los sectores productivos y constituirse en mitigadores de riesgo en los sistemas en general. De esta manera, el mecanismo que se inicia en Ecuador se convertirá en un importante instrumento financiero y motor del fomento productivo, ya que es generador de beneficios tanto para el usuario final, como para las Instituciones Financieras, y de igual forma para la economía ecuatoriana.

Requisitos para participar en el Fondo de Garantía de la CFN

Las Instituciones Financieras interesadas en trabajar con el Fondo, deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. Estar calificada con la CFN
2. Calificación de riesgo desde BB según la CFN
3. Cartera productiva con nivel de riesgo aceptable
4. Firmar el Convenio Marco de Participación”.¹⁰

¹⁰ CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL: *Fondo de Garantía*,
http://www.cfn.fin.ec/index.php?option=com_content&view=article&id=298&Itemid=453

“Empleo

En lo referente al tema del empleo es conveniente observar la importancia que tiene ciertos sectores en la generación de empleos, así sector de alimentos (20,70%), textil y confecciones (20,30%), maquinaria y equipo (19,90%) y productos químicos (13,30%), generan el 74,20% de plazas de trabajo de la Pequeña Empresas.

Factores de producción

Dentro del tema de producción, se debe tener en cuenta los factores tecnológicos, recursos humanos, etc.; mismos que son importantes para la elaboración de bienes y servicios. El informe señala que del personal que trabaja en las PYMES afiliadas a cada una de las respectivas Cámaras, el 67,00% está ocupado en actividades de producción, el 14,00% en administración, el 10,00% en ventas y el 9,00% complementario está asignado a control de calidad y mantenimiento. Cabe destacar que el 14,80% del personal tiene un alto grado de formación profesional, lo cual facilita el mejor manejo de sus organizaciones; adicional a esto el 1,30% del personal tiene nivel de postgrado; también, el estudio señala que el 60,80% de las empresas manifiestan no haber recibido capacitación o asistencia técnica.

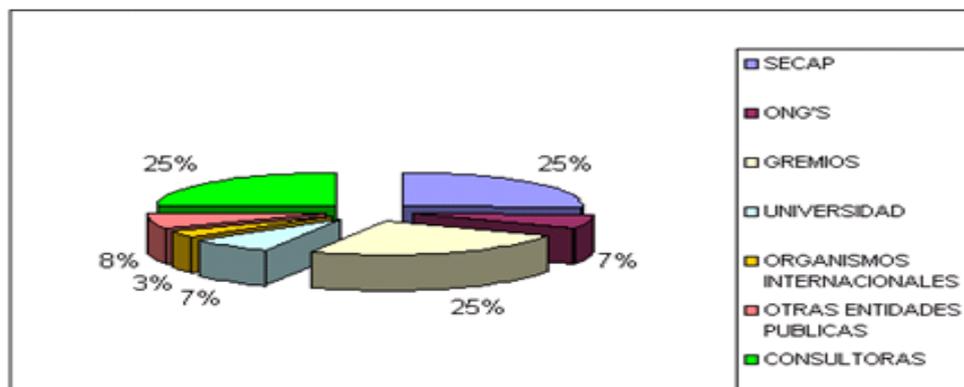


Figura3 Fuentes de capacitación

Del total de empresas encuestadas, solamente el 27,15% de las empresas capacitan su personal en forma periódica; el 72,80% no tiene entre sus prioridades la capacitación, o no capacita o lo hace esporádicamente. Por otra parte, las entidades en las que se capacitan los trabajadores se reparte son numerosas, lo cual se observa en el grafico anterior.

Gestión administrativa

El estudio revela que solamente el 54,00% de las pequeñas industrias han definido su misión; por otra parte, el 74,00% han puesto énfasis en la definición de sus metas y objetivos. Esto indica que es de suma importancia definir de una forma clara la misión, visión, objetivos y valores organizacionales; además, el 72,00% de los trabajadores las conocen y por lo tanto, las compartirían y trabajarían por cumplir los objetivos planteados por cada una de las organizaciones. Adicionalmente se determinó que el 87,00% de los Gerentes disponen de información oportuna y segura para la toma de decisiones.

Generación y uso de información

En cuanto al aspecto contable, el 75% de las pequeñas y medianas industrias lo realiza por cuenta propia, mientras el 25% restante terceriza estos servicios; por otra parte el 77% utiliza sistemas computarizados, mientras que el 23% contabiliza sus transacciones manualmente. Por otra parte se verificó que el 39% de industrias no lleva contabilidad de costos, esto se observa incluso en sectores de la confección, cuero y calzado, madera, etc. De las empresas que llevan contabilidad de costos el 87% lo realiza por cuenta propia.

Información y comunicación

En lo que se refiere a la tecnología de información y comunicación, se advierte una débil incorporación de sistemas computarizados de manejo de la información, pues el 36% de las empresas manifiesta que no dispone de equipos de computación y el 35% que dispone de solo uno. Las empresas que estarían utilizando entre 2 y 3 representan el 20% y el 9% tendría más de tres. Por otra parte el 66% de empresas que tienen computador afirman que poseen Internet. Las que no lo utilizan atribuyen a costos elevados y, en última instancia, a políticas internas de las mismas.

En base a todo lo antes mencionado sobre el estudio realizado por el MICIP y el INSOTEC, y específicamente al siguiente enunciado:

A lo largo de la investigación se ha constatado, una vez más, el papel que, históricamente, desempeña la pequeña y mediana industria en aspectos claves del convivir nacional como la absorción de empleo, la producción de bienes y servicios para atender las necesidades básicas de la sociedad nacional, la generación de riqueza.

Se puede concluir que las PYMES cumplen un papel muy importante en el desarrollo de la economía nacional, creando fuentes de empleo, reactivando la producción, entre otros beneficios; por otra parte, es de suma importancia la generación de políticas de estado que ayuden a mejorar la situación de cada una de las áreas críticas antes mencionadas”.¹¹

2.2 MARCO LEGAL

En cada Ley citaremos algunos artículos como referencia:

“CÓDIGO DEL TRABAJO – ECUADOR

Art. 1.- **Ámbito de este Código.-** Los preceptos de este Código regulan las relaciones entre empleadores y trabajadores y se aplican a las diversas modalidades y condiciones de trabajo.

Las normas relativas al trabajo contenidas en leyes especiales o en convenios internacionales ratificados por el Ecuador, serán aplicadas en los casos específicos a las que ellas se refieren.

Art. 2.- **Obligatoriedad del trabajo.-** El trabajo es un derecho y un deber social.

El trabajo es obligatorio, en la forma y con las limitaciones prescritas en la Constitución y las leyes.

Art. 3.- **Libertad de trabajo y contratación.-** El trabajador es libre para dedicar su esfuerzo a la labor lícita que a bien tenga.

Ninguna persona podrá ser obligada a realizar trabajos gratuitos, ni remunerados que no sean impuestos por la ley, salvo los casos de urgencia extraordinaria o de necesidad de inmediato auxilio. Fuera de esos casos, nadie estará obligado a trabajar sino mediante un contrato y la remuneración correspondiente.

En general, todo trabajo debe ser remunerado.

Art. 4.- **Irrenunciabilidad de derechos.-** Los derechos del trabajador son irrenunciables. Será nula toda estipulación en contrario.

Art. 5.- **Protección judicial y administrativa.-** Los funcionarios judiciales y administrativos están obligados a prestar a los trabajadores oportuna y debida protección para la garantía y eficacia de sus derechos.

Art. 8.- **Contrato individual.-** Contrato individual de trabajo es el convenio en virtud del cual una persona se compromete para con otra u otras a prestar sus servicios lícitos y personales,

¹¹ ESTRELLA ORTIZ, Jaime Ramiro: *Plan de negocios para la creación de una empresa de servicios contables*, <http://www.monografias.com/trabajos73/plan-negocios-creacion-empresa-contable/plan-negocios-creacion-empresa-contable2.shtml>

bajo su dependencia, por una remuneración fijada por el convenio, la ley, el contrato colectivo o la costumbre.

Art. 11.- Clasificación.- El contrato de trabajo puede ser:

- a) Expreso o tácito, y el primero, escrito o verbal;
- b) A sueldo, a jornal, en participación y mixto;
- c) Por tiempo fijo, por tiempo indefinido, de temporada, eventual y ocasional;
- d) A prueba;
- e) Por obra cierta, por tarea y a destajo;
- f) Por enganche;
- g) Individual, de grupo o por equipo; y, h) Por horas.

Art. 12.- Contratos expreso y tácito.- El contrato es expreso cuando el empleador y el trabajador acuerden las condiciones, sea de palabra o reduciéndolas a escrito.

A falta de estipulación expresa, se considera tácito toda relación de trabajo entre empleador y trabajador.

Art. 13.- Formas de remuneración.- En los contratos a sueldo y a jornal la remuneración se pacta tomando como base, cierta unidad de tiempo”.¹²

“CÓDIGO TRIBUTARIO

INTRODUCCIÓN

De conformidad a la atribución que le otorga a la Comisión de Legislación y Codificación el Art. 139 de la Constitución Política de la República, en esta Codificación se han suprimido: del Libro III, del Título I, los capítulos II y III relacionados al Tribunal Distrital de lo Fiscal y sus Atribuciones, conforme lo establecido en el Art. 191 y numeral 2 del Art. 198 de la Constitución Política de la República; y, por lo dispuesto en el literal h) del Art. 11 de la Ley Orgánica del Consejo Nacional de la Judicatura; y, Título III, del Recurso de Casación, que se encuentra establecido en la Ley de Casación.

Igualmente, se suprime del Libro IV, Título III, la Sección 2a del Capítulo II relacionado a la Denuncia; los Capítulos III, IV, V relacionados al Sumario, de los Recursos y Consultas, y, Trámite de los Recursos; y, del Capítulo VI, la Sección 1ra de las Contravenciones, ya que al momento son aplicables las disposiciones contenidas en el Código de Procedimiento Penal.

¹² ECUADOR LEGAL ONLINE: *Código del trabajo de Ecuador*,
<http://www.ecuadorlegalonline.com/laboral/codigo-de-trabajo/>

DISPOSICIONES FUNDAMENTALES

Art. 1.- Ámbito de aplicación.- Los preceptos de este Código regulan las relaciones jurídicas provenientes de los tributos, entre los sujetos activos y los contribuyentes o responsables de aquellos. Se aplicarán a todos los tributos: nacionales, provinciales, municipales o locales o de otros entes acreedores de los mismos, así como a las situaciones que se deriven o se relacionen con ellos.

Para estos efectos, entiéndase por tributos los impuestos, las tasas y las contribuciones especiales o de mejora.

Art. 2.- Supremacía de las normas tributarias.- Las disposiciones de este Código y de las demás leyes tributarias, prevalecerán sobre toda otra norma de leyes generales.

En consecuencia, no serán aplicables por la administración ni por los órganos jurisdiccionales las leyes y decretos que de cualquier manera contravengan este precepto.

Art. 3.- Poder tributario.- Sólo por acto legislativo de órgano competente se podrán establecer, modificar o extinguir tributos. No se dictarán leyes tributarias con efecto retroactivo en perjuicio de los contribuyentes.

Las tasas y contribuciones especiales se crearán y regularán de acuerdo con la ley.

El Presidente de la República podrá fijar o modificar las tarifas arancelarias de aduana.

Art. 4.- Reserva de ley.- Las leyes tributarias determinarán el objeto imponible, los sujetos activo y pasivo, la cuantía del tributo o la forma de establecerla, las exenciones y deducciones; los reclamos, recursos y demás materias reservadas a la ley que deban concederse conforme a este Código.

Art. 5.- Principios tributarios.- El régimen tributario se regirá por los principios de legalidad, generalidad, igualdad, proporcionalidad e irretroactividad.

Art. 6.- Fines de los tributos.- Los tributos, además de ser medios para recaudar ingresos públicos, servirán como instrumento de política económica general, estimulando la inversión, la reinversión, el ahorro y su destino hacia los fines productivos y de desarrollo nacional; atenderán a las exigencias de estabilidad y progreso sociales y procurarán una mejor distribución de la renta nacional.

Art. 9.- Gestión tributaria.- La gestión tributaria corresponde al organismo que la ley establezca y comprende las funciones de determinación y recaudación de los tributos, así como la resolución de las reclamaciones y absolución de las consultas tributarias.

Art. 11.- Vigencia de la ley.- Las leyes tributarias, sus reglamentos y las circulares de carácter general, regirán en todo el territorio nacional, en sus aguas y espacio aéreo jurisdiccional o en una parte de ellos, desde el día siguiente al de su publicación en el Registro Oficial, salvo que establezcan fechas especiales de vigencia posteriores a esa publicación.

Sin embargo, las normas que se refieran a tributos cuya determinación o liquidación deban realizarse por períodos anuales, como acto meramente declarativo, se aplicarán desde el primer día del siguiente año calendario, y, desde el primer día del mes siguiente, cuando se trate de períodos menores.

Art. 12.- Plazos.- Los plazos o términos a que se refieran las normas tributarias se computarán en la siguiente forma:

1. Los plazos o términos en años y meses serán continuos y fenecerán el día equivalente al año o mes respectivo; y,
2. Los plazos o términos establecidos por días se entenderán siempre referidos a días hábiles.

En todos los casos en que los plazos o términos vencieren en día inhábil, se entenderán prorrogados hasta el primer día hábil siguiente.

Art. 13.- Interpretación de la ley.- Las normas tributarias se interpretarán con arreglo a los métodos admitidos en Derecho, teniendo en cuenta los fines de las mismas y su significación económica.

Las palabras empleadas en la ley tributaria se entenderán conforme a su sentido jurídico, técnico o usual, según proceda, a menos que se las haya definido expresamente.

Cuando una misma ley tributaria contenga disposiciones contradictorias, primará la que más se conforme con los principios básicos de la tributación.

DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA

Art. 15.- Concepto.- Obligación tributaria es el vínculo jurídico personal, existente entre el Estado o las entidades acreedoras de tributos y los contribuyentes o responsables de aquellos,

en virtud del cual debe satisfacerse una prestación en dinero, especies o servicios apreciables en dinero, al verificarse el hecho generador previsto por la ley.

Art. 16.- Hecho generador.- Se entiende por hecho generador al presupuesto establecido por la ley para configurar cada tributo.

DEL NACIMIENTO Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA

Art. 18.- Nacimiento.- La obligación tributaria nace cuando se realiza el presupuesto establecido por la ley para configurar el tributo.

Art. 19.- Exigibilidad.- La obligación tributaria es exigible a partir de la fecha que la ley señale para el efecto.

A falta de disposición expresa respecto a esa fecha, regirán las siguientes normas:

1a.- Cuando la liquidación deba efectuarla el contribuyente o el responsable, desde el vencimiento del plazo fijado para la presentación de la declaración respectiva; y,

2a.- Cuando por mandato legal corresponda a la administración tributaria efectuar la liquidación y determinar la obligación, desde el día siguiente al de su notificación.

DE LOS INTERESES

Art. 21.- Intereses a cargo del sujeto pasivo.- La obligación tributaria que no fuera satisfecha en el tiempo que la ley establece, causará a favor del respectivo sujeto activo y sin necesidad de resolución administrativa alguna, el interés anual equivalente a 1.5 veces la tasa activa referencial para noventa días establecida por el Banco Central del Ecuador, desde la fecha de su exigibilidad hasta la de su extinción. Este interés se calculará de acuerdo con las tasas de interés aplicables a cada período trimestral que dure la mora por cada mes de retraso sin lugar a liquidaciones diarias; la fracción de mes se liquidará como mes completo.

Este sistema de cobro de intereses se aplicará también para todas las obligaciones en mora que se generen en la ley a favor de instituciones del Estado, excluyendo las instituciones financieras, así como para los casos de mora patronal ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

DE LOS SUJETOS

Art. 23.- Sujeto activo.- Sujeto activo es el ente público acreedor del tributo.

Art. 24.- Sujeto pasivo.- Es sujeto pasivo la persona natural o jurídica que, según la ley, está obligada al cumplimiento de la prestación tributaria, sea como contribuyente o como responsable.

Se considerarán también sujetos pasivos, las herencias yacentes, las comunidades de bienes y las demás entidades que, carentes de personalidad jurídica, constituyan una unidad económica o un patrimonio independiente de los de sus miembros, susceptible de imposición, siempre que así se establezca en la ley tributaria respectiva.

Art. 25.- Contribuyente.- Contribuyente es la persona natural o jurídica a quien la ley impone la prestación tributaria por la verificación del hecho generador. Nunca perderá su condición de contribuyente quien, según la ley, deba soportar la carga tributaria, aunque realice su traslación a otras personas.

Art. 26.- Responsable.- Responsable es la persona que sin tener el carácter de contribuyente debe, por disposición expresa de la ley, cumplir las obligaciones atribuidas a éste.

Toda obligación tributaria es solidaria entre el contribuyente y el responsable, quedando a salvo el derecho de éste de repetir lo pagado en contra del contribuyente, ante la justicia ordinaria y en juicio verbal sumario.

DE LA EXTINCIÓN DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA

Art. 37.- Modos de extinción.- La obligación tributaria se extingue, en todo o en parte, por cualquiera de los siguientes modos:

1. Solución o pago;
2. Compensación;
3. Confusión;
4. Remisión; y,
5. Prescripción de la acción de cobro.

DE LOS PRIVILEGIOS DEL CRÉDITO TRIBUTARIO

Art. 57.- Privilegio y prelación.- Los créditos tributarios y sus intereses, gozan de privilegio general sobre todos los bienes del deudor y tendrán prelación sobre cualesquiera otros, a excepción de los siguientes:

1. Las pensiones alimenticias debidas por la ley;
2. En los casos de prelación de créditos, los del Seguro General Obligatorio por aportes, primas, fondos de reserva, convenios de purga de mora patronal, multas, descuentos u otros que generen responsabilidad patronal y por créditos concedidos a los asegurados o beneficiarios, serán privilegiados y se pagarán en el orden señalado en el artículo 2374 del Código Civil;
3. Lo que se deba al trabajador por salarios o sueldos, participación en las utilidades; bonificaciones, fondo de reserva, indemnizaciones y pensiones jubilares, de conformidad con la ley;
4. Los créditos caucionados con prenda o hipoteca, siempre que se hubieren inscrito legalmente antes de la notificación con la determinación del crédito tributario.

DEL DOMICILIO TRIBUTARIO

Art. 59.- Domicilio de las personas naturales.- Para todos los efectos tributarios, se tendrá como domicilio de las personas naturales, el lugar de su residencia habitual o donde ejerzan sus actividades económicas; aquel donde se encuentren sus bienes, o se produzca el hecho generador.

DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

DE LOS ÓRGANOS

Art. 64.- Administración tributaria central.- La dirección de la administración tributaria, corresponde en el ámbito nacional, al Presidente de la República, quien la ejercerá a través de los organismos que la ley establezca.

En materia aduanera se estará a lo dispuesto en la ley de la materia y en las demás normativas aplicables.

La misma norma se aplicará:

1. Cuando se trate de participación en tributos fiscales;
2. En los casos de tributos creados para entidades autónomas o descentralizadas, cuya base de imposición sea la misma que la del tributo fiscal o éste, y sean recaudados por la administración central; y,
3. Cuando se trate de tributos fiscales o de entidades de derecho público, distintos a los municipales o provinciales, acreedoras de tributos, aunque su recaudación corresponda por ley a las municipalidades.

DE LAS ATRIBUCIONES Y DEBERES

Art. 67.- Facultades de la administración tributaria.- Implica el ejercicio de las siguientes facultades: de aplicación de la ley; la determinadora de la obligación tributaria; la de resolución de los reclamos y recursos de los sujetos pasivos; la potestad sancionadora por infracciones de la ley tributaria o sus reglamentos y la de recaudación de los tributos.

Art. 68.- Facultad determinadora.- La determinación de la obligación tributaria, es el acto o conjunto de actos reglados realizados por la administración activa, tendientes a establecer, en cada caso particular, la existencia del hecho generador, el sujeto obligado, la base imponible y la cuantía del tributo.

El ejercicio de esta facultad comprende: la verificación, complementación o enmienda de las declaraciones de los contribuyentes o responsables; la composición del tributo correspondiente, cuando se advierta la existencia de hechos imposables, y la adopción de las medidas legales que se estime convenientes para esa determinación.

Art. 69.- Facultad resolutive.- Las autoridades administrativas que la ley determine, están obligadas a expedir resolución motivada, en el tiempo que corresponda, respecto de toda consulta, petición, reclamo o recurso que, en ejercicio de su derecho, presenten los sujetos pasivos de tributos o quienes se consideren afectados por un acto de administración tributaria.

Art. 70.- Facultad sancionadora.- En las resoluciones que expida la autoridad administrativa competente, se impondrán las sanciones pertinentes, en los casos y en la medida previstos en la ley.

Art. 71.- Facultad recaudadora.- La recaudación de los tributos se efectuará por las autoridades y en la forma o por los sistemas que la ley o el reglamento establezcan para cada tributo.

El cobro de los tributos podrá también efectuarse por agentes de retención o percepción que la ley establezca o que, permitida por ella, instituya la administración.

DEBERES FORMALES DEL CONTRIBUYENTE O RESPONSABLE

Art. 96.- Deberes formales.- Son deberes formales de los contribuyentes o responsables:

1. Cuando lo exijan las leyes, ordenanzas, reglamentos o las disposiciones de la respectiva autoridad de la administración tributaria:

a) Inscribirse en los registros pertinentes, proporcionando los datos necesarios relativos a su actividad; y, comunicar oportunamente los cambios que se operen;

b) Solicitar los permisos previos que fueren del caso;

c) Llevar los libros y registros contables relacionados con la correspondiente actividad económica, en idioma castellano; anotar, en moneda de curso legal, sus operaciones o transacciones y conservar tales libros y registros, mientras la obligación tributaria no esté prescrita;

d) Presentar las declaraciones que correspondan; y,

e) Cumplir con los deberes específicos que la respectiva ley tributaria establezca.

2. Facilitar a los funcionarios autorizados las inspecciones o verificaciones, tendientes al control o a la determinación del tributo.

3. Exhibir a los funcionarios respectivos, las declaraciones, informes, libros y documentos relacionados con los hechos generadores de obligaciones tributarias y formular las aclaraciones que les fueren solicitadas.

4. Concurrir a las oficinas de la administración tributaria, cuando su presencia sea requerida por autoridad competente.

Art. 97.- Responsabilidad por incumplimiento.- El incumplimiento de deberes formales acarreará responsabilidad pecuniaria para el sujeto pasivo de la obligación tributaria, sea persona natural o jurídica, sin perjuicio de las demás responsabilidades a que hubiere lugar.

DE LA NOTIFICACIÓN

Art. 105.- Concepto.- Notificación es el acto por el cual se hace saber a una persona natural o jurídica el contenido de un acto o resolución administrativa, o el requerimiento de un funcionario competente de la administración en orden al cumplimiento de deberes formales.

Art. 106.- Notificadores.- La notificación se hará por el funcionario o empleado a quien la ley, el reglamento o el propio órgano de la administración designe. El notificador dejará constancia, bajo su responsabilidad personal y pecuniaria, del lugar, día, hora y forma de notificación.

Art. 107.- Formas de notificación.- Las notificaciones se practicarán:

1. En persona;
2. Por boleta;
3. Por correo certificado o por servicios de mensajería;
4. Por la prensa;
5. Por oficio, en los casos permitidos por este Código;
6. A través de la casilla judicial que se señale;
7. Por correspondencia postal, efectuada mediante correo público o privado, o por sistemas de comunicación, facsimilares, electrónicos y similares, siempre que éstos permitan confirmar inequívocamente la recepción;
8. Por constancia administrativa escrita de la notificación, cuando por cualquier circunstancia el deudor tributario se acercare a las oficinas de la administración tributaria;
10. Por el medio electrónico previsto en el artículo 56 de la Ley de Comercio Electrónico.

DE LAS RECLAMACIONES, CONSULTAS Y RECURSOS ADMINISTRATIVOS

DE LAS RECLAMACIONES

Art. 115.- Reclamantes.- Los contribuyentes, responsables, o terceros que se creyeren afectados, en todo o en parte, por un acto determinativo de obligación tributaria, por verificación de una declaración, estimación de oficio o liquidación, podrán presentar su reclamo ante la autoridad de la que emane el acto, dentro del plazo de veinte días, contados desde el día hábil siguiente al de la notificación respectiva.

Art. 116.- Comparecencia.- En toda reclamación administrativa comparecerán los reclamantes, personalmente o por medio de su representante legal o procurador, debiendo éste legitimar su personería desde que comparece, a menos que por fundados motivos se solicite a la administración un término prudencial para el efecto, en cuyo caso se le concederá por un tiempo no inferior a ocho días si el representado estuviere en el Ecuador, ni menor de treinta días si se hallare en el exterior. De no legitimar la personería en el plazo concedido, se tendrá como no presentado el reclamo, sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiere lugar en contra del compareciente.

Art. 122.- Pago indebido.- Se considerará pago indebido, el que se realice por un tributo no establecido legalmente o del que haya exención por mandato legal; el efectuado sin que haya nacido la respectiva obligación tributaria, conforme a los supuestos que configuran el respectivo hecho generador. En iguales condiciones, se considerará pago indebido aquel que se hubiere satisfecho o exigido ilegalmente o fuera de la medida legal.

Art. 123.- Pago en exceso.- Se considerará pago en exceso aquel que resulte en demasía en relación con el valor que debió pagarse al aplicar la tarifa prevista en la ley sobre la respectiva base imponible. La administración tributaria, previa solicitud del contribuyente, procederá a la devolución de los saldos en favor de éste, que aparezcan como tales en sus registros, en los plazos y en las condiciones que la ley y el reglamento determinen, siempre y cuando el beneficiario de la devolución no haya manifestado su voluntad de compensar dichos saldos con similares obligaciones tributarias pendientes o futuras a su cargo.

Si el contribuyente no recibe la devolución dentro del plazo máximo de seis meses de presentada la solicitud o si considera que lo recibido no es la cantidad correcta, tendrá derecho

a presentar en cualquier momento un reclamo formal para la devolución, en los mismos términos previstos en este Código para el caso de pago indebido.

DE LAS CONSULTAS

Art. 135.- Quienes pueden consultar.- Los sujetos pasivos que tuvieren un interés propio y directo; podrán consultar a la administración tributaria respectiva sobre el régimen jurídico tributario aplicable a determinadas situaciones concretas o el que corresponda a actividades económicas por iniciarse, en cuyo caso la absolución será vinculante para la administración tributaria.

Así mismo, podrán consultar las federaciones y las asociaciones gremiales, profesionales, cámaras de la producción y las entidades del sector público, sobre el sentido o alcance de la ley tributaria en asuntos que interesen directamente a dichas entidades. Las absoluciones emitidas sobre la base de este tipo de consultas solo tendrán carácter informativo.

DE LA EJECUCIÓN COACTIVA

Art. 157.- Acción coactiva.- Para el cobro de créditos tributarios, comprendiéndose en ellos los intereses, multas y otros recargos accesorios, como costas de ejecución, las administraciones tributarias central y seccional, según los artículos 64 y 65, y, cuando la ley lo establezca expresamente, la administración tributaria de excepción, según el artículo 66, gozarán de la acción coactiva, que se fundamentará en título de crédito emitido legalmente, conforme a los artículos 149 y 150 o en las liquidaciones o determinaciones ejecutoriadas o firmes de obligación tributaria.

Para la ejecución coactiva son hábiles todos los días, excepto los feriados señalados en la ley.

Art. 158.- Competencia.- La acción coactiva se ejercerá privativamente por los respectivos funcionarios recaudadores de las administraciones tributarias, con sujeción a las disposiciones de esta sección, a las reglas generales de este Código y, supletoriamente, a las del Código de Procedimiento Civil.

Art. 161.- Auto de pago.- Vencido el plazo señalado en el artículo 151, sin que el deudor hubiere satisfecho la obligación requerida o solicitado facilidades para el pago, el ejecutor dictará auto de pago ordenando que el deudor o sus garantes o ambos, paguen la deuda o dimitan bienes dentro de tres días contados desde el siguiente al de la citación de esta

providencia, apercibiéndoles que, de no hacerlo, se embargarán bienes equivalentes al total de la deuda por el capital, intereses y costas.

DEL EMBARGO

Art. 166.- Embargo.- Si no se pagare la deuda ni se hubiere dimitido bienes para el embargo en el término ordenado en el auto de pago; si la dimisión fuere maliciosa; si los bienes estuvieren situados fuera de la República o no alcanzaren para cubrir el crédito, el ejecutor ordenará el embargo de los bienes que señale, prefiriendo en su orden: dinero, metales preciosos, títulos de acciones y valores fiduciarios; joyas y objetos de arte, frutos o rentas; los bienes dados en prenda o hipoteca o los que fueren materia de la prohibición de enajenar, secuestro o retención; créditos o derechos del deudor; bienes raíces, establecimientos o empresas comerciales, industriales o agrícolas.

Para decretar el embargo de bienes raíces, el ejecutor obtendrá los certificados de avalúo catastral y del registrador de la propiedad. Practicado el embargo, notificará a los acreedores, arrendatarios o titulares de derechos reales que aparecieren del certificado de gravámenes, para los fines consiguientes.

Art. 167.- Bienes no embargables.- No son embargables los bienes señalados en el artículo 1634 del Código Civil, con las modificaciones siguientes:

- a) Los muebles de uso indispensable del deudor y de su familia, excepto los que se reputen suntuarios, a juicio del ejecutor;
- b) Los libros, máquinas, equipos, instrumentos, útiles y más bienes muebles indispensables para el ejercicio de la profesión, arte u oficio del deudor, sin limitación; y,
- c) Las máquinas, enseres y semovientes, propios de las actividades industriales, comerciales o agrícolas, cuando el embargo parcial traiga como consecuencia la paralización de la actividad o negocio; pero en tal caso, podrán embargarse junto con la empresa misma, en la forma prevista en el artículo siguiente.

DE LA RESPONSABILIDAD

Art. 321.- Responsabilidad por infracciones.- La responsabilidad por infracciones tributarias es personal de quienes la cometieron, ya como autores, cómplices o encubridores. Es real, respecto a las personas naturales o jurídicas, negocios o empresas a nombre de

quienes actuaron o a quienes sirvieron dichos agentes. Por consiguiente, las empresas o entidades colectivas o económicas, tengan o no personalidad jurídica, y los propietarios de empresas o negocios responderán solidariamente con sus representantes, directivos, gerentes, administradores o mandatarios, por las sanciones pecuniarias que correspondan a infracciones cometidas por éstos, en ejercicio de su cargo o a su nombre.

Asimismo, son responsables las empresas, entidades o colectividades con o sin personalidad jurídica y los empleadores en general, por las sanciones pecuniarias que correspondan a infracciones tributarias de sus dependientes o empleados, en igual caso.

Art. 322.- Costas procesales.- La responsabilidad por las sanciones pecuniarias, se extiende, en todos los casos, también a las costas procesales.

DE LAS SANCIONES

Art. 323.- Penas aplicables.- Son aplicables a las infracciones, según el caso, las penas siguientes:

- a) Multa;
- b) Clausura del establecimiento o negocio;
- c) Suspensión de actividades;
- d) Decomiso;
- e) Incautación definitiva;
-) Suspensión o cancelación de inscripciones en los registros públicos;
- g) Suspensión o cancelación de patentes y autorizaciones;
- h) Suspensión o destitución del desempeño de cargos públicos;
- i) Prisión; y,
- j) Reclusión menor ordinaria.

Estas penas se aplicarán sin perjuicio del cobro de los correspondientes tributos y de los intereses de mora que correspondan desde la fecha que se causaron.

Estos tributos e intereses se cobrarán de conformidad con los procedimientos que establecen los libros anteriores.

DE LA DEFRAUDACIÓN

Art. 342.- Concepto.- Constituye defraudación, todo acto doloso de simulación, ocultación, omisión, falsedad o engaño que induzca a error en la determinación de la obligación tributaria, o por los que se deja de pagar en todo o en parte los tributos realmente debidos, en provecho propio o de un tercero; así como aquellas conductas dolosas que contravienen o dificultan las labores de control, determinación y sanción que ejerce la administración tributaria.

Art. 343.- Defraudación agravada.- Constituye defraudación agravada y será sancionada con el máximo de la pena, la cometida con la participación de uno o más funcionarios de la administración tributaria.

Art. 344.- Casos de defraudación.- A más de los establecidos en otras leyes tributarias, son casos de defraudación:

- 1.- Destrucción, ocultación o alteración dolosas de sellos de clausura o de incautación;
- 2.- Realizar actividades en un establecimiento a sabiendas de que se encuentre clausurado;
- 3.- Imprimir y hacer uso doloso de comprobantes de venta o de retención que no hayan sido autorizados por la Administración Tributaria;
- 4.- Proporcionar, a sabiendas, a la Administración Tributaria información o declaración falsa o adulterada de mercaderías, cifras, datos, circunstancias o antecedentes que influyan en la determinación de la obligación tributaria, propia o de terceros; y, en general, la utilización en las declaraciones tributarias o en los informes que se suministren a la administración tributaria, de datos falsos, incompletos o desfigurados;
- 5.- La falsificación o alteración de permisos, guías, facturas, actas, marcas, etiquetas y cualquier otro documento de control de fabricación, consumo, transporte, importación y exportación de bienes gravados;
- 6.- La omisión dolosa de ingresos, la inclusión de costos, deducciones, rebajas o retenciones, inexistentes o superiores a los que procedan legalmente.
- 7.- La alteración dolosa, en perjuicio del acreedor tributario, de libros o registros informáticos de contabilidad, anotaciones, asientos u operaciones relativas a la actividad económica, así como el registro contable de cuentas, nombres, cantidades o datos falsos;

- 8.- Llevar doble contabilidad deliberadamente, con distintos asientos en libros o registros informáticos, para el mismo negocio o actividad económica;
- 9.- La destrucción dolosa total o parcial, de los libros o registros informáticos de contabilidad u otros exigidos por las normas tributarias, o de los documentos que los respalden, para evadir el pago o disminuir el valor de obligaciones tributarias;
- 10.- Emitir o aceptar comprobantes de venta por operaciones inexistentes o cuyo monto no coincida con el correspondiente a la operación real;
- 11.- Extender a terceros el beneficio de un derecho a un subsidio, rebaja, exención o estímulo fiscal o beneficiarse sin derecho de los mismos;
- 12.- Simular uno o más actos o contratos para obtener o dar un beneficio de subsidio, rebaja, exención o estímulo fiscal;
- 13.- La falta de entrega deliberada, total o parcial, por parte de los agentes de retención o percepción, de los impuestos retenidos o percibidos, después de diez días de vencido el plazo establecido en la norma para hacerlo;
- 14.- El reconocimiento o la obtención indebida y dolosa de una devolución de tributos, intereses o multas, establecida así por acto firme o ejecutoriado de la administración tributaria o del órgano judicial competente; y,
- 15.- La venta para consumo de aguardiente sin rectificar o alcohol sin embotellar y la falsa declaración de volumen o grado alcohólico del producto sujeto al tributo, fuera del límite de tolerancia establecido por el INEN, así como la venta fuera del cupo establecido por el SRI, del alcohol etílico que se destine a la fabricación de bebidas alcohólicas, productos farmacéuticos y aguas de tocador.

Art. 345.- Sanciones por defraudación.- Las penas aplicables al delito de defraudación son:

En los casos establecidos en los numerales 1 al 3 y 15 del artículo anterior y en los delitos de defraudación establecidos en otras leyes, prisión de uno a tres años.

En los casos establecidos en los numerales 4 al 12 del artículo anterior, prisión de dos a cinco años y una multa equivalente al valor de los impuestos que se evadieron o pretendieron evadir.

En los casos establecidos en los numerales 13 y 14 del artículo anterior, reclusión menor ordinaria de 3 a 6 años y multa equivalente al doble de los valores retenidos o percibidos que no hayan sido declarados y/o pagados o los valores que le hayan sido devueltos indebidamente.

DE LAS CONTRAVENCIONES

Art. 348.- Concepto.- Son contravenciones tributarias, las acciones u omisiones de los contribuyentes, responsables o terceros o de los empleados o funcionarios públicos, que violen o no acaten las normas legales sobre administración o aplicación de tributos, u obstaculicen la verificación o fiscalización de los mismos, o impidan o retarden la tramitación de los reclamos, acciones o recursos administrativos.

Art. 349.- Sanciones por Contravenciones.- A las contravenciones establecidas en este Código y en las demás leyes tributarias se aplicará como pena pecuniaria una multa que no sea inferior a 30 dólares ni exceda de 1.500 dólares de los Estados Unidos de América, sin perjuicio de las demás sanciones, que para cada infracción, se establezcan en las respectivas normas.

Para aquellas contravenciones que se castiguen con multas periódicas, la sanción por cada período, se impondrá de conformidad a los límites establecidos en el inciso anterior.

Los límites antes referidos no serán aplicables en los casos de contravenciones en los que la norma legal prevea sanciones específicas.

El pago de la multa no exime del cumplimiento de la obligación tributaria o de los deberes formales que la motivaron.

DE LAS FALTAS REGLAMENTARIAS

Art. 351.- Concepto.- Son faltas reglamentarias en materia tributaria, la inobservancia de normas reglamentarias y disposiciones administrativas de obligatoriedad general, que establezcan los procedimientos o requisitos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones tributarias y deberes formales de los sujetos pasivos.

Art.- Sanciones por Faltas Reglamentarias.- Las faltas reglamentarias serán sancionadas con una multa que no sea inferior a 30 dólares ni exceda de 1.000 dólares de los

Estados Unidos de América, sin perjuicio de las demás sanciones, que para cada infracción, se establezcan en las respectivas normas.

El pago de la multa no exime del cumplimiento de la obligación tributaria o de los deberes formales que la motivaron.

Art. 352.- Cumplimiento de obligaciones.-El pago de las multas impuestas por faltas reglamentarias, no exime al infractor del cumplimiento de los procedimientos, requisitos u obligaciones por cuya omisión fue sancionado”.¹³

“LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO

Régimen General

A diferencia del Régimen Simplificado RISE, en el que se pagan cuotas mensuales fijas de IVA y Renta, en el Régimen General los contribuyentes pagarán los impuestos conforme a los ingresos y gastos generados en su actividad económica.

a. Obtener el RUC

El Registro Único de Contribuyentes conocido por sus siglas como RUC corresponde al número de cédula más 001 al final. Este número identifica a las personas naturales que realizan una actividad económica de manera legal y se lo puede obtener en cualquier oficina del SRI adjuntando los requisitos establecidos. Para el caso de personas extranjeras que no tienen cédula, se les entregará un número de RUC autogenerado.

El RUC contiene una estructura que es validada por los sistemas del SRI y de otras entidades que utilizan este número para diferentes procesos.

En caso de cambios en la información otorgada en la inscripción del RUC, deberá acercarse a actualizar su registro en un plazo no mayor a 30 días, presentando los requisitos según el caso.

¹³ SISTEMA INTEGRADO DE LEGISLACIÓN ECUATORIANA: *Código Tributario, Codificación*, http://temp2.olade.org/documentos2/mapas%20mauricio/flasyswfs_olade%20%28hidrocarburos%29/files/ba se%20de%20datos%20de%20sistemas%20impositivos%20de%20hidrocarburos/Ecuador/CODIGO%20TRIBUTARIO.pdf

De igual forma, si suspende sus actividades, deberá informar al SRI en un plazo no mayor a 30 días, presentando los requisitos según el caso.

Los documentos necesarios para este proceso los encuentra aquí:

Requisitos inscripción Personas Naturales

Requisitos actualización Personas Naturales

Requisitos cancelación Personas Naturales

DEFINICION DEL RUC

ESTRUCTURA DEL RUC SEGÚN TIPO DE CONTRIBUYENTE.

b. Emitir comprobantes de venta

Tipos de comprobantes de venta y formas de impresión

Se deberán emitir y entregar comprobantes de venta en todas sus transacciones. Estos comprobantes deberán ser impresos en la forma que el SRI autorice.

Emisión de comprobantes de Venta

Las personas obligadas a llevar contabilidad deben emitir un comprobante de venta por cualquier monto de sus ventas.

En cambio, las personas que NO están obligadas a llevar contabilidad deberán emitir un comprobante de venta autorizado en toda transacción que supere los \$ 4,00; por todas aquellas ventas cuyo monto sea igual o inferior a \$4,00 se emitirá una sola nota de venta al final del día, a menos que, quien compra, solicite el respectivo comprobante.

Los documentos emitidos deberán ser archivados en orden cronológico y secuencial por un período de 7 años.

c. Presentación de declaraciones

DECLARAR significa notificar al SRI sus ingresos y egresos, y así establecer el impuesto a pagar. Usted puede realizar sus declaraciones mediante los formularios autorizados por el SRI o por medio del Internet, solicitando previamente una clave de acceso. Este servicio se encuentra habilitado las 24 horas durante los 365 del año.

Las personas naturales están obligadas a presentar las siguientes declaraciones¹⁴:

IVA (Impuesto al Valor Agregado):	Formulario 104: para personas obligadas a llevar contabilidad Formulario 104A: para personas NO obligadas a llevar contabilidad
	EN FORMA MENSUAL Si vende productos o servicios gravados con tarifa 12% Si vende productos o servicios gravados con tarifa 0% y 12%
	EN FORMA SEMESTRAL Si vende productos o servicios gravados únicamente con tarifa 0%. Si le retienen el 100% de IVA en todas sus ventas (profesionales y arrendatarios de bienes inmuebles a sociedades)
IMPUESTO A LA RENTA:	Formulario 102: para personas obligadas a llevar contabilidad Formulario 102A: para personas NO obligadas a llevar contabilidad
	ANUAL Si sus ingresos brutos anuales superan la base mínima imponible: AÑO - BASE IMPONIBLE 2006 - US\$ 7680,00 2007 - US\$ 7850,00 2008 - US\$ 7850,00 2009 - US\$ 8570,00

d. “Presentación de Anexos”

La Administración Tributaria requiere para efectos de control que los contribuyentes presenten información adicional a las declaraciones de impuestos. Esta información recibe el nombre de anexo, cuya finalidad es proporcionar a nivel de detalle la información que sustenta las declaraciones de impuestos u otra información relevante.

Estos anexos deben ser presentados por los contribuyentes de acuerdo al tipo de actividad que realizan. Actualmente el SRI solicita los siguientes anexos:

- Anexo Gastos Personales
- Anexo Transaccional Simplificado (ATS)
- Anexo de Retenciones en la fuente de Impuesto a la Renta por otros conceptos (REOC)
- Anexo de Retenciones en la fuente por relación de dependencia (RDEP)
- Anexo de ICE
- Anexo Movimiento Internacional de Divisas (ISD)
- Anexo de Declaración Patrimonial (DPT)
- Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas del Exterior (OPRE)
- Anexo de notarios, registradores de la propiedad y registradores mercantiles (ANR)

Los anexos deben enviarse de acuerdo a los calendarios especificados en las resoluciones relativas a cada tipo de anexo.

¹⁴ SERVICIO DE RENTAS INTERNAS: *Régimen General*, <http://www.sri.gob.ec/web/guest/164@public>

Es importante acotar que cuando una fecha de vencimiento coincida con días de descanso obligatorio o feriados, aquella se trasladará al siguiente día hábil”¹⁵

e. “Retenciones de impuestos

Conceptos Básicos de la Retención de Impuestos

La retención es la obligación que tiene el comprador de bienes y servicios, de no entregar el valor total de la compra al proveedor, sino de guardar o retener un porcentaje en concepto de impuestos. Este valor debe ser entregado al Estado a nombre del contribuyente, para quien esta retención le significa un prepago o anticipo de impuestos.

Información de interés

¿Qué impuestos deben ser retenidos?

Deben retenerse en el porcentaje correspondiente, el Impuesto a la Renta y el Impuesto al Valor Agregado.

¿Quién debe retener impuestos?

El agente de retención, que como regla general, es quien compra bienes o servicios. Pueden ser personas naturales obligadas a llevar contabilidad, sucesiones indivisas o sociedades dependiendo de las disposiciones de las normas vigentes para cada tipo de impuesto.

Cuadro de retenciones del IVA

En este documento conocerá quiénes deben retener el IVA y en qué porcentaje.

¿Existe alguna autorización especial para retener impuestos?

No, ésta obligación nace directamente de la Ley o del Reglamento. Sin embargo, la Administración Tributaria puede disponer que una persona se constituya en agente de retención mediante una autorización o disposición especial.

¹⁵ SERVICIO DE RENTAS INTERNAS: *Presentación de Anexos*, <http://www.sri.gob.ec/web/10138/104>

¿Existe algún régimen especial para espectáculos públicos?

Si, existe un régimen especial que se aplica cuando en el espectáculo público interviene un artista extranjero. Para ver el detalle de este régimen, por favor haga clic en el siguiente documento”¹⁶.

f. “Formas de pago de impuestos

Para pagar sus impuestos puede:

- Solicitar débito automático de su cuenta.
- Utilizar notas de crédito o compensaciones.
- Utilizar otras formas de pago como cajeros automáticos, ventanillas de Instituciones Financieras Autorizadas, tarjetas de crédito, u otro servicio habilitado por su entidad financiera.

Instituciones Financieras que recaudan impuestos

Conozca a detalle los servicios asociados al SRI que ofrecen las instituciones bancarias en cada una de sus agencias.

Acuerdo de Responsabilidad de uso de medios electrónicos

A través de la firma de este documento ud. accederá a todos los servicios electrónicos que el SRI brinda a través del Internet.

Formato de Autorización de débito automático

Autorización de débito automático a través de las instituciones financieras que mantienen convenio de recaudación con el SRI”¹⁷.

“¿Quiénes son las personas naturales?

Son todas las personas, nacionales o extranjeras, que realizan actividades económicas lícitas. Las personas naturales que realizan alguna actividad económica están obligadas a inscribirse en el RUC; emitir y entregar comprobantes de venta autorizados por el SRI por todas sus transacciones y presentar declaraciones de impuestos de acuerdo a su actividad económica.

¹⁶ SERVICIO DE RENTAS INTERNAS: *Retención de Impuestos*, <http://www.sri.gob.ec/web/10138/105>

¹⁷ SERVICIO DE RENTAS INTERNAS: *Régimen General*, <http://www.sri.gob.ec/web/guest/164@public>

Las personas naturales se clasifican en obligadas a llevar contabilidad y no obligadas a llevar contabilidad. Se encuentran obligadas a llevar contabilidad todas las personas nacionales y extranjeras que realizan actividades económicas y que cumplen con las siguientes condiciones: tener ingresos mayores a \$ 100.000, o que inician con un capital propio mayor a \$60.000, o sus costos y gastos han sido mayores a \$80.000.

En estos casos, están obligadas a llevar contabilidad, bajo la responsabilidad y con la firma de un contador público legalmente autorizado e inscrito en el Registro Único de Contribuyentes (RUC), por el sistema de partida doble, en idioma castellano y en dólares de los Estados Unidos.

Las personas que no cumplan con lo anterior, así como los profesionales, comisionistas, artesanos, y demás trabajadores autónomos (sin título profesional y no empresarios), no están obligados a llevar contabilidad, sin embargo deberán llevar un registro de sus ingresos y egresos.

El registro de ventas y compras puede ser realizado bajo el siguiente formato:

Fecha	No. de Comprobante de venta (sea de su venta o de su compra)	Concepto	Subtotal	IVA	Total
15/12/2009	001-001-1234567	Compra gaseosas	100,00	12,00	112,00
02/01/2010	001-001-6581269	Compra de frutas	50,00	-	50,00
01/02/2010	001-001-0000026	Venta de mercadería	150,00	18,00	168,00

Nota: En el casillero de “IVA” debe identificar el valor del impuesto para los casos que generen 12% de IVA.

Los plazos para presentar las declaraciones y pagar los impuestos se establecen conforme el noveno dígito del RUC:

NOVENO DIGITO DEL RUC	IVA			IMPUESTO A LA RENTA
	MENSUAL	SEMESTRAL		
		Primer Semestre	Segundo Semestre	
1	10 del mes siguiente	10 de julio	10 de enero	10 de marzo
2	12 del mes siguiente	12 de julio	12 de enero	12 de marzo
3	14 del mes siguiente	14 de julio	14 de enero	14 de marzo
4	16 del mes siguiente	16 de julio	16 de enero	16 de marzo
5	18 del mes siguiente	18 de julio	18 de enero	18 de marzo
6	20 del mes siguiente	20 de julio	20 de enero	20 de marzo
7	22 del mes siguiente	22 de julio	22 de enero	22 de marzo
8	24 del mes siguiente	24 de julio	24 de enero	24 de marzo
9	26 del mes siguiente	26 de julio	26 de enero	26 de marzo
0	28 del mes siguiente	28 de julio	28 de enero	28 de marzo

El incumplimiento de las normas vigentes establecidas podrá ser sancionado de conformidad a lo establecido en el Código Tributario”.¹⁸

“Sociedades

¿Qué son las Sociedades?

Las Sociedades son personas jurídicas que realizan actividades económicas lícitas amparadas en una figura legal propia. Estas se dividen en privadas y públicas, de acuerdo al documento de creación.

Las Sociedades están obligadas a inscribirse en el RUC; emitir y entregar comprobantes de venta autorizados por el SRI por todas sus transacciones y presentar declaraciones de impuestos de acuerdo a su actividad económica. Los plazos para presentar estas declaraciones se establecen conforme el noveno dígito del RUC:

¹⁸ SERVICIO DE RENTAS INTERNAS: *Personas Naturales*, <http://www.sri.gob.ec/web/10138/31@public>

PLAZOS PARA DECLARAR Y PAGAR IMPUESTOS					
NOVENO DIGITO DEL RUC	IMPUESTO A LA RENTA	ANTICIPO IMPUESTO A LA RENTA		ICE Y RETENCIONES EN LA FUENTE	IVA MENSUAL
		PRIMERA CUOTA	SEGUNDA CUOTA		
	FORMULARIO 101	FORMULARIO 106		FORMULARIO 105 y 103	FORMULARIO 104
1	10 de abril	10 de julio	10 de septiembre	10 del mes siguiente	10 del mes siguiente
2	12 de abril	12 de julio	12 de septiembre	12 del mes siguiente	12 del mes siguiente
3	14 de abril	14 de julio	14 de septiembre	14 del mes siguiente	14 del mes siguiente
4	16 de abril	16 de julio	16 de septiembre	16 del mes siguiente	16 del mes siguiente
5	18 de abril	18 de julio	18 de septiembre	18 del mes siguiente	18 del mes siguiente
6	20 de abril	20 de julio	20 de septiembre	20 del mes siguiente	20 del mes siguiente
7	22 de abril	22 de julio	22 de septiembre	22 del mes siguiente	22 del mes siguiente
8	24 de abril	24 de julio	24 de septiembre	24 del mes siguiente	24 del mes siguiente
9	26 de abril	26 de julio	26 de septiembre	26 del mes siguiente	26 del mes siguiente
0	28 de abril	28 de julio	28 de septiembre	28 del mes siguiente	28 del mes siguiente

Las Sociedades deberán llevar la contabilidad bajo la responsabilidad y con la firma de un contador público legalmente autorizado e inscrito en el Registro Único de Contribuyentes (RUC), por el sistema de partida doble, en idioma castellano y en dólares de los Estados Unidos.

El incumplimiento de las normas vigentes establecidas podrá ser sancionado de conformidad a lo establecido en el Código Tributario.

INSTITUCIONES DE CARÁCTER PRIVADO SIN FINES DE LUCRO

A continuación se muestra información adjunta sobre este tipo de sociedades y sus particularidades en el ámbito tributario.

Declaración de impuesto a la renta

A manera de ejemplo, se detalla un ejercicio práctico para declaración de impuesto a la renta de instituciones de carácter privado sin fines de lucro, el mismo que recoge los lineamientos contenidos en la Circular NAC-DGECCGC09-00010, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 50 de 20 de octubre del 2009.

CIRCULAR NAC-DGECCGC09-00010

Regula la actuación de las Instituciones de carácter privado sin fines de lucro Suplem RO 50 de 20oct09.

Ejemplo de la declaración de impuesto a la renta de instituciones de carácter privado sin fines de lucro

Contiene un ejercicio práctico de declaración de impuesto a la renta de instituciones de carácter privado sin fines de lucro.

Inquietudes contribuyentes sin fines de lucro

El archivo adjunto corresponde a un documento elaborado por el Servicio de Rentas Internas y el Ministerio de Coordinación de Desarrollo Social, con formato de preguntas y repuestas, mismo que pretende poner en su conocimiento la normativa vigente de las Organizaciones de la Sociedad Civil y ayudarle a cumplir con sus obligaciones tributarias.

ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA, Y SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO

Inquietudes de contribuyentes de la Economía Popular y Solidaria, y del Sector Financiero Popular y Solidario

El archivo adjunto contiene un documento con formato de preguntas y repuestas, mismo que pretende poner en su conocimiento la normativa vigente de las formas de organización de la Economía Popular y Solidaria, y del Sector Financiero Popular y Solidario y ayudarle a cumplir con sus obligaciones tributarias.

SECTOR PÚBLICO

A continuación se muestra información adjunta sobre organismos y entidades del sector público, así como de empresas públicas, con sus particularidades en el ámbito tributario.

Seminario Taller sobre Retenciones en la Fuente por Pagos al Exterior, hacia Países con Convenios para Evitar la Doble Imposición (CDIs)

En esta sección puede obtener el material utilizado en el "Seminario Taller sobre Retenciones en la Fuente por Pagos al Exterior, hacia Países con Convenios para Evitar la Doble

Imposición (CDIs)", organizado por la Dirección Nacional de Gestión Tributaria y efectuado en el Centro de Estudios Fiscales, los días 20, 21 y 27 de marzo del 2012.

Presentación del Nuevo Esquema de Emisión de Comprobantes Electrónicos

En el archivo adjunto, puede obtener información acerca del Nuevo Esquema de Emisión de Comprobantes Electrónicos, difundido en durante el "Seminario Taller sobre Retenciones en la Fuente por Pagos al Exterior, hacia Países con Convenios para Evitar la Doble Imposición (CDIs)".¹⁹

“Definición y clasificación de sociedades

Las sociedades se dividen en privadas y públicas, y éstas a su vez se dividen en:

a. Privadas

Son personas jurídicas de derecho privado. A continuación se detallan las principales:

- Aquellas que se encuentran bajo el control de la Intendencia de Compañías como por ejemplo las Compañías Anónimas, de Responsabilidad Limitada, de Economía Mixta, Administradoras de Fondos y Fideicomisos, entre otras.
- Aquellas que se encuentran bajo el control de la Superintendencia de Bancos como por ejemplo los Bancos Privados Nacionales, Bancos Extranjeros, Bancos del Estado, Cooperativas de Ahorro y Crédito, Mutualistas, entre otras.
- Otras sociedades con fines de lucro o Patrimonios independientes, como por ejemplo las Sociedades de Hecho, Contratos de Cuentas de Participación, entre otras.
- Sociedades y Organizaciones no gubernamentales sin fines de lucro, como por ejemplo las dedicadas a la educación, entidades deportivas, entidades de culto religioso, entidades culturales, organizaciones de beneficencia, entre otras.
- Misiones y Organismos Internacionales, como embajadas, representaciones de organismos internacionales, agencias gubernamentales de cooperación internacional, organizaciones no gubernamentales internacionales y oficinas consulares.

b. Públicas

Son personas jurídicas de derecho público. A continuación se detallan las principales:

- Del Gobierno Nacional, es decir las funciones: Ejecutiva, Legislativa y Judicial.
- Organismos Electorales
- Organismos de Control y Regulación

¹⁹ SERVICIO DE RENTAS INTERNAS: *Sociedades*, <http://www.sri.gob.ec/web/guest/33@public>

- Organismos de Régimen Seccional Autónomo, es decir Consejos Provinciales y Municipalidades
- Organismos y Entidades creados por la Constitución o Ley Personas Jurídicas creadas por el Acto Legislativo Seccional (Ordenanzas) para la Prestación de Servicios Públicos.

A continuación podrá encontrar el

CATASTRO DE INSTITUCIONES, ENTIDADES, EMPRESAS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DEL ESTADO

c. Contribuyentes Especiales

Los contribuyentes especiales son asignados por la Administración Tributaria en función de su importancia económica, conforme al análisis realizado por parte de la Dirección Nacional de Gestión Tributaria. Todos los contribuyentes que tengan esta característica tendrán obligaciones tributarias distintas a las demás sociedades”.²⁰

“Obligaciones Tributarias

- Obtener el RUC.** El Registro Único de Contribuyentes, conocido por sus siglas como RUC, corresponde a la identificación de los contribuyentes que realizan una actividad económica lícita, por lo tanto, todas las sociedades, nacionales o extranjeras, que inicien una actividad económica o dispongan de bienes o derechos por los que tengan que tributar, tienen la obligación de acercarse inmediatamente a las oficinas del SRI para obtener su número de RUC, presentando los requisitos para cada caso.

El RUC contiene una estructura que es validada por los sistemas del SRI y de otras entidades que utilizan este número para diferentes procesos.

Si existen cambios en la información otorgada en la inscripción al RUC, deberá acercarse a actualizar su registro en un plazo no mayor a 30 días, presentando los requisitos según el caso.

De igual forma, si la sociedad cesa sus actividades, deberá informarse al SRI en un plazo no mayor a 30 días, presentando los requisitos según el caso.

²⁰ SERVICIO DE RENTAS INTERNAS: *Definición y clasificación de sociedades*, <http://www.sri.gob.ec/web/guest/135@public>

Presentar Declaraciones. Las Sociedades deben presentar las siguientes declaraciones de impuestos a través del Internet en el Sistema de Declaraciones o en ventanillas del Sistema Financiero. Estas deberán efectuarse en forma consolidada independientemente del número de sucursales, agencias o establecimientos que posea:

- **Declaración de Impuesto al valor agregado (IVA):** Se debe realizar mensualmente, en el Formulario 104, inclusive cuando en uno o varios períodos no se haya registrado venta de bienes o prestación de servicios, no se hayan producido adquisiciones o no se hayan efectuado retenciones en la fuente por dicho impuesto. En una sola declaración por periodo se establece el IVA sea como agente de Retención o de Percepción.
- **Declaración del Impuesto a la Renta:** La declaración del Impuesto a la Renta se debe realizar cada año en el Formulario 101, consignando los valores correspondientes en los campos relativos al Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados y conciliación tributaria.
- **Pago del Anticipo del Impuesto a la Renta:** Se deberá pagar en el Formulario 106 de ser el caso. Para mayor información verificar el cálculo del anticipo en el Art. 41 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno.
- **Declaración de Retenciones en la Fuente del Impuesto a la Renta:** Se debe realizar mensualmente en el Formulario 103, aun cuando no se hubiesen efectuado retenciones durante uno o varios períodos mensuales.

Las sociedades son agentes de retención, razón por la cual se encuentran obligadas a llevar registros contables por las retenciones en la fuente realizadas y de los pagos por tales retenciones, adicionalmente debe mantener un archivo cronológico de los comprobantes de retención emitidos y de las respectivas declaraciones.

- **Declaración del Impuesto a los Consumos Especiales:** Únicamente las sociedades que transfieran bienes o presten servicios gravados con este impuesto deberán presentar esta declaración mensualmente en el Formulario 105, aun cuando no se hayan generado transacciones durante uno o varios períodos mensuales.

c. Presentar Anexos. Los anexos corresponden a la información detallada de las operaciones que realiza el contribuyente y que están obligados a presentar mediante Internet en el Sistema de Declaraciones, en el periodo indicado conforme al noveno dígito del RUC.

- **Anexo de Retenciones en la Fuente del Impuesto a la Renta por otros conceptos (REOC).** Es un reporte mensual de información relativa de compras y retenciones en la fuente, y deberá ser presentado a mes subsiguiente.
- **Anexo Transaccional Simplificado (ATS).** Es un reporte mensual de la información relativa a compras, ventas, exportaciones, comprobantes anulados y retenciones en general, y deberá ser presentado a mes subsiguiente. Presentarán obligatoriamente este anexo las sociedades catalogadas como especiales o que tengan una autorización de auto impresión de comprobantes de venta, retención y documentos complementarios.

La presentación del anexo ATS reemplaza la obligación del anexo REOC.

- **Anexo de Impuesto a la Renta en Relación de Dependencia (RDEP).** Corresponde a la información relativa a las retenciones en la fuente del Impuesto a la Renta realizadas a sus empleados bajo relación de dependencia por concepto de sus remuneraciones en el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre.

Deberá ser presentado una vez al año en el mes de febrero.

- **Anexo de ICE.** Corresponde al informe de cantidad de ventas por cada uno de los productos o servicios por marcas y presentaciones. Deberá ser presentado a mes subsiguiente, excepto cuando no haya tenido movimientos durante uno o varios períodos mensuales. Estos contribuyentes deberán presentar adicionalmente un reporte de precios de venta al público de cada producto que se va a comercializar, así como cada vez que exista un cambio de PVP.

d. Resumen de declaraciones y anexos por tipo de sociedad

Usted podrá visualizar el Resumen de declaraciones y anexos por tipo de sociedad.

EXCEPCIONES

Los Condominios, Centros Comunitarios de Desarrollo Infantil y Misiones y Organismos Internacionales no tienen obligaciones tributarias”.²¹

²¹ SERVICIO DE RENTAS INTERNAS: *Obligaciones Tributarias*, <http://www.sri.gob.ec/web/guest/136@public>

REGLAMENTO DE COMPROBANTES DE VENTA Y DE RETENCIÓN

DE LOS COMPROBANTES DE VENTA Y DE RETENCIÓN

Art. 1.- Comprobantes de venta.- Son comprobantes de venta los siguientes documentos que acreditan la transferencia de bienes o la prestación de servicios:

- a) Facturas;
- b) Notas o boletas de venta;
- c) Liquidaciones de compra de bienes y prestación de servicios;
- d) Tiquetes emitidos por máquinas registradoras;
- e) Boletos o entradas a espectáculos públicos; y,
- f) Los documentos a los que se refiere el artículo 13 de este reglamento.

Art. 2.- Documentos complementarios.- Son documentos complementarios a los comprobantes de venta, los siguientes:

- a) Notas de crédito;
- b) Notas de débito; y,
- c) Guías de remisión.

Art. 3.- Comprobantes de retención.- Son comprobantes de retención los documentos que acreditan las retenciones de impuestos realizadas por los agentes de retención en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Régimen Tributario Interno, este reglamento y en las resoluciones que, para el efecto, dictará el Director General del Servicio de Rentas Internas.

Art. 4.- Autorización de impresión de los comprobantes de venta y de comprobantes de retención.- Los contribuyentes solicitarán al Servicio de Rentas Internas la autorización para la impresión de los comprobantes de venta y sus documentos complementarios, así como de los comprobantes de retención, a través de los establecimientos gráficos autorizados, en los términos

y bajo las condiciones del presente reglamento. Los comprobantes de venta, sus documentos complementarios y los comprobantes de retención, tendrán un período de vigencia de doce meses cuando el contribuyente haya cumplido cabalmente con su obligación de presentar las declaraciones y haber efectuado el pago de los impuestos administrados por el Servicio de

Rentas Internas, en lo que corresponda, y que no tengan pendiente de pago ninguna deuda firme

por los tributos administrados por el SRI o por multas. No procederá la autorización sí, con motivo de cualquier acto administrativo efectuado por el SRI, el sujeto pasivo no hubiere sido ubicado en el domicilio que haya declarado en el Registro Único de Contribuyentes.

Los contribuyentes también podrán solicitar al Servicio de Rentas Internas la autorización para que dichos documentos puedan emitirse mediante sistemas computarizados, en los términos y bajo las condiciones que establezca dicha entidad.

El Servicio de Rentas Internas autorizará la utilización de máquinas registradoras para la emisión de tickets, siempre que correspondan a las marcas y modelos previamente calificados por dicha institución.

Cuando por cualquier medio se hubiere verificado el incumplimiento de la presentación de alguna declaración por parte del sujeto pasivo o que se encuentre en mora en el pago del respectivo impuesto o de cualquier otra obligación tributaria firme, el Servicio de Rentas Internas autorizará, por una sola vez, la impresión de los documentos con un plazo de vigencia de tres Meses, tiempo dentro del cual, el contribuyente deberá cumplir con sus obligaciones tributarias a fin de que pueda ser autorizado para la impresión de los documentos por el término anual.

El Servicio de Rentas Internas podrá ampliar el período de vigencia de los comprobantes de venta, documentos complementarios y comprobantes de retención, para los sujetos pasivos que hayan cumplido de manera ejemplar con sus obligaciones tributarias. Así mismo, podrá dicha entidad suspender la vigencia de la autorización de los comprobantes de venta, documentos

Complementarios y comprobantes de retención, cuando el contribuyente incumpliere la presentación de sus declaraciones o mantuviere impaga una deuda tributaria firme por más de 60 días. Esta suspensión también procederá cuando por cualquier medio el Servicio de Rentas Internas compruebe inconsistencias en la información o que se han alterado las condiciones

originalmente establecidas, presentadas por los sujetos pasivos autorizados a emitir dichos comprobantes por medios electrónicos.²²

“CODIFICACION DE LA LEY DE DEFENSA DEL ARTESANO

Art. 1.-Esta Ley ampara a los artesanos de cualquiera de las ramas de artes, oficios y servicios, para hacer valer sus derechos por sí mismos o por medio de las asociaciones gremiales, sindicales e interprofesionales existentes o que se establecieron posteriormente.

Art. 2.-Para los efectos de esta Ley, se definen los siguientes términos:

- a) Actividad Artesanal: La practicada manualmente para la transformación de la materia prima destinada a la producción de bienes y servicios, con o sin auxilio de máquinas, equipos o herramientas;
- b) Artesano: Al trabajador manual, maestro de taller o artesano autónomo que, debidamente calificado por la Junta Nacional de Defensa del Artesano y registrado en el Ministerio del Trabajo y Recursos Humanos, desarrolle su actividad y trabajo personalmente y hubiere invertido en su taller, en implementos de trabajo, maquinarias y materias primas, una cantidad no superior al veinticinco por ciento (25%) del capital fijado para la pequeña industria. Igualmente se considera como artesano al trabajador manual aunque no haya invertido cantidad alguna en implementos de trabajo o carezca de operarios;
- c) Maestro de Taller: Es la persona mayor de edad que, a través de los colegios técnicos de enseñanza artesanal, establecimientos o centros de formación artesanal y organizaciones gremiales legalmente constituidas, ha obtenido tal título otorgado por la Junta Nacional de Defensa del Artesano y refrendado por los Ministerios de Educación y Cultura, y del Trabajo y Recursos Humanos;

²² *Reglamentos de Comprobantes de Venta y de Retención*,
<http://docs.ecuador.justia.com/nacionales/reglamentos/reglamento-de-comprobantes-de-venta-y-retencion.pdf>

d) Operario: Es la persona que sin dominar de manera total los conocimientos teóricos y prácticos de un arte u oficio y habiendo dejado de ser aprendiz, contribuye a la elaboración de obras de artesanía o la prestación de servicios, bajo la dirección de un maestro de taller;

e) Aprendiz: Es la persona que ingresa a un taller artesanal o a un centro de enseñanza artesanal, con el objeto de adquirir conocimientos sobre una rama artesanal a cambio de sus servicios personales por tiempo determinado, de conformidad con lo dispuesto en el Código del Trabajo; y,

f) Taller Artesanal: Es el local o establecimiento en el cual el artesano ejerce habitualmente su profesión, arte u oficio y cumple con los siguientes requisitos:

1. Que la actividad sea eminentemente artesanal;
2. Que el número de operarios no sea mayor de quince y que el de aprendices no sea mayor de cinco;
3. Que el capital invertido no sobrepase el monto establecido en esta Ley;
4. Que la Dirección y responsabilidad del taller estén a cargo del maestro de taller; y,
5. Que el taller se encuentre debidamente calificado por la Junta Nacional de Defensa del Artesano.

Los artesanos calificados por la Junta Nacional de Defensa del Artesano, así como las sociedades de talleres artesanales que, para lograr mejores rendimientos económicos por sus productos, deban comercializarlos en un local independiente de su taller, serán considerados como una sola unidad para gozar de los beneficios que otorga esta Ley.

Art. 3.-La formación profesional a nivel artesanal incluye el ciclo básico con tres años de estudio. Se aplicará de conformidad con el respectivo Reglamento.

Art. 4.-Créase la Junta Nacional de Defensa del Artesano como institución autónoma de derecho público, con personería jurídica, finalidad social, patrimonio y recursos propios. Tendrá su domicilio en la ciudad de Quito.

Art. 5.-La Junta Nacional de Defensa del Artesano estará integrada por los siguientes miembros:

- a) Un representante del Presidente de la República;
- b) Un diputado, con su respectivo suplente, elegido por el Congreso Nacional en Pleno;
- c) El Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) o su delegado; y,
- d) Cuatro delegados de las asociaciones de artesanos simples o compuestas legalmente constituidas, con sus respectivos suplentes. Estos delegados, que serán elegidos de conformidad con el correspondiente reglamento necesariamente deberán ser artesanos calificados. Durarán dos años en sus funciones y podrán ser reelegidos por una sola vez.

Art. 6.-El Presidente de la Junta será artesano titulado y calificado. Durará dos años en sus funciones”.²³

Dentro del ámbito legal, nuestro centro de capacitación debe cumplir con ciertos requerimientos para el normal desempeño en la prestación de servicios. Para iniciar las actividades es de suma importancia obtener el Registro Único de Contribuyentes (RUC), el cual legalizará las labores ante la autoridad fiscal.

Después de enunciar los requerimientos técnico legales, a continuación se detallan los requerimientos legales y tributarios que las compañías deben presentar como requerimientos de información o como declaración de impuestos (que deberán pagarse posteriormente a dicha declaración); Aquí los enumeramos:

“Servicio de Rentas Internas

Declaración del Impuesto al Valor Agregado (IVA)

- Artesanos: Copia de la calificación artesanal emitida por el organismo competente: Junta Nacional del Artesano o MICIP.
- Contadores: Copia del título o carnet del colegio profesional respectivo; y, aquellos que trabajen en relación de dependencia deberán presentar un documento que lo certifique.
- Transportistas: Certificado de afiliación a las respectivas cooperativas

²³ JUNTA NACIONAL DE DEFENSA DEL ARTESANO: *Ley de Defensa del Artesano*, http://issuu.com/jnda2012/docs/ley_de_defensa_del_artesano

- Profesionales: Copia del título universitario o copia del carnet otorgado por el respectivo colegio profesional, o copia de la cédula de identidad en la que conste la profesión.
- Actividades educativas: Copia del Acuerdo ministerial para el funcionamiento de jardines de infantes, escuelas y colegios.
- Agentes afianzados de aduanas: Copia del documento expedido por la CAE en el cual se autoriza dicha actividad.
- Notarios y Registradores de la propiedad y mercantiles: Copia del nombramiento otorgado por la Corte Suprema.
- Miembros de Juntas Parroquiales: Copia del nombramiento otorgado por el TSE.
- Actividad Maquina traga monedas: Permiso de funcionamiento del Ministerio de Turismo”.²⁴

TRAMITES REALIZADOS POR TERCEROS

PERSONA NATURAL

Declaración de Retenciones en la Fuente del Impuesto al Valor Agregado y del Impuesto a la Renta

Municipalidades: Impuesto a la Patente Municipal

Cuerpo de Bomberos

2.3 MARCO CONCEPTUAL

Glosario

“**Activo:** Todos aquellas propiedades, bienes y derechos adquiridos o generados por una empresa o una persona, sean tangibles o no.

Los activos generados por la empresa son aquellos que la empresa fábrica y pasan a engrosar su inventario.

²⁴ *Reglamento para la aplicación de la Ley de Registro Único de Contribuyentes, RUC,*
<http://www.sri.gob.ec/DocumentosAlfrescoPortlet/descargar/bf720932-8ca5-446e-98b0-7315d2db7967/Reglamento+a+la+ley+de+RUC.doc>

Todas aquellas propiedades y bienes alquilados son activos solo para el dueño quien los alquila pero no para quien contrata el alquiler el cual debe registrarlo como un gasto (gasto de alquiler).

Los activos la empresa puede tenerlos en su poder o que se lo deban como es el caso de las cuentas por cobrar.

Los activos se calculan así: Activo = Pasivo + Capital.

Se clasifica en Activo Circulante, Activo Fijo, Cargos Diferidos y Otros Activos. Los activos pueden ser tangibles o intangibles”.²⁵

“Administración

La **Administración** es la ciencia social y técnica encargada de la *planificación, organización, dirección y control* de los recursos (humanos, financieros, materiales, tecnológicos, el conocimiento, etc.) de la organización, con el fin de obtener el máximo beneficio posible; este beneficio puede ser económico o social, dependiendo esto de los fines perseguidos por la organización”.²⁶

“**Anexos:** La Administración Tributaria requiere para efectos de control que los contribuyentes presenten información adicional a las declaraciones de impuestos. Esta información recibe el nombre de anexo, cuya finalidad es proporcionar a nivel de detalle la información que sustenta las declaraciones de impuestos u otra información relevante.

Estos anexos deben ser presentados por los contribuyentes de acuerdo al tipo de actividad que realizan. Actualmente el SRI solicita los siguientes anexos:

- Anexo Gastos Personales
- Anexo Transaccional Simplificado (ATS)
- Anexo de Retenciones en la fuente de Impuesto a la Renta por otros conceptos (REOC)
- Anexo de Retenciones en la fuente por relación de dependencia (RDEP)
- Anexo de ICE
- Anexo Movimiento Internacional de Divisas (ISD)

²⁵ RONDÓN, José: Diccionario de Contabilidad, <http://diccionariodecontabilidad-a.blogspot.com/>

²⁶ WIKIPEDIA: *Administración*, <http://es.wikipedia.org/wiki/Administraci%C3%B3n>

- Anexo de Declaración Patrimonial (DPT)
- Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas del Exterior (OPRE)
- Anexo de notarios, registradores de la propiedad y registradores mercantiles (ANR)”.²⁷

“Asesoría

En el ámbito educativo, la **asesoría** se concibe como un proceso en el que se da asistencia, apoyo mediante la sugerencia, ilustración u opinión con conocimiento a los y las directivas o colectivos de las instituciones escolares en busca de la mejora.

Este acompañamiento puede ser realizado por un asesor (a) especialista o generalista, ya sea interno(a) (personal de la institución) o externo(a) (persona ajena a la institución)”.²⁸

“**Capital:** Es el aporte realizado por los socios de una empresa y que aumenta o disminuye según sea la magnitud del éxito o fracaso de las operaciones de la empresa.

Se calcula así: $C = A - P$ ”.²⁹

“Contabilidad

Es la ciencia social, que se encarga de estudiar, medir y analizar el patrimonio de las organizaciones, empresas e individuos, con el fin de servir en la toma de decisiones y control, presentando la información, previamente registrada, de manera sistemática y útil para las distintas partes interesadas”.³⁰

“**Devolución:** Reintegro, reembolso o devolución de dinero o mercancías”.³¹

“**Dividendos:** Ganancias o utilidades. Es la parte de la ganancia que corresponde a cada división del capital, es decir, cantidad de ganancia que se otorga a una acción”.³²

“**Dinero:** Medio de pago legal usado para adquirir bienes o servicios y en general en el intercambio comercial. Apareció después de que surgieron muchos inconvenientes cuando se realizaban los trueques de mercancías.

²⁷ SERVICIO DE RENTAS INTERNAS: *Presentación de Anexos*, <http://www.sri.gob.ec/web/10138/104>

²⁸ WIKIPEDIA: *Asesoría Educativa*, http://es.wikipedia.org/wiki/Asesor%C3%ADa_educativa

²⁹ RONDÓN, José: *Diccionario de Contabilidad*, <http://diccionariodecontabilidad-c.blogspot.com/>

³⁰ WIKIPEDIA: *Contabilidad*, <http://es.wikipedia.org/wiki/Contabilidad>

³¹ WORD REFERENCE: *Devolución*,

<http://www.wordreference.com/es/en/translation.asp?spen=devoluci%C3%B3n>

³² RONDÓN, José: *Diccionario de Contabilidad*, <http://diccionariodecontabilidad-d.blogspot.com/>

El trueque fue evolucionando paulatinamente del mero intercambio de mercancías a usar un medio de cambio aceptado por todos.

El medio de cambio por excelencia en un principio resultó ser el oro ya que todo el mundo lo aceptaba y deseaba poseerlo. En ocasiones se usaba la plata.

El dinero vino a representar una facilitación de las operaciones comerciales.

La palabra dinero viene de “Denario”, que era una moneda romana de plata y muy famosa por el pasaje bíblico que la menciona”.³³

“Estado de Ganancias y Pérdidas: Estado Financiero que presenta ordenadamente las cuentas nominales de Ingreso y Egreso”.³⁴

“Factor de Producción: Recursos que permiten producir bienes o servicios.

Los factores de producción son tres: Tierra, Trabajo y Capital.

Se ha querido colocar al “Empresario” o la “Función Empresarial” como un cuarto factor de producción pero estas concepciones están contenidas en el factor “Trabajo” porque el empresario por sí solo no logra nada si no hace uso del trabajo.

Igualmente la Función Empresarial se considera un trabajo”.³⁵

“Factura: Documento que hace constar la realización de una transacción económica o comercial, ya sea la compra o venta de bienes y/o servicios.

La factura certifica la propiedad de lo que se está adquiriendo. En su contenido se encuentra una lista de los productos adquiridos o vendidos.

Deben poseer unos requisitos mínimos exigidos por la autoridad fiscal del país”.³⁶

“Financiamiento: Aportar o buscar fondos. Buscar maneras de obtener dinero para realizar pagos o invertir.

³³ RONDÓN, José: *Diccionario de Contabilidad*, <http://diccionariodecontabilidad-d.blogspot.com/>

³⁴ RONDÓN, José: *Diccionario de Contabilidad*, <http://diccionariodecontabilidad-e.blogspot.com/>

³⁵ RONDÓN, José: *Diccionario de Contabilidad*, <http://diccionariodecontabilidad-f.blogspot.com/>

³⁶ RONDÓN, José: *Diccionario de Contabilidad*, <http://diccionariodecontabilidad-f.blogspot.com/>

Hay dos maneras de obtener financiamiento:

- 2... Interno: El dinero proviene de los factores internos de la empresa:
 - a. Aporte de los socios
 - b. Emisión de Bonos
 - c. Reinversión de las Ganancias (Usar las Utilidades No Distribuidas)
 - d. Emisión de Acciones Comunes
 - e. Emisión de Acciones Preferentes

- 2... Externo: El dinero proviene de un proveedor de dinero o mercancía:
 - a. Préstamos bancarios
 - b. Créditos en mercancía
 - c. Créditos en adquisición de maquinarias
 - d. Leasing o Arrendamiento Financiero
 - e. Pignoración (Dejar algo en prenda o Empeñar)
 - f. Solicitar mercancías en Consignación

Estos tipos de financiamiento tienen que ver con adquirir una deuda y pagar luego sus intereses.

Hay que tomar en cuenta que el financiamiento tiene un costo, lo que comúnmente se llama “costo del dinero” y no es más que el pago de interés por el préstamo recibido o por los bonos emitidos.

Así un banco cobra intereses por prestar dinero, una fábrica cobra intereses por entregar mercancía a crédito, la empresa que emite bonos debe pagar un interés a quienes se lo compren, etc”.³⁷

“**IVA:** El Impuesto al Valor Agregado (IVA) grava al valor de la transferencia de dominio o a la importación de bienes muebles de naturaleza corporal, en todas sus etapas de comercialización, así como a los derechos de autor, de propiedad industrial y derechos

³⁷ RONDÓN, José: *Diccionario de Contabilidad*, <http://diccionariodecontabilidad-f.blogspot.com/>

conexos; y al valor de los servicios prestados. Existen básicamente dos tarifas para este impuesto que son 12% y tarifa 0%.

Se entiende también como transferencia a la venta de bienes muebles de naturaleza corporal, que hayan sido recibidos en consignación y el arrendamiento de éstos con opción de compraventa, incluido el arrendamiento mercantil, bajo todas sus modalidades; así como al uso o consumo personal de los bienes muebles”.³⁸

“El Impuesto a la Renta: se aplica sobre aquellas rentas que obtengan las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades sean nacionales o extranjeras. El ejercicio impositivo comprende del 1º. de enero al 31 de diciembre.

Para calcular el impuesto que debe pagar un contribuyente, sobre la totalidad de los ingresos gravados se restará las devoluciones, descuentos, costos, gastos y deducciones, imputables a tales ingresos. A este resultado lo llamamos base imponible”.³⁹

“Microempresas.

Es la extensión más pequeña de las iniciativas empresariales”.⁴⁰

“Microempresario.

Es el responsable de conducir el negocio”.⁴¹

“MYPES.

El surgimiento de las MYPES en la mayoría de los casos proviene de las necesidades económicas de cada persona”.⁴²

³⁸ SERVICIO DE RENTAS INTERNAS: *Impuesto al Valor Agregado*, <http://www.sri.gob.ec/web/10138/102>

³⁹ SERVICIO DE RENTAS INTERNAS: *Impuesto a la Renta*, <http://www.sri.gob.ec/web/10138/103>

⁴⁰ MENDOZA, Jéssica, SOLÓRZANO, Francisco y SILVA, Cristina: *Creación de una empresa de asesoría administrativa financiera para microempresarios*, <http://www.dspace.espol.edu.ec/bitstream/123456789/11434/1/Asesoramiento%20Administrativo%20y%20financiero%20MIPYMES%20%281%29.pdf>

⁴¹ *La microempresa es nuestro mejor producto*, <http://microempresa.blogdiario.com/i2009-11/>

⁴² MENDOZA, Jéssica, SOLÓRZANO, Francisco y SILVA, Cristina: *Creación de una empresa de asesoría administrativa financiera para microempresarios*, <http://www.dspace.espol.edu.ec/bitstream/123456789/11434/1/Asesoramiento%20Administrativo%20y%20financiero%20MIPYMES%20%281%29.pdf>

“Pasivo: Agrupa el conjunto de las cuentas que representan las obligaciones contraídas por el ente económico en desarrollo del giro ordinario de su actividad, pagaderas en dinero, bienes o en servicios. Comprende las obligaciones financieras de proveedores, las cuentas por pagar, los impuestos, los gravámenes y tasas, las obligaciones labores, los diferidos, otros pasivos, los pasivos estimados, provisiones, bonos y papeles comerciales. Las cuentas que se integran esta clase tendrán siempre saldos de naturaleza crédito”.⁴³

“Muestreo: Técnicas y procedimientos para tomar o recoger muestras para ser usados como datos estadísticos.

Cuando se desean obtener estadísticas confiables se usan dos conceptos importantes: Población y Muestra.

Aunque hay excepciones, se toma como regla general para recoger muestras la condición que deben ser aleatorias (al azar) para que puedan aportarnos resultados sinceros y aceptables”.⁴⁴

“Personas naturales: Son todas las personas, nacionales o extranjeras, que realizan actividades económicas lícitas.

Las personas naturales que realizan alguna actividad económica están obligadas a inscribirse en el RUC; emitir y entregar comprobantes de venta autorizados por el SRI por todas sus transacciones y presentar declaraciones de impuestos de acuerdo a su actividad económica.

Las personas naturales se clasifican en obligadas a llevar contabilidad y no obligadas a llevar contabilidad. Se encuentran obligadas a llevar contabilidad todas las personas nacionales y extranjeras que realizan actividades económicas y que cumplen con las siguientes condiciones: tener ingresos mayores a \$ 100.000, o que inician con un capital propio mayor a \$60.000, o sus costos y gastos han sido mayores a \$80.000”.⁴⁵

“PYMES: Se conoce como PYMES al conjunto de pequeñas y medianas empresas que de acuerdo a su volumen de ventas, capital social, cantidad de trabajadores, y su nivel de producción o activos presentan características propias de este tipo de entidades económicas. Por lo general en nuestro país las pequeñas y medianas empresas que se han formado realizan diferentes tipos de actividades económicas entre las que destacamos las siguientes:

⁴³ ACTUALICESE: *Pasivo*, <http://actualicese.com/puc/comerciantes/2>

⁴⁴ RONDÓN, José: *Diccionario de Contabilidad*, <http://dicionariodecontabilidad-m.blogspot.com/>

⁴⁵ SERVICIO DE RENTAS INTERNAS: *Personas Naturales*, <http://www.sri.gob.ec/web/10138/31@public>

- Comercio al por mayor y al por menor.
- Agricultura, silvicultura y pesca.
- Industrias manufactureras.
- Construcción.
- Transporte, almacenamiento, y comunicaciones.
- Bienes inmuebles y servicios prestados a las empresas.
- Servicios comunales, sociales y personales.

Las PYMES en nuestro país se encuentran en particular en la producción de bienes y servicios, siendo la base del desarrollo social del país tanto produciendo, demandando y comprando productos o añadiendo valor agregado, por lo que se constituyen en un actor fundamental en la generación de riqueza y empleo”.⁴⁶

“Proceso

Un proceso es un conjunto de actividades o eventos (coordinados u organizados) que se realizan o suceden (alternativa o simultáneamente) bajo ciertas circunstancias con un fin determinado. Este término tiene significados diferentes según la rama de la ciencia o la técnica en que se utilice”.⁴⁷

“Remesa: La palabra remesa viene de remitir, que es enviar algo de un lugar a otro.

Cuando se habla de “remesas de dinero” se refieren a lotes de dinero que se envían de un lugar a otro”.⁴⁸

“RUC: corresponde a un número de identificación para todas las personas naturales y sociedades que realicen alguna actividad económica en el Ecuador, en forma permanente u ocasional o que sean titulares de bienes o derechos por los cuales deban pagar impuestos.

El número de registro está compuesto por trece números y su composición varía según el Tipo de Contribuyente.

⁴⁶ SERVICIO DE RENTAS INTERNAS: *Pymes*, <http://www.sri.gob.ec/web/10138/32@public>

⁴⁷ WIKIPEDIA: *Proceso*, <http://es.wikipedia.org/wiki/Proceso>

⁴⁸ RONDÓN, José: *Diccionario de Contabilidad*, <http://diccionariodecontabilidad-r.blogspot.com/>

El RUC registra información relativa al contribuyente como por ejemplo: la dirección de la matriz y sus establecimientos donde realiza la actividad económica, la descripción de las actividades económicas que lleva a cabo, las obligaciones tributarias que se derivan de aquellas, entre otras.

Las actividades económicas asignadas a un contribuyente se determinan conforme el clasificador de actividades CIIU (Clasificador Internacional Industrial Único)”.⁴⁹

“Servicios

Un **servicio** es un conjunto de actividades que buscan responder a las necesidades de un cliente. Los servicios incluyen una diversidad de actividades desempeñadas por un crecido número de funcionarios que trabajan para el estado (servicios públicos) o para empresas particulares (servicios privados); entre estos pueden señalarse los servicios de: electricidad, agua, aseo, teléfono, telégrafo, correo transporte, educación, sanidad y asistencia social”.⁵⁰

“**Sociedades:** Las Sociedades son personas jurídicas que realizan actividades económicas lícitas amparadas en una figura legal propia. Estas se dividen en privadas y públicas, de acuerdo al documento de creación”.⁵¹

“**SRI:** El Servicio de Rentas Internas (SRI) es una entidad técnica y autónoma que tiene la responsabilidad de recaudar los tributos internos establecidos por Ley mediante la aplicación de la normativa vigente. Su finalidad es la de consolidar la cultura tributaria en el país a efectos de incrementar sostenidamente el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes”.⁵²

“Como primer paso, para identificar a los ciudadanos frente a la Administración Tributaria, se implementó el Registro Único de Contribuyentes (RUC), cuya función es registrar e identificar a los contribuyentes con fines impositivos y proporcionar información a la Administración Tributaria”.⁵³

⁴⁹ SERVICIOS DE RENTAS INTERNAS: *RUC*, <http://www.sri.gob.ec/web/10138/92>

⁵⁰ WIKIPEDIA: *Servicio (Economía)*, http://es.wikipedia.org/wiki/Servicio_%28econom%C3%ADa%29

⁵¹ SERVICIOS DE RENTAS INTERNAS: *Sociedades*, <http://www.sri.gob.ec/web/guest/33@public>

⁵² SERVICIOS DE RENTAS INTERNAS: *¿Qué es el SRI?*, <http://www.sri.gob.ec/web/guest/67>

⁵³ SERVICIO DE RENTAS INTERNAS: *RUC*, <http://www.sri.gob.ec/web/10138/92>

2.4. HIPÓTESIS Y VARIABLES

2.4.1 Hipótesis generales

La implementación de un centro de capacitación de servicios y asesorías contables-tributarios, ayudaría a los micros y pequeñas empresas se mantengan dentro del margen de las normas y leyes contables-tributarias.

2.4.2 Hipótesis específicas

El adecuado interés que debe tener los micros y pequeñas empresas en adquirir conocimientos contables-tributarios provocaría el crecimiento económico del centro de servicio y asesoramientos

El interés por parte de los micros y pequeñas empresas en proporcionar una adecuada capacitación e inducción a su personal sobre el buen uso y manejo de las normas contables y tributarias ocasionaría mantener personal capacitado y con un alto perfil para el desenvolvimiento en sus labores para el bienestar de sus negocios.

El fortalecer a los micros y pequeñas empresas con un adecuado asesoramiento contable-tributario, permitirá la eficiente inversión en la administración de sus mercaderías y mantener liquidez para su adecuado uso.

Implementar el marketing permitirá posesionar a la empresa para poder brindar los servicios y asesoramientos contables-tributarios a los micros y pequeñas empresas.

2.4.3. Declaración de Variables

VARIABLES Dependientes: Centro de Capacitación, Asesorías de Servicios Contables-Tributarios

VARIABLES Independientes: Micro y Pequeños Empresarios del Cantón Daule

2.4.4. Operacionalización de las variables indicadores de las variables

Cuadro3. Variables

VARIABLES	Tipos de Variables	Indicadores	Conceptualización
<p>Hipótesis 1.- El adecuado interés que debe tener los micros y pequeñas empresas en fomentar conocimientos contables-tributarios provocaría el crecimiento económico del centro de servicio y asesoramientos</p> <p>Desarrollo económico</p>	<p>Independiente</p> <p>Dependiente</p>	<p>Contribuyentes legalizados</p> <p>Aumento en la recaudación</p>	<p>“Es un régimen de incorporación voluntaria”.⁵⁴</p> <p>“Crear un eficiente Sistema de producción”.⁵⁵</p>
<p>Hipótesis 2.- El interés por parte de los micros y pequeñas empresas en proporcionar una adecuada capacitación e inducción a su personal sobre el buen uso y manejo de las normas contables y tributarias ocasionaría mantener personal capacitado y con un alto perfil para el desenvolvimiento en sus labores para el bienestar de sus negocios.</p> <p>Mejoramiento económico</p>	<p>Independiente</p> <p>Dependiente</p>	<p>Aumento de informales</p> <p>Calidad de vida</p>	<p>Disminución de pagos de tributos</p> <p>Crecimiento del PIB</p>
<p>Hipótesis 3.- Implementar el marketing permitirá posesionar a la empresa para poder brindar los servicios y asesoramientos contables-tributarios a los micros y pequeñas empresas.</p> <p>Pagos de impuestos</p>	<p>Independiente</p> <p>Dependiente</p>	<p>Análisis comparativos</p> <p>Recaudación</p>	<p>Promover el desarrollo</p> <p>Equidad</p>
<p>Hipótesis 4.- El fortalecer a los micros y pequeñas empresas con un adecuado asesoramiento contable-tributario, permitirá la eficiente inversión en la administración de sus mercaderías y mantener liquidez para su adecuado uso.</p> <p>Evasión de impuestos</p>	<p>Independiente</p> <p>Dependiente</p>	<p>Competitividad capacitación</p> <p>Aumento de informales</p>	<p>Aquello que es permitido motivar al informal al legalizarse</p> <p>Eludir pagos</p>

Fuente: Marcos Moya y Jimmy Reyes

⁵⁴ INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS: *Seguridad social obligatoria y voluntaria*, <http://www.bibliojuridica.org/libros/5/2458/34.pdf>

⁵⁵ WIKIPEDIA: *Desarrollo económico*, http://es.wikipedia.org/wiki/Desarrollo_econ%C3%B3mico

CAPITULO III

MARCO METODOLÓGICO

3.1. TIPO Y DISEÑO DE INVESTIGACIÓN

La metodología es aquella que se encarga de la parte operativa del proceso evolutivo del conocimiento.

“El método para la obtención del conocimiento denominado científico es un procedimiento riguroso, de orden lógico, cuyo propósito es demostrar el valor de verdad de ciertos enunciados”.¹

El método se constituye en el medio externo para la realización de la investigación.

“La lógica es el estudio de las condiciones formales de la verdad en el campo de la ciencia, la metodología es la teoría de los procedimientos generales de investigación que describen las características que adopta el proceso general del conocimiento científico”.²

Se puede entender por metodología el proceso general de planificación previo al estudio de un fenómeno, ya sea para describir, explicar o transformar la realidad. Además, es necesario distinguir entre el método científico general, común para todas las ciencias positivas, del método de investigación propio de una disciplina. “La metodología hace referencia, entonces a la teoría de los métodos empleados en la investigación científica y las técnicas conexas en dichos métodos”.³

¹ UENO, Toshiyuki: *Métodos y técnicas de investigación*,
<http://www.slideshare.net/tuono2011/mtodos-y-tnicas-de-investigacin-5425646>

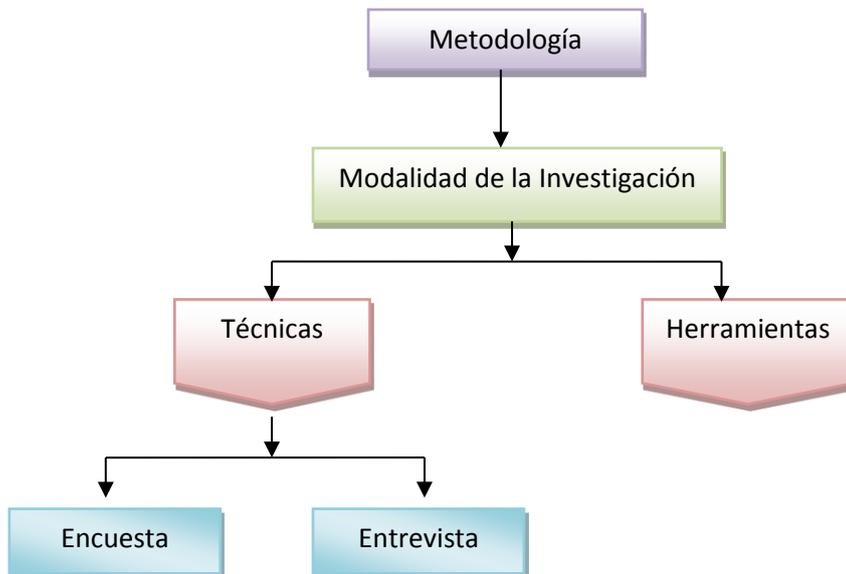
² GUZMÁN, Román: *Libro Metodología de la Investigación*,
<http://www.slideshare.net/Romaguzman/libro-metodologia-de-la-investigacion>

³ GUZMÁN, Román: *Libro Metodología de la Investigación*,
<http://www.slideshare.net/Romaguzman/libro-metodologia-de-la-investigacion>

Este tiene tres componentes que son:

- **Elementos del objeto de conocimiento:**
- Contenido y alcance
- **Elementos de apoyo metodológico:**
- Determinar cómo hacerlo
- **Elementos de soporte administrativo:**
- Identificación de tiempo y costos.

El conocimiento científico tiene características que lo distinguen de otro tipo de conocimientos que no estudian de manera profunda y sistemática la realidad de los fenómenos estudiados.



Según Adolfo Sánchez Burón (2003) expresa que:
“Se puede entender por metodología el proceso general de planificación previo al estudio de un fenómeno, ya sea para describir, explicar o transformar la teoría”

Grafico

La investigación que estamos realizando tiene los siguientes tipos:

Aplicada porque está orientada a la solución de un problema específico, aplicando la tecnología (software) y la ciencia (leyes tributarias y normas contables) a una situación real de un contribuyente o de una empresa determinada.

Descriptiva, porque sus estudios que están dirigidos a determinar ¿Cómo es? ¿Cómo está? Que se deberá estudiar en varias empresas de una población.

Campo porque se realiza en el mismo lugar en donde se producen los acontecimientos.

Documental porque vamos a utilizar documentos tales como: facturas, comprobantes de pago, liquidación de compras y notas de ventas, sirviéndonos del manejo adecuado del archivo de la empresa.

“Las técnicas usualmente utilizadas en el trabajo de campo para el acopio de material son: la encuesta, la entrevista, la grabación, la filmación, La fotografía, de acuerdo con el tipo de trabajo que se está realizando, puede emplearse una de estas técnicas o varias al mismo tiempo.

El análisis sistemático en la realidad con el propósito de poder describirlos e interpretarlos, entender su naturaleza y los factores constituyentes, explicar las causas y efectos, predecir su ocurrencia, haciendo uso de métodos característicos de cualquiera de los paradigmas o enfoques de investigación conocidos en el desarrollo.

Los datos de interés son recogidos en forma directa de la realidad en este sentido se trata de investigaciones a partir de los datos originales o primarios.

Sin embargo, se aceptan también estudios sobre datos censales o muestra no recogidos por el estudiante, siempre y cuando se utilicen los registros originales con los datos no agregados o cuando se trate de estudios que impliquen la construcción o uso de series históricas, y, en general la recolección y organización de datos publicados para su análisis mediante procedimientos estadísticos, métodos matemáticos, econométricos o de otro tipo”.⁴

Proyecto Factible: Definición.- “Elaboración de una propuesta, de un modelo operativo, viable una solución, posible propósito: Satisfacer una necesidad, solucionar un problema. El proyecto factible consiste en la elaboración de una propuesta de un modelo operativo viable o

⁴ CARRERA, Liduvina: *Proyecto del estudiante de educación superior*, <http://liduvina-carrera.blogspot.com/p/proyecto-del-estudiante-de-educacion.html>

una solución posible a un problema de tipo práctico para satisfacer necesidades de una institución o grupo social”.⁵

Esto permitirá un análisis minucioso del estudio para la creación de un centro que se dedica a la prestación capacitación, asesoría y servicios contables- tributarias para los micros y pequeñas empresas del Cantón Daule, determinar si ellos están dispuestos a la utilización de un servicio de capacitación y asesorías para sus necesidades de información y solución de problemas.

“El motivo principal es determinar si tendremos una aceptación favorable como un centro de capacitación, asesoría y servicios contables-tributarios para los micros y pequeños empresarios.

Los datos que esperamos encontrar con esta investigación son:

- A qué se dedica la empresa
- Tiene la empresa metas y objetivos definidos
- Determinar si lleva un control contable-tributario y administrativo, y quienes lo realiza.
- Conocer si estaría interesado en un servicio de asesoría.
- Si está dispuesto a pagar por el servicio
- Las características que exige el cliente del servicio de asesoría”.⁶

3.2. LA POBLACIÓN Y LA MUESTRA

La población que hemos escogido es en la República del Ecuador, provincia del Guayas, Cantón Daule, Ciudad de Daule, la muestra se lo toma a la población económicamente activa (PEA) de 20 a 65 años, dirigida al Micro y Pequeño empresario del cantón.

Como técnica de obtención de información usaremos la **Encuesta** y su instrumento el **Cuestionario** la población es escogida por los encuestadores.

⁵ CARRERA, Liduvina: *Proyecto del estudiante de educación superior*, <http://liduvina-carrera.blogspot.com/p/proyecto-del-estudiante-de-educacion.html>

⁶ SILVA, Jéssica, SOLÓRZANO, Francisco y SILVA, Cristina: *Creación de una empresa de asesoría Administrativa Financiera para Microempresarios*, <http://www.dspace.espol.edu.ec/bitstream/123456789/11434/1/Asesoramiento%20Administrativo%20y%20financiero%20MIPYMES%20%281%29.pdf>

Muestreo probabilístico: Es probabilístico porque todos los individuos de la población pueden formar parte de la muestra, tienen probabilidad positiva de formar parte de la muestra. Por lo tanto es el tipo de muestreo que deberemos utilizar en nuestras investigaciones, por ser el riguroso y científico.

3.2.1. CARACTERÍSTICAS DE LA POBLACIÓN

“El **Cantón de Daule** se encuentra localizado en región costa de la Provincia del Guayas en el Ecuador, , con una población 86 mil habitantes, de los cuales 32 mil viven en el área urbana y 54 mil en la zona rural, apenas 7.038 casas cuentan con una red pública de agua potable, según datos del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) en el 2001.

Esto representa el 37,5% de las viviendas particulares; el 34,4% (6.466) se abastece a través de ríos y vertientes; el 13,1% lo hace por carros repartidores y el resto de pozos o de otras formas.

Daule tiene una extensión de 475 km² y cuenta con cuatro parroquias rurales: Laurel, Limonal, Juan Bautista Aguirre, Los Lojas y La Aurora. Además hay 180 recintos pequeños en el cantón.

Debido a su cercanía a la metrópolis de Guayaquil y en tener una parroquia propia dentro de la aglomeración urbana de Guayaquil (La Aurora),

El cantón de Daule (junto con el cantón cercano de Nobol) es parte de la Conurbación de Guayaquil-Durán-Milagro-Daule la cual les dan una población de 3.021.792. **INEC**

Actividad económica

Hay gran cantidad de importantes haciendas donde se cría ganado de gran calidad, especialmente vacuno, caballar y porcino y la cría de aves de corral. Las dulces aguas de sus ríos son ricas en una gama de peces.

Su suelo es muy fértil, la producción agropecuaria es de las más importantes del país. **Es la capital arrocera del Ecuador** con más de **300.000 hectáreas dedicadas a este cultivo**, exporta algunas frutas tropicales y su buena producción de maíz sostiene una pujante industria avícola. La ganadería vacuna es de primer orden, además de la porcina y caballar.

La principal industria la constituyen las piladoras y molinos de arroz. La artesanía está muy desarrollada en lo que se refiere a la elaboración de vistosos sombreros de paja toquilla, hamacas de mocora, escobas y una gran variedad de efectos para montar a caballo, confeccionados de cuero o maderas, así: estribos, bozales, guarda piernas, conchas, tapaderas, etc.

Sus habitantes se dedican a las actividades agrícolas y ganaderas, se confeccionan sombreros de paja, escobas, hamacas de mocora, ladrillos etc. Debido su potencial en la producción de arroz, existen grandes piladoras. El cantón Daule es uno de los que más han crecido, económicos, social y culturalmente. Su desarrollo urbanístico y comercial es producto del esfuerzo tesonero de sus habitantes. Mantiene un activo comercio con Guayaquil y Quito, mediante una excelente vía”.⁷

3.2.2. DELIMITACIÓN DE LA POBLACIÓN

Antes de determinar el tamaño de la muestra es necesario realizar una prueba piloto que permita identificar la probabilidad de ocurrencia y ajustar el cuestionario; con la finalidad de conocer si la probabilidad de ocurrencia que se utilizará en la investigación, está de acuerdo con los requerimientos de información señalados y si son comprensibles para los micros y pequeñas empresas. Para obtener resultados de la prueba piloto se aplica la encuesta a **138 micros y pequeños empresarios del sector de la población.**

p = 90% (probabilidad de éxito)

q = 10% (probabilidad de fracaso)

3.2.3. TIPO DE MUESTRA DE LA POBLACIÓN

Se seleccionó la muestra mediante la técnica de muestreo Probabilístico ya que la encuesta va dirigida a los micros y pequeños empresarios de la ciudad de Daule, que son parte de la población económicamente activa del sector y vamos a utilizar la fórmula de **población infinita.**

⁷ WIKIPEDIA: *Cantón Daule*, http://es.wikipedia.org/wiki/Cant%C3%B3n_Daule

$$= \frac{Z^2 p q}{E^2}$$

Dónde:

n = número de la muestra

N = Total de la población objeto de estudio

p = probabilidad de éxito

q = (1 - p) probabilidad de fracasos

e² = porcentaje máximo aceptable de error entre la población y la muestra

Z = Desviación estándar normal

3.2.4. TAMAÑO DE LA MUESTRA

La fórmula utilizada se compone de una distribución normal, un nivel de confianza del 90% de probabilidades de éxito y del 10% de probabilidad de fracaso.

Para el cálculo los valores fueron:

$$n = \frac{Z^2 p q}{E^2}$$

$$n = \frac{1,96^2 (0,10 * 0,90)}{0,05}$$

$$n = \frac{3,8416(0,10 * 0,90)}{0,0025}$$

$$n = 138$$

e=5%

z=1.96%

p=0.90

q=0.10

N=138 micros y pequeñas empresas en el Cantón Daule para la muestra

Cuadro4. Muestra de población

Población Cantón Daule		120.326	Habitantes
PEA (Población Económicamente Activa)		8.000	Habitantes
Nicho (Sector que se Brindaran los Servicios de Capacitación y Asesoramientos Contables-Tributarios)		1.561	Socios de Gremios
Resultado de la Muestra a quienes va dirigida la Encuesta		138	Voluntarios
Probabilidades de Éxito		90%	
Probabilidades de Fracaso		10%	

Fuente: Inec, Marcos Moya y Jimmy Reyes

El tamaño de la muestra que permitirá obtener información con un 90% de confiabilidad y un 10% de margen de error; es de 138 micros y pequeñas empresas, considerando el Universo de 1.561 micros y pequeñas empresas que existen en el sector de influencia como potenciales clientes del servicio de asesoría.

3.2.5. PROCESO DE SELECCIÓN

La selección de los tipos y sujetos que participan en esta muestra probabilística es de sujetos voluntarios como representantes de los micros y pequeños empresarios que conforman la población económicamente activa del sector, son seleccionados ya que ellos serán parte del conglomerado que utilizarán en un futuro los servicios de capacitación y asesoría contable-tributaria.

ENCUESTA

1.-¿A qué se dedica usted o su empresa?

Ganado_____ Arroz__x_____ Comercio_____ Otros_____

2.-¿En qué sector geográfico de la Ciudad de Daule se Encuentra su Negocio?

Norte_____ Sur__x_____ Centro_____ Campo_____

3.-¿Cuál es el número de empleados de dependencia que laboran con usted?

De 1 a 50 _x_____

De 51 a 100 _____

Más de 100 _____

4.-¿Está de acuerdo en tercerizar los servicios contables-tributarios?

Totalmente de Acuerdo ___x___

De Acuerdo _____

Medianamente de Acuerdo _____

En Desacuerdo _____

Total Desacuerdo _____

SI ESTÁ DEACUERDO CON LA PREGUNTA ANTERIOR CONTINUE, CASO CONTRARIO AGRADECEMOS SU COLABORACIÓN.

5.-¿Tiene servicios tercerizados en su compañía? ¿Cuáles?

ADMINISTRACIÓN _____

FINANCIEROS _____

VENTAS _____

CONTABLES-TRIBUTARIOS ___x___

RECURSOS HUMANOS _____

6.-¿Cuáles son las razones por las cuales tercerizaría estos servicios? Enumere del 1 al 5 en orden de importancia, siendo 5 el más importante y 1 el menos importante.

___4___ Mejorar el servicio

___1___ Reducir costos

___5___ Problemas contables-tributarios internos

___2___ Independencia en toma de decisiones

___3___ Aprovechar conocimientos de los expertos

7.-¿Cuáles son las ventajas de tercerizar? Enumere del 1 al 4 en orden de importancia, siendo 4 el más importante y 1 el menos importante.

___4___ Rapidez del servicio

___3___ Recomendaciones en valor agregado

___2___ Mayor independencia

___1___ Reducción de costos

8.-¿Cuáles son las desventajas de tercerizar? Enumere del 1 al 6 en orden de importancia, siendo 6 el más importante y 1 el menos importante.

2 Falta de profundización en el servicio

4 Desconocimientos de detalles

5 Rotación de personal

3 Falta de seguimiento

6 Falta de pertenencia a la organización

1 Fuga de información

9.-¿Cuáles servicios desearía tercerizar dentro de la parte contable-tributaria? Enumere del 1 al 5 en orden de importancia, siendo 5 el más importante y 1 el menos importante.

5 Contabilidad

4 Tributación (declaración de impuestos, anexos, otros)

2 Reclamos administrativos

3 Contable Laboral-Nómina

1 Aspectos societarios

10.-¿Cuánto estima destinar en su presupuesto mensual por los servicios contables-tributarios?

x \$300, oo

De \$3001, oo a \$600, oo

Más de \$600, oo

11.-¿ Qué medio de comunicación usaría para encontrar este tipo de servicio? Enumere del 1 al 6 en orden de importancia, siendo 6 el más importante y 1 el menos importante.

___4___ Prensa escrita

___6___ Internet

___2___ Radio

___5___ Publicidad impresa

___3___ Televisión

___1___ Otros _____

12.-¿Su empresa ha requerido en alguna ocasión servicios de asesoría contable-tributaria?

SI ___x___

NO _____

13.-¿Si respondió afirmativamente a la pregunta anterior, por qué tipo de persona recibió el servicio?

Persona Jurídica _____

Persona Natural ___x___

14.-¿Actualmente usted o su empresa recibe servicios de asesoría contable-tributaria?

SI ___x___

NO _____

15.-¿Si respondió afirmativamente a la pregunta anterior, con qué frecuencia recibe este servicio?

Mensual x

Trimestral

Semestral

Anual

16.-¿En caso de recibir asesoría contable-tributaria califique la misma?

Excelente

Muy buena

Buena

Regular x

Deficiente

Después de obtener los resultados de las pruebas las cuales fueron aplicadas a las encuestas de la muestra antes mencionada, hemos obtenido ciertos comportamientos en dicho grupo, por lo cual, magnificado el sector, nos determina que procedimientos debemos tomar para brindar el servicio contable tributario. De este análisis hemos considerado las siguientes preguntas como las más representativas y por ende, las que en cierto modo nos indica los comportamientos de las empresas, por lo que, a continuación serán estudiadas.

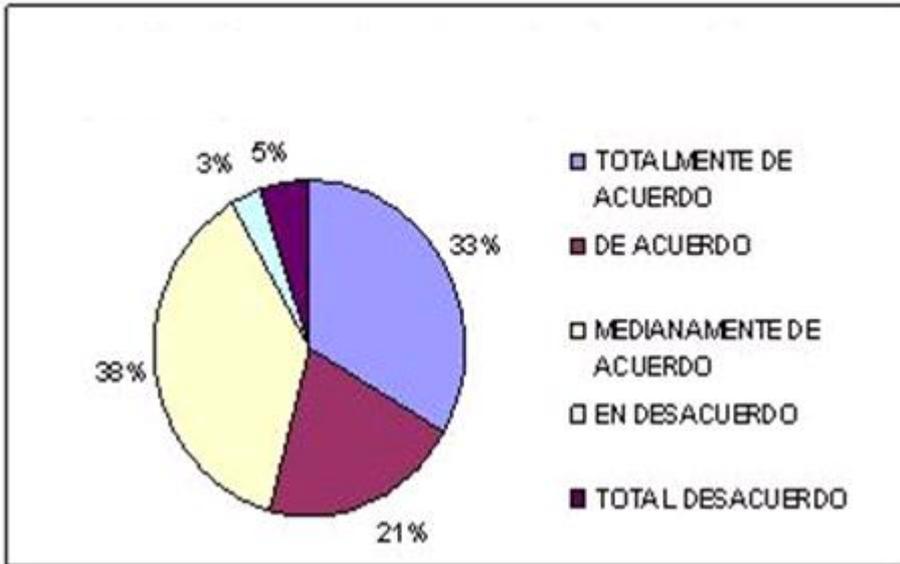


Figura4 Está de acuerdo en tercerizar los servicios contable-tributarios

Como podemos ver, al realizar el análisis, solo un 8% de los micros y pequeños empresarios están en desacuerdo total o parcial en tercerizar los servicios contable-tributarios.

Podemos deducir que el mercado, en su mayoría, está dispuesto a recibir asesoría y servicios contable-tributarios.

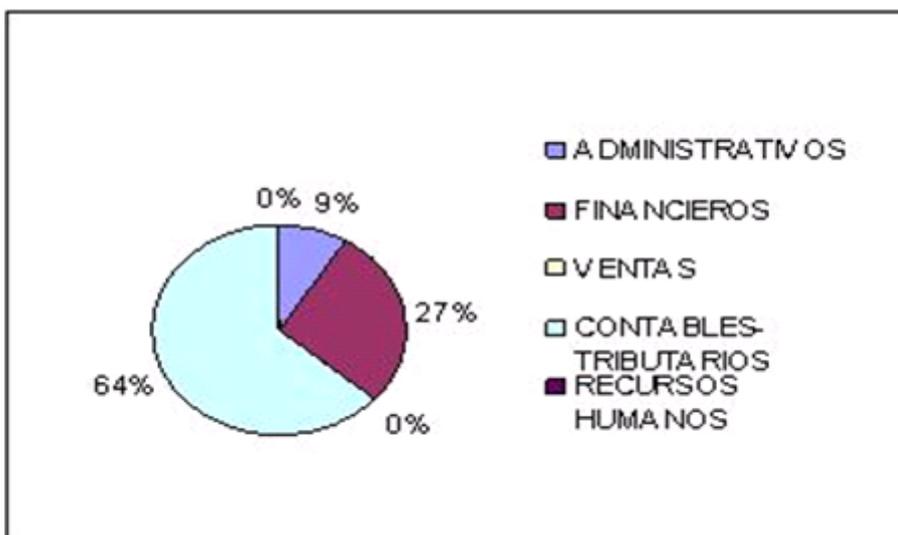


Figura5 Tiene servicios tercerizados en su compañía

Como se puede observar, la obtención de los servicios contable-tributario es una práctica común en el país, por lo que puede determinarse en base a la encuesta realizada que el 64% de los micros y pequeños empresarios podrían requerir los servicios de asesoría en esta área; hecho que favorece a nuestro proyecto.

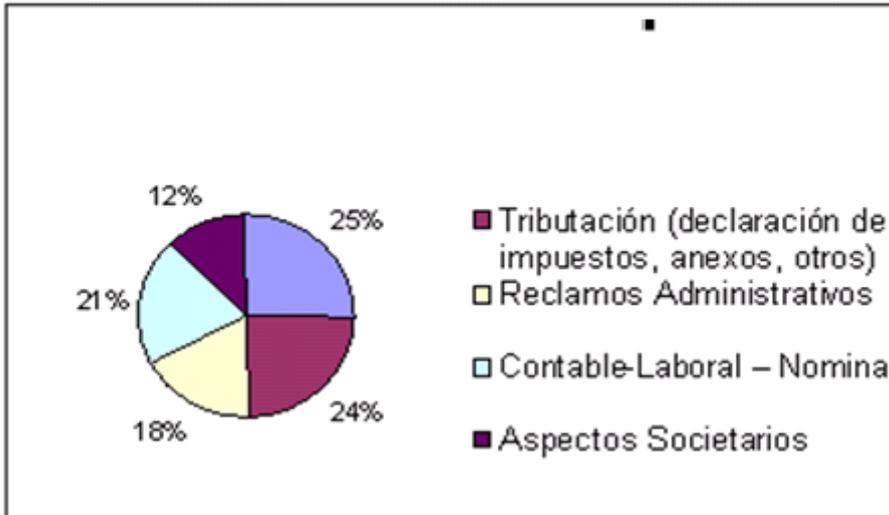


Figura6 Cuales de los servicios desearía usted tercerizar dentro de la parte contable-tributaria

Podemos ver que dentro de los servicios contable-tributarios, los requerimientos que necesitan el micro y pequeños empresarios comprendería el esquema que expuesto en este grafico: siendo el servicio contable (25%) el más requerido, seguido del servicio tributario (24%) y el servicio contable laboral-nómina (21%).

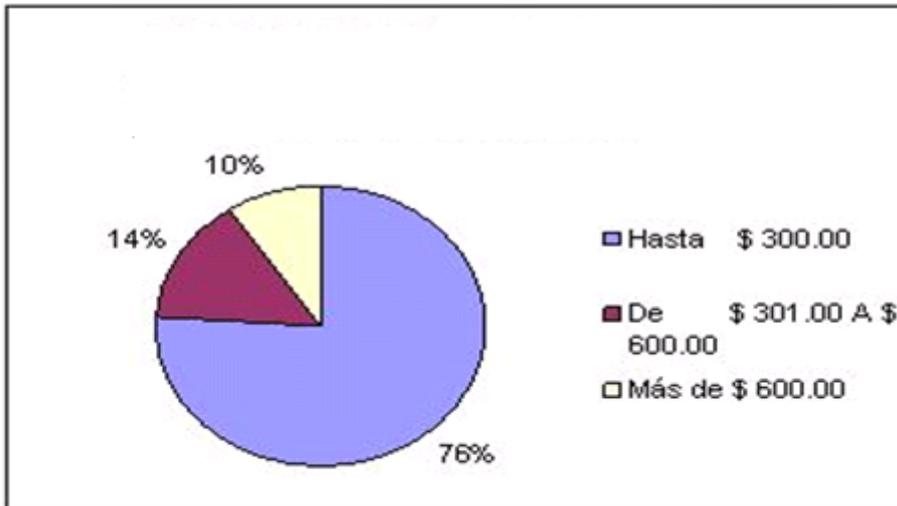


Figura7 Cuanto estaría dispuesto a destinar de su presupuesto para los servicios contable-tributarios

Observamos que nuestros futuros pueden destinar dentro de su presupuesto mensual \$300,00 USD. Para obtener nuestros servicios contables-tributarios.

3.3. LOS METODOS Y LAS TÉCNICAS

3.3.1. Método Teórico

Los métodos teóricos a utilizar en la investigación son:

“EL MÉTODO HISTÓRICO

Está vinculado al conocimiento de las distintas etapas de los objetos en su sucesión cronológica, para conocer la evolución y desarrollo del objeto o fenómeno de investigación se hace necesario revelar su historia, las etapas principales de su desenvolvimiento y las conexiones históricas fundamentales. Mediante el método histórico se analiza la trayectoria concreta de la teoría, su condicionamiento a los diferentes períodos de la historia. Los métodos lógicos se basan en el estudio histórico poniendo de manifiesto la lógica interna de desarrollo, de su teoría y halla el conocimiento más profundo de esta, de su esencia. La estructura lógica del objeto implica su modelación.

MÉTODO SINTÉTICO

Es un proceso mediante el cual se relacionan hechos aparentemente aislados y se formula una teoría que unifica los diversos elementos. Consiste en la reunión racional de varios elementos dispersos en una nueva totalidad, este se presenta más en el planteamiento de la hipótesis. El investigador sintetiza las superaciones en la imaginación para establecer una explicación tentativa que someterá a prueba.

MÉTODO ANALÍTICO

Se distinguen los elementos de un fenómeno y se procede a revisar ordenadamente cada uno de ellos por separado. La física, la química y la biología utilizan este método; a partir de la experimentación y el análisis de gran número de casos se establecen leyes universales.

Consiste

en la extracción de las partes de un todo, con el objeto de estudiarlas y examinarlas por separado, para ver, por ejemplo las relaciones entre las mismas.

Estas operaciones no existen independientes una de la otra; el análisis de un objeto se realiza a partir de la relación que existe entre los elementos que conforman dicho objeto como un todo; y a su vez, la síntesis se produce sobre la base de los resultados previos del análisis”.⁸

“MÉTODO INDUCTIVO Y DEDUCTIVO

Inducción: Es un modo de razonar que nos lleva:

- a) De lo particular a lo general.
- b) De una parte a un todo.

Inducir es ir más allá de lo evidente. La generalización de los eventos es un proceso que sirve de estructura a todas las ciencias experimentales, ya que éstas—como la física, la química y la biología— se basan (en principio) en la observación de un fenómeno (un caso particular) y posteriormente se realizan investigaciones y experimentos que conducen a los científicos a la generalización.

Deducción: Es un tipo de razonamiento que nos lleva:

- a) De lo general a lo particular.
- b) De lo complejo a lo simple.

Pese a que el razonamiento deductivo es una maravillosa herramienta del conocimiento científico, si el avance de la ciencia se diera sólo en función de él, éste sería muy pequeño. Esto se debe a que nuestra experiencia como humanos es limitada, depende de nuestros sentidos y de nuestra memoria.

La inducción y la deducción no son formas diferentes de razonamiento, ambas son formas de inferencia”.⁹

“MÉTODO HIPOTÉTICO-DEDUCTIVO

Un investigador propone una hipótesis como consecuencia de sus inferencias del conjunto de datos empíricos o de principios y leyes más generales. En el primer caso arriba a la hipótesis mediante procedimientos inductivos y en segundo caso mediante procedimientos deductivos.

⁸ NUMPAQUE, Víctor Manuel: *Métodos generales de investigación*, <http://www.slideshare.net/rathez/metodos-de-investigacion-4261987>

⁹ PLANEACIONES ESTRATÉGICAS: *Método inductivo y deductivo*, <http://planeacionestrategica.blogspot.es/1236115440/#>

Es la vía primera de inferencias lógico deductivo para arribar a conclusiones particulares a partir de la hipótesis y que después se puedan comprobar experimentalmente”¹⁰

3.3.2. “Métodos Empíricos

Es un método basado en la experiencia”¹¹ y la observación de elementos que realiza el investigador, para determinar las características de los objetos.

“OBSERVACIÓN

El investigador conoce el problema y el objeto de investigación, estudiando su curso natural, sin alteración de las condiciones naturales, es decir que la observación tiene un aspecto contemplativo.

La observación configura la base de conocimiento de toda ciencia y, a la vez, es el procedimiento empírico más generalizado de conocimiento. Mario Bunge reconoce en el proceso de observación cinco elementos:

El objeto de la observación

El sujeto u observador

Las circunstancias o el ambiente que rodean la observación

Los medios de observación

El cuerpo de conocimientos de que forma parte la observación”¹²

3.3.3. Técnicas e Instrumentos

“La encuesta

La encuesta es una técnica de investigación que consiste en una interrogación verbal o escrita que se les realiza a las personas con el fin de obtener determinada información necesaria para una investigación.

¹⁰ OCHOA, Ana Beatriz: *Métodos*, <http://www.monografias.com/trabajos11/metodos/metodos.shtml>

¹¹ CÁMAC TORRES, Alfredo: *Seminario de metodología de investigación científica*, http://www.slideshare.net/ryshar_c/modulo-i-i-seminario-de-investigacin-2012

¹² DE LA OSSA, Sandy: *Métodos de investigación*, <http://www.slideshare.net/SandyDeLaOssa/mtodos-de-investigacion>

Cuando la encuesta es verbal se suele hacer uso del método de la *entrevista*; y cuando la encuesta es escrita se suele hacer uso del instrumento del *cuestionario*, el cual consiste en un documento con un listado de preguntas, las cuales se les hacen a la personas a encuestar.

Una encuesta puede ser estructurada, cuando está compuesta de listas formales de preguntas que se le formulan a todos por igual; o *no estructurada*, cuando permiten al encuestador ir modificando las preguntas en base a las respuestas que vaya dando el encuestado.

Las encuestas se les realizan a grupos de personas con características similares de las cuales se desea obtener información, por ejemplo, se realizan encuestas al público objetivo, a los clientes de la empresa, al personal de la empresa, etc.; dicho grupo de personas se les conoce como población o universo.

Y para no tener que encuestar a todos los integrantes de la población o universo, se suele hacer uso de la técnica del muestreo, que consiste en determinar, a través de una fórmula, un número de personas representativo de la población o universo a estudiar; dicho número representativo de personas se le conoce como muestra.

Al obtener una muestra y hacer las encuestas al número de personas que ésta indica, se puede obtener información precisa, sin necesidad de tener que encuestar a toda la población o universo.

Lo común en una encuesta es que esta se realice cara a cara a personas en la calle, por ejemplo, en los centros comerciales, cerca del local de la empresa, cerca de los locales de la competencia, etc.; sin embargo, una encuesta también se realiza por teléfono, vía correo postal, o por Internet (por ejemplo, a través de una página web o vía correo electrónico).

La principal ventaja del uso de la encuesta es que, dependiendo de la profundidad de la misma, se pueden obtener datos muy precisos; mientras que la desventaja radica en la posibilidad de que los encuestados puedan brindar respuestas falsas, o que los encuestadores puedan recurrir a atajos”¹³.

¹³ ALELÚ, Marta, CANTÍN, Sandra, LÓPEZ, Nuria y RODRÍGUEZ, Marina: *Estudio de encuestas*, http://www.uam.es/personal_pdi/stmaria/jmurillo/InvestigacionEE/Presentaciones/Curso_10/ENCUESTA_Trabajo.pdf

“La entrevista

La entrevista, es la comunicación interpersonal establecida entre el investigador y el sujeto de estudio a fin de obtener respuestas verbales a los interrogantes planteados sobre el problema propuesto. Se considera que este método es más eficaz que el cuestionario, ya que permite obtener una información más completa.

A través de ella el investigador puede explicar el propósito del estudio y especificar claramente la información que necesite; si hay interpretación errónea de las preguntas permite aclararla, asegurando una mejor respuesta.

Se podrá definir que la entrevista consiste en obtención de información oral de parte de una persona (entrevistado) lograda por el entrevistador directamente, en una situación de cara a cara, a veces la información no se transmite en un solo sentido, sino en ambos, por lo tanto una entrevista es una conversación entre el investigador y una persona que responde a preguntas orientadas a obtener información exigida por los objetivos específicos de un estudio”.¹⁴

Para realizar las encuestas se necesita de un cuestionario de preguntas.

“Cuestionario.- Es el instrumento para obtener los datos de la encuesta, rigurosamente estandarizado que operacionaliza las variables, objeto de la investigación, por ende las preguntas son los indicadores. Los cuestionarios pueden ser:

- Entrevista personal. Se hace uso de encuestadores
- Por correo se hace envío de las preguntas
- Cuestionario telefónico. No se controla a las personas que responden
- Cuestionario auto didáctico, se lo realiza a población cautiva”.¹⁵

¹⁴ GALÁN AMADOR, Manuel: *Metodología de la investigación: La entrevista en investigación*, http://manuelgalan.blogspot.com/2009_05_24_archive.html

¹⁵ GESTIOPOLIS: *La encuesta, el cuestionario y los tipos de preguntas*, <http://www.gestiopolis.com/marketing/la-encuesta-el-cuestionario-y-los-tipos-de-preguntas.htm>

“**Muestreo** es una herramienta de investigación científica, su función básica es determinar la población o universo estudiado, se examina con la finalidad de hacer inferencias sobre dicha población. Los errores que se cometen se los denomina error de muestreo, la obtención de la muestra adecuada significa lograr una versión simplificada de la población, que reproduzca de algún modo sus rasgos básicos”.¹⁶

Cuadro5. Técnicas e instrumentos de investigación

TÈCNICA	INSTRUMENTOS
OBSERVACION	GUÌA
ENTREVISTA	FORMULARIO
ENCUESTA	CUESTIONARIO

Fuente: Marcos Moya y Jimmy Reyes

Dentro de las técnicas de investigación tenemos:

“**La encuesta** y su instrumento el cuestionario, es una técnica **cuantitativa** de investigación más utilizada por los investigadores, se la realiza a los sujetos en forma directa, es representativa de un colectivo amplio y de la vida cotidiana, utiliza procedimientos estandarizados para obtener resultados **cuantitativos** sobre gran cantidad de características objetivas y subjetivas de la población.

Ventajas

- Técnica más utiliza para obtener información para cualquier tipo de población
- Permite obtener información sobre hechos pasados de los encuestados.
- Gran capacidad para estandarizar datos, lo que permite su tratamiento informativo y análisis estadísticos.
- Relativamente barata para la información que se obtiene con ello

¹⁶ ALBARRÁN, Alirio: *Muestreo y estimación estadística*, <http://www.slideshare.net/alirio123321/concepto-de-muestreo-11148409>

Desventajas

No permite analizar a profundidad temas complejos”.¹⁷

Para realizar las encuestas se necesita de un cuestionario de preguntas previamente elaborado por el encuestador, en relación a la información que desea obtener.

“Los errores que se cometen se los denomina error de muestreo, la obtención de la muestra adecuada significa lograr una versión simplificada de la población, que reproduzca de algún modo sus rasgos básicos”.¹⁸

3.4 PROPUESTA DE PROCESAMIENTO ESTADISTICOS DE LA INFORMACION

El procesamiento de la información se lo realizara utilizando hojas de electrónicas Excel, las mismas que nos ayudaran a realizar una mejor presentación.

Tabular la información recolectada por medio de las encuestas, utilizando tablas dinámicas, los resultados serán presentados en los respectivos cuadros, donde se reflejara el total de encuestados y se establecerá la frecuencia, se elaboran los respectivos gráficos y la interpretación de los mismos en relación de las preguntas realizadas.

La observación, la encuesta y la investigación de campo se las realizaron en la ciudad de Daule, en diferentes empresas escogidas al azar, tratando de cumplir con el número determinado por la muestra 138 personas. Razón por la cual se buscó a la población económicamente activa considerando a los ciudadanos de 20 a 65 años de edad.

Los datos se tabularon en tablas estadísticas, para interpretar de la mejor manera la información obtenida de forma rápida y oportuna.

¹⁷ GESTIOPOLIS: *La encuesta, el cuestionario y los tipos de preguntas*,

<http://www.gestiopolis.com/marketing/la-encuesta-el-cuestionario-y-los-tipos-de-preguntas.htm>

¹⁸ ALBARRÁN, Alirio: *Muestreo y estimación estadística*, <http://www.slideshare.net/alirio123321/concepto-de-muestreo-11148409>

CAPÍTULO IV

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

4.1. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL

Nuestro trabajo se presenta en forma ordenada, primero realizaremos la encuesta a los sujetos voluntarios que forman parte del sector que comprende a los micros y pequeños empresarios con una encuesta compuesta por preguntas para el desarrollo del proyecto de investigación, se requirió de trabajo de campo y de escritorio, en el cual se realizó la encuesta a los diferentes sujetos seleccionados de manera aleatoria.

1.-¿Qué tipo de contribuyente es usted?

CUADRO 6. Administración del Negocio

OPCIONES	Encuesta	%
Persona natural	72	52%
Sociedad de hecho	45	33%
Sociedad de derecho	21	15%
Total	138	100%

Fuente: Marcos Moya Pita y Jimmy Reyes Alejandro

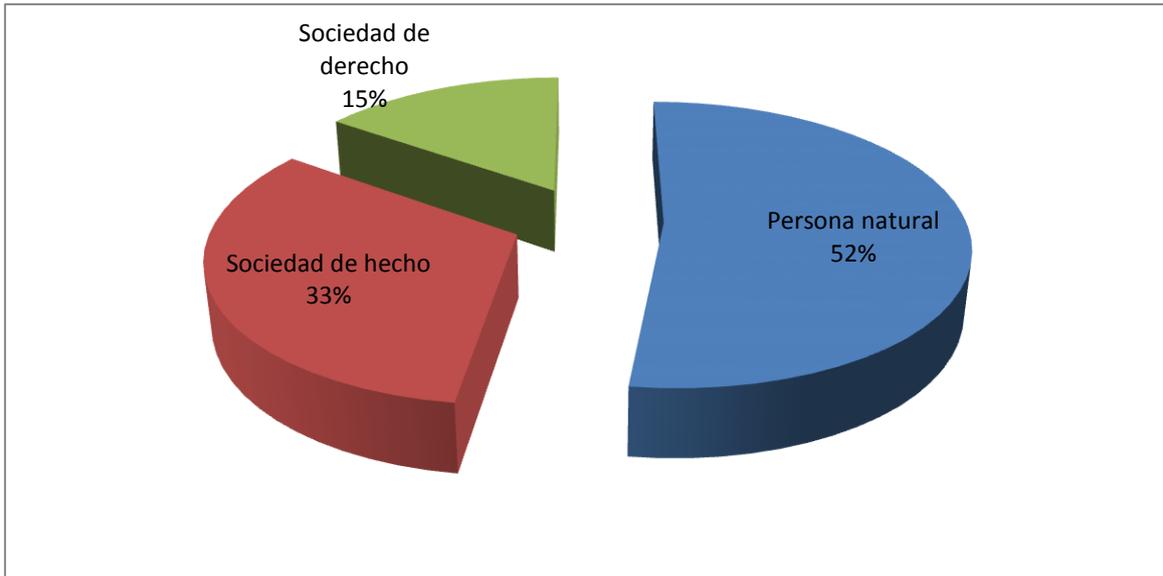


Figura 8 Administración del Negocio

Podemos apreciar en esta pregunta que el 52% de los encuestados llevan la administración de sus negocios como persona natural o de manera empírica por la falta de conocimientos de las leyes contables y tributarias que rigen actualmente en nuestro país.

2) ¿Cuánto tiempo tiene su negocio en el mercado?

CUADRO7. Negocio en el mercado

OPCIONES	Encuesta	%
Menos de 1 año	15	11%
De 1 a 3 años	33	24%
De 3 a 5 años	52	38%
Más de 5 años	38	27%
Total	138	100%

Fuente: Marcos Moya y Jimmy Reyes

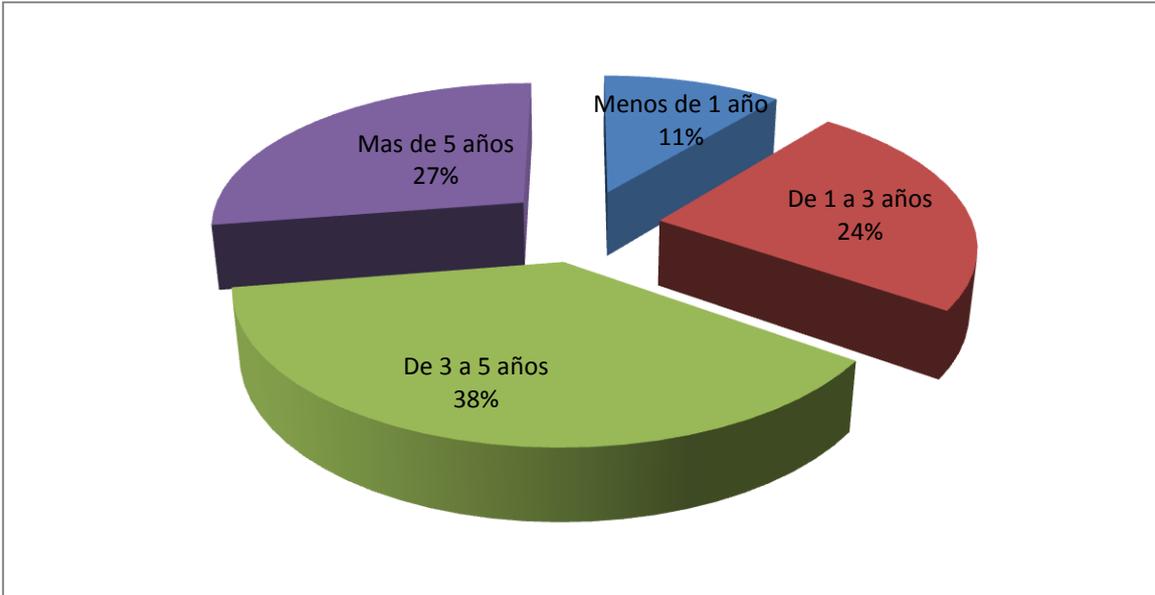


Figura9 Negocio en el mercado

Podemos apreciar que el 38% de los encuestados tienen alrededor de 3 a 5 años sus negocios en actividad económica, el 24% de 1 a 3 años y con más de 5 años el 27%, como datos relevantes, sin embargo cabe mencionar que algunos de estos negocios pese a tener más de un año en el mercado no se ha preocupado por legalizar su actividad económica.

3) ¿En qué sector de la economía se encuentra?

CUADRO 8. Sector económico de las empresas

OPCIONES	Encuesta	%
Comercial	40	29%
Industrial	46	33%
Servicios corporativos	32	23%
Servicios profesionales	20	15%
Total	138	100%

Fuente: Marcos Moya y Jimmy Reyes

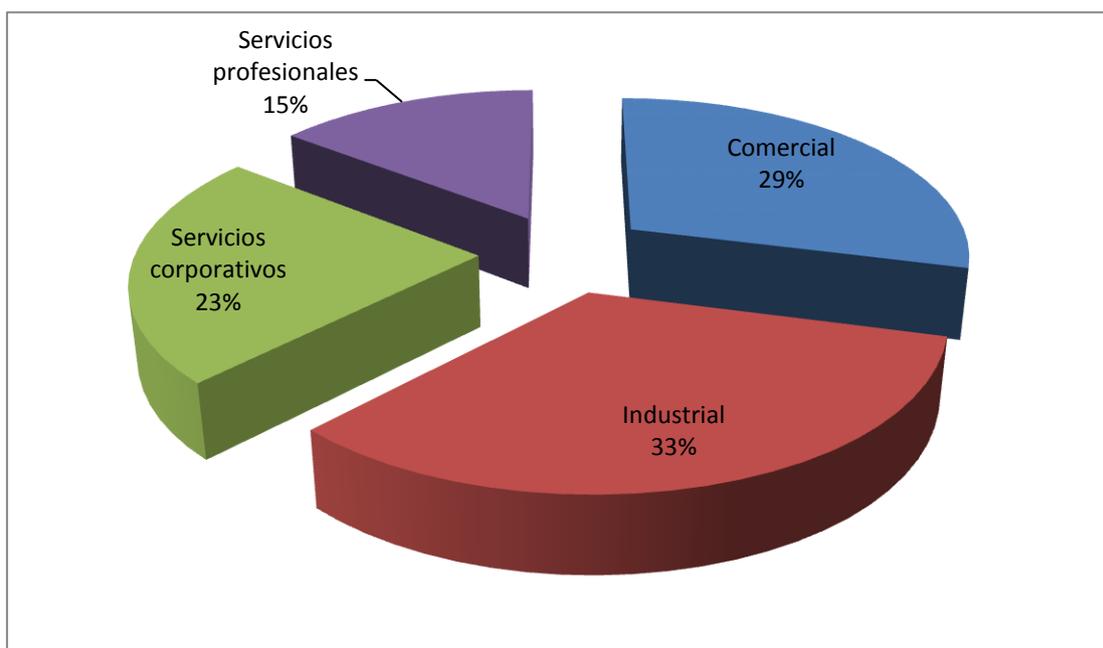


Figura 10 Sector económico de las empresas

Podemos darnos cuenta que las empresas comerciales e industriales ocupan el 62% del mercado, cabe indicar que dentro de esto la mayoría realizan sus actividades económicas como personas naturales y no como sociedad, y que una tercera parte no está legalizada.

4) ¿Cuántas transacciones (compras y ventas) mensuales aproximadamente realiza?

CUADRO 9. Transacciones mensuales que realiza

OPCIONES	Encuesta	%
Menos de 50	30	22%
Entre 51 y 100	33	24%
Entre 101 y 500	52	38%
Más de 501	23	16%
Total	138	100%

Fuente:: Marcos Moya y Jimmy Reyes

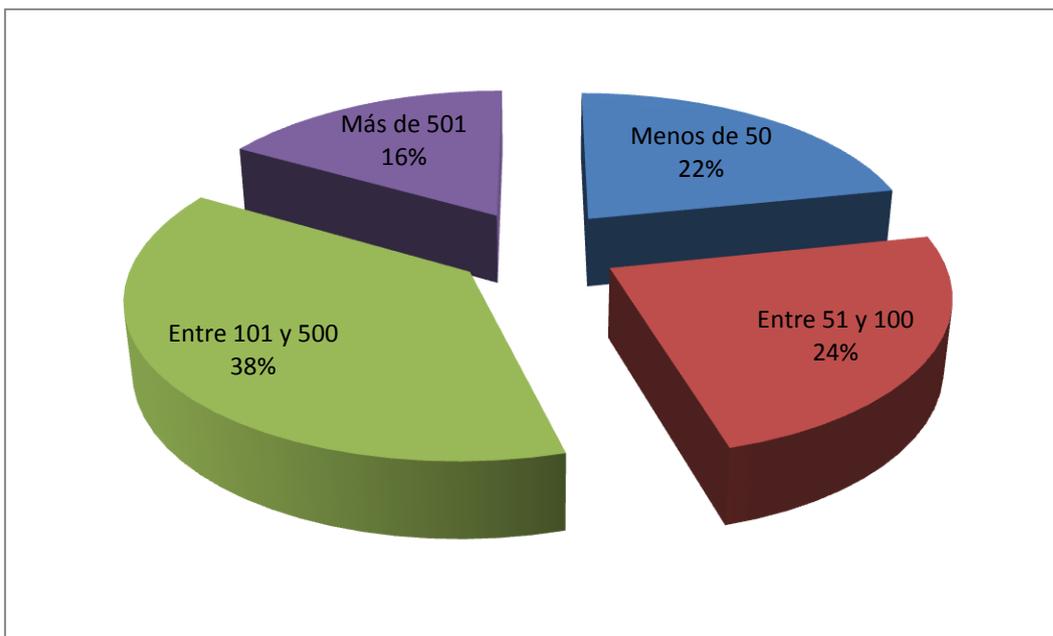


Figura11 Transacciones mensuales que realiza

Podemos darnos cuenta que el 38% de las empresas realizan entre 101 a 500 transacciones de compra y venta, seguido del 24% de las empresas que realizan entre 51 a 100 transacciones mensuales, las mismas que en su gran mayoría son realizadas de manera empírica, o con anotaciones en agenda.

5) ¿Qué tipo de servicios Contables y Tributarios estaría dispuesto a contratar?

CUADRO 10. Servicios que contrataría

OPCIONES	Encuesta	%
Declaraciones mensuales	27	20%
Anexos transaccionales	32	23%
Devolución de impuestos	30	22%
Asesoría contable	29	21%
Capacitación	20	14%
Total	138	100%

Fuente: Marcos Moya y Jimmy Reyes

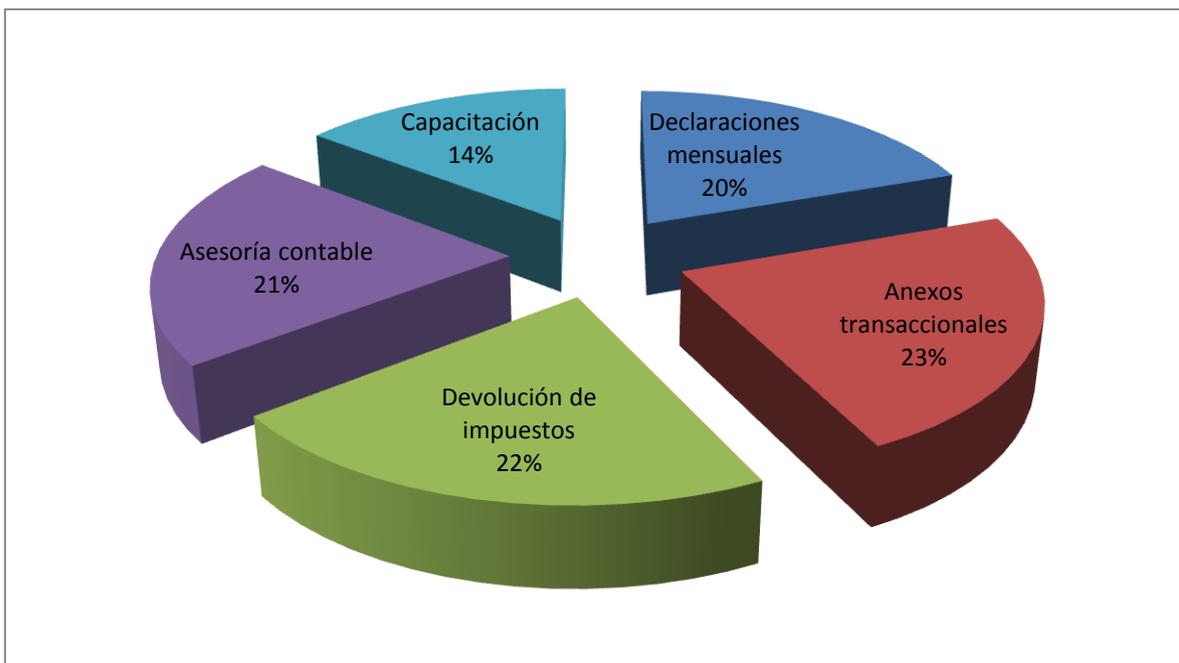


Figura12 Servicios que contrataría

En esta pregunta apreciamos que dentro de los servicios tributarios que contratarían serían de patrocinio o asesoría contable con el 21%, anexos transaccionales con el 23%, declaración de mensual con el 20%, y capacitación con el 14%, sin embargo, a pesar de tener desconocimiento de lo que significa la presentación mensual de información mediante anexos transaccionales, muchos optaron por requerir este servicio.

6) ¿Quién lleva su contabilidad?

CUADRO 11 Quién lleva su contabilidad

OPCIONES	Encuesta	%
Contador Interno	32	23%
Contador medio tiempo	43	31%
Empresa de Servicios contables	14	10%
Empíricamente	49	36%
Total	138	100%

Fuente: Marcos Moya y Jimmy Reyes

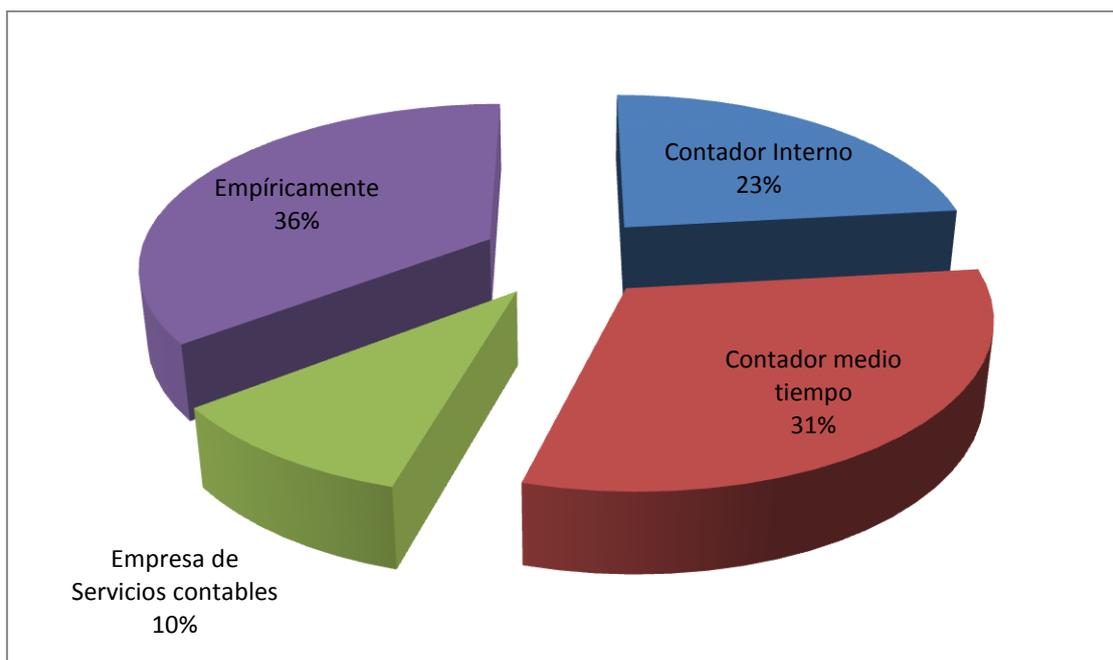


Figura13. Quién lleva su contabilidad

Podemos apreciar que en la actualidad las empresas llevan el control contable de sus negocios de manera empírica con un 36%, con contadores a medio tiempo con el 31%, contador interno 23% y servicios contables con el 10%, y se puede apreciar de manera clara que el llevar de manera empírica el control contable de estos negocios dificulta su crecimiento económico por no estar acorde con su realidad económica - financiera. Otro factor importante de este análisis es la contratación de contadores a medio tiempo, los cuales e su mayoría no son contadores probos y con conocimientos actualizados de las normas contables y tributarias vigentes en el país. Un buen porcentaje tiene su contador interno y si cumplen con sus obligaciones societarias y tributarias.

7) ¿Estaría dispuesto a tercerizar su contabilidad?

CUADRO12. Contrataría los servicios de un centro de asesoría contable-tributaria

OPCIONES	Encuesta	%
Si	90	65%
No	48	35%
Total	138	100%

Fuente: Marcos Moya y Jimmy Reyes

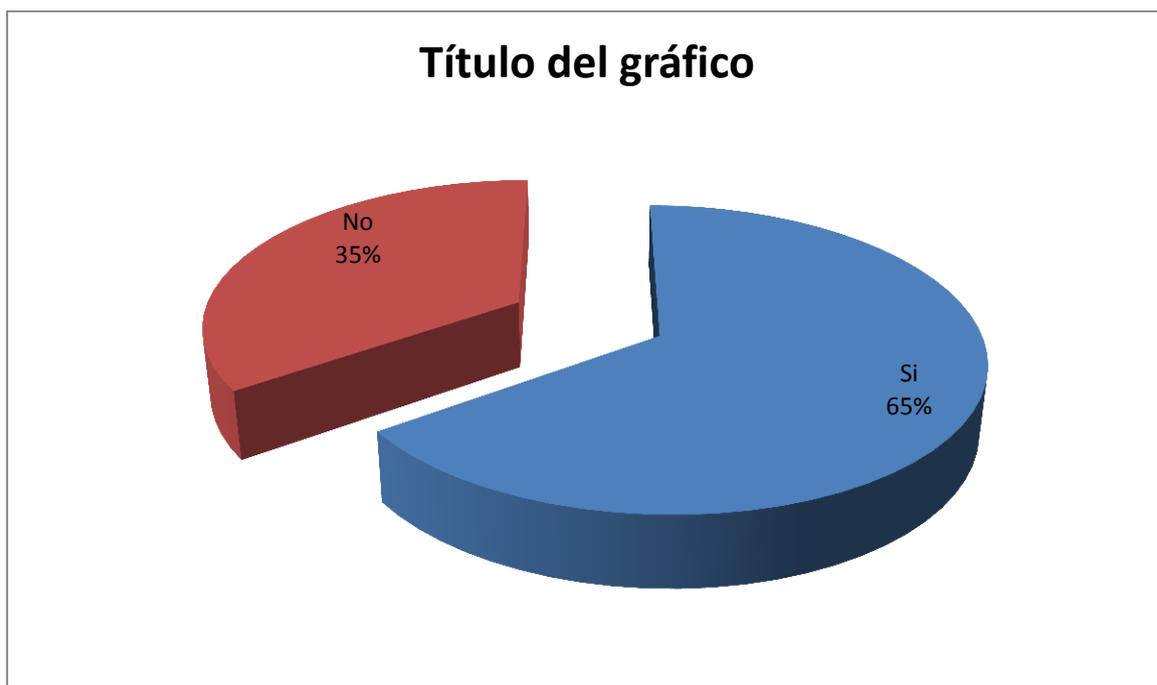


Figura 14. Contrataría los servicios de un centro de asesoría contable-tributaria

Podemos apreciar que el 65% de los micros y pequeños empresarios estarían dispuestos a tercerizar los servicios contables de sus negocios adquiriendo los servicios de un centro de asesoría contable tributaria por contar con la seguridad de poder tener el respaldo de una firma contable.

8) ¿Ha solicitado la devolución de impuestos indebida o excesivamente pagados?

CUADRO13. Usted ha solicitado la devolución de impuestos

OPCIONES	Encuesta	%
Si	78	57%
No	60	43%
Total	138	100%

Fuente: Marcos Moya y Jimmy Reyes

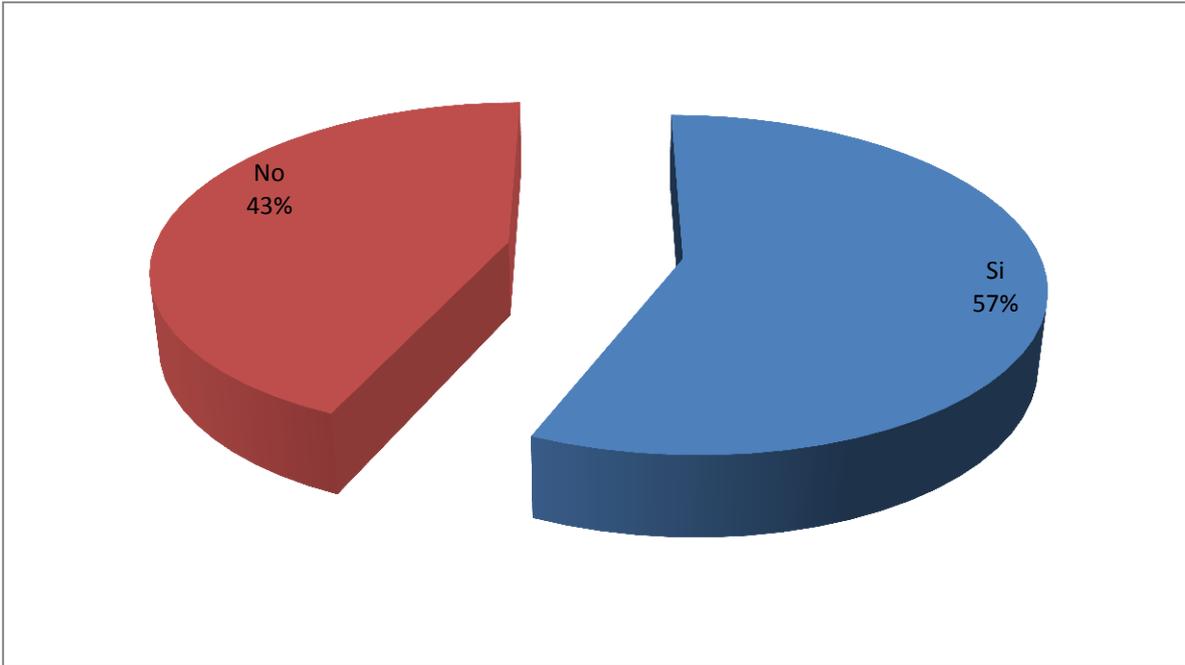


Figura 15. Usted ha solicitado la devolución de impuestos

Podemos apreciar en esta pregunta que el 57% de los micros y pequeños empresarios han solicitado la devolución de impuesto indebida o excesivamente pagados y el 43% no lo han realizado por desconocimiento y por temor a entregar información que requiera la entidad recaudadora de impuestos.

9) La atención de dicha (s) solicitud (es) ¿ha sido?

CUADRO14 Que resultados ha obtenido su solicitud por devolución de impuestos

OPCIONES	Encuesta	%
Totalmente favorable	22	16%
Parcialmente favorable	76	55%
Totalmente desfavorable	40	29%
Total	138	100%

Fuente: Marcos Moya y Jimmy Reyes

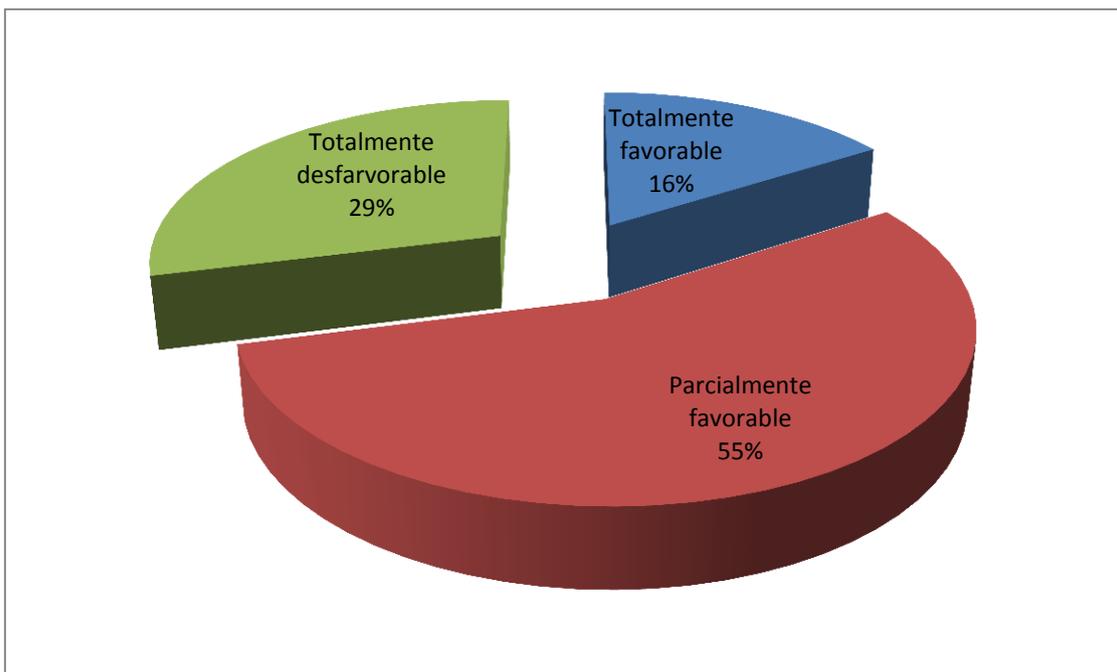


Figura 16 Que resultados ha obtenido su solicitud por devolución de impuestos

Podemos apreciar que el 55% de las empresas han tenido una atención parcialmente favorable a la devolución de impuesto, el 29% totalmente desfavorable y solo el 16% es totalmente favorable, debido a que no ha habido una revisión completa de la documentación y de los requisitos que conlleva realizar una solicitud de devolución de impuestos en las fechas señaladas ha originado que el mayor porcentaje haya sido atendido con una respuesta parcialmente favorable, es decir solo han recibido una parte de lo solicitado por pago en exceso o pago indebido.

10) En orden de preferencia, enliste las razones por las cuales no ha solicitado la devolución de impuestos indebida o excesivamente pagados?

CUADRO15 Indique las razones porque no ha solicitado la devolución de impuestos

OPCIONES	Encuesta	%
Desconocimiento del proceso	30	22%
Falta de documentación de soporte	45	33%
Temor a entregar información al fisco	35	25%
Cuantías a recuperar muy bajas	28	20%
Total	138	100%

Fuente: Marcos Moya y Jimmy Reyes

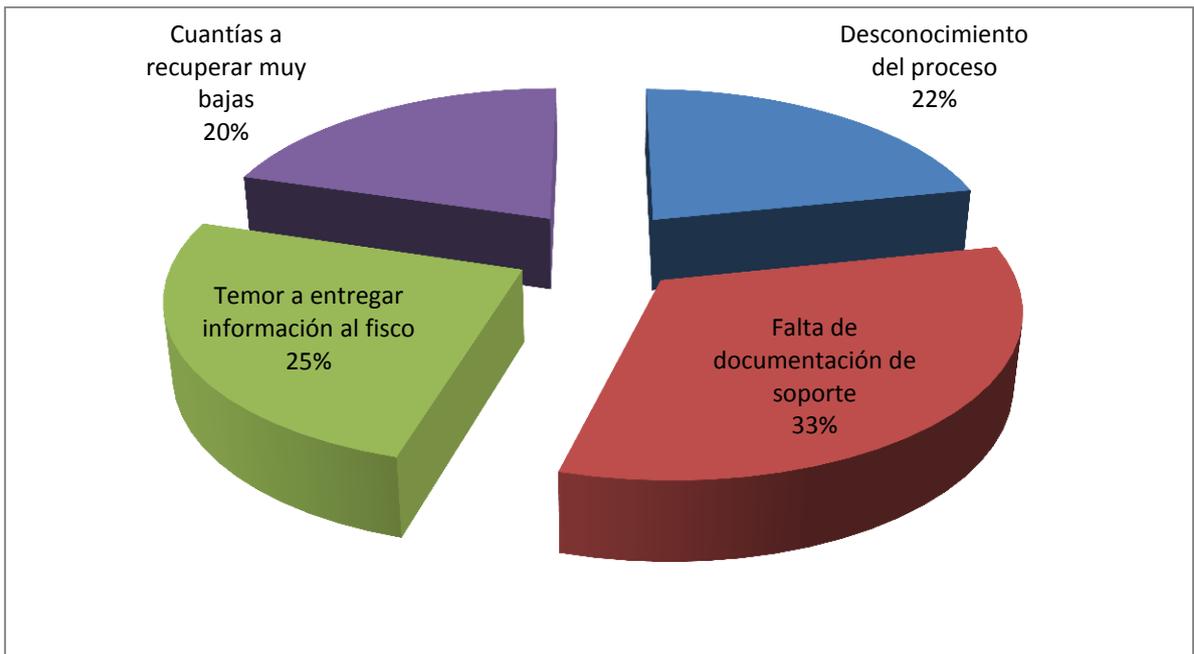


Figura 17 Indique las razones porque no ha solicitado la devolución de impuestos

En esta pregunta podemos determinar que el 33% de los micros y pequeños empresarios por falta de documentación no han realizado la devolución de impuestos, el 22% por temor a entregar información, y el 20% por desconocimiento del proceso y cuantías a recuperar muy bajas

11) ¿La Administración Tributaria ha realizado algún proceso de control o determinación a su negocio?

CUADRO16 En alguna ocasión ha sido notificado por la administración tributaria en su negocio

EN ALGUNA OCASIÓN HA SIDO NOTIFICADO POR LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA EN SU NEGOCIO		
OPCIONES	Encuesta	%
Si	49	36%
No	89	64%
Total	138	100%

Fuente: Marcos Moya y Jimmy Reyes

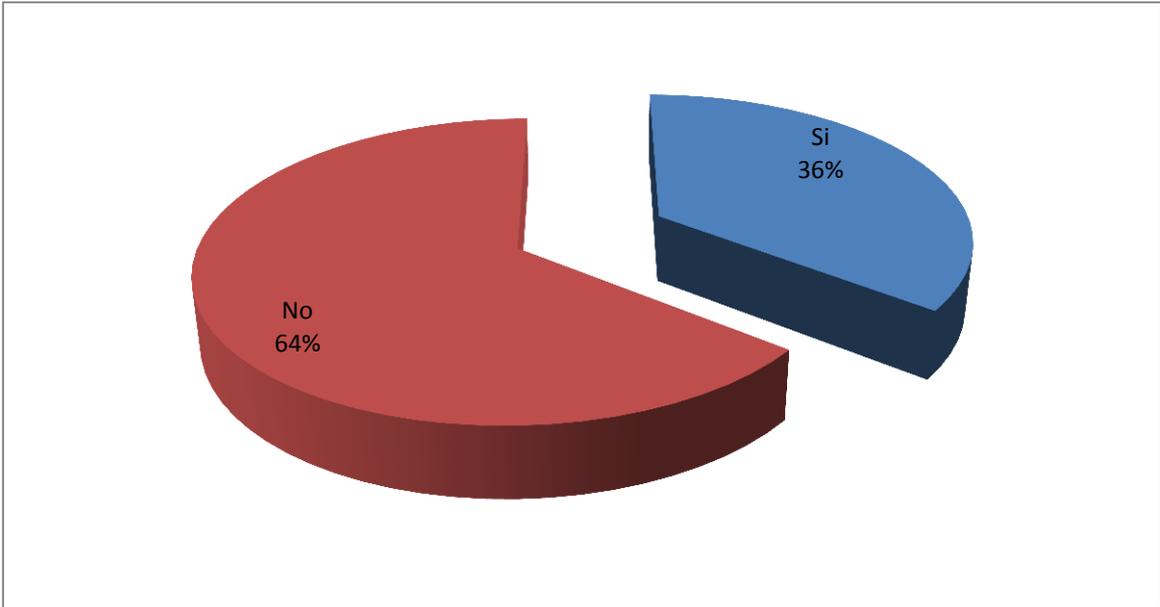


Figura18 En alguna ocasión ha sido notificado por la administración tributaria en su negocio

En esta pregunta podemos determinar que el 34% de los micros y pequeños empresarios han sido proceso de manera alguna por la administración tributaria y el 64% no a sido procesado o notificado, por no existir en el Cantón Daule una entidad reguladora y de control, no hay las Instituciones encargadas de realizar los controles respectivos y solo son visitados en pocas ocasiones.

12) ¿Ha presentado usted reclamos administrativos o recursos de revisión a los actos emitidos por la Administración Tributaria?

CUADRO17 Usted ha realizado reclamo alguno a la administración tributaria

OPCIONES	Encuesta	%
Si	10	7%
No	128	93%
Total	138	100%

Fuente: Marcos Moya y Jimmy Reyes

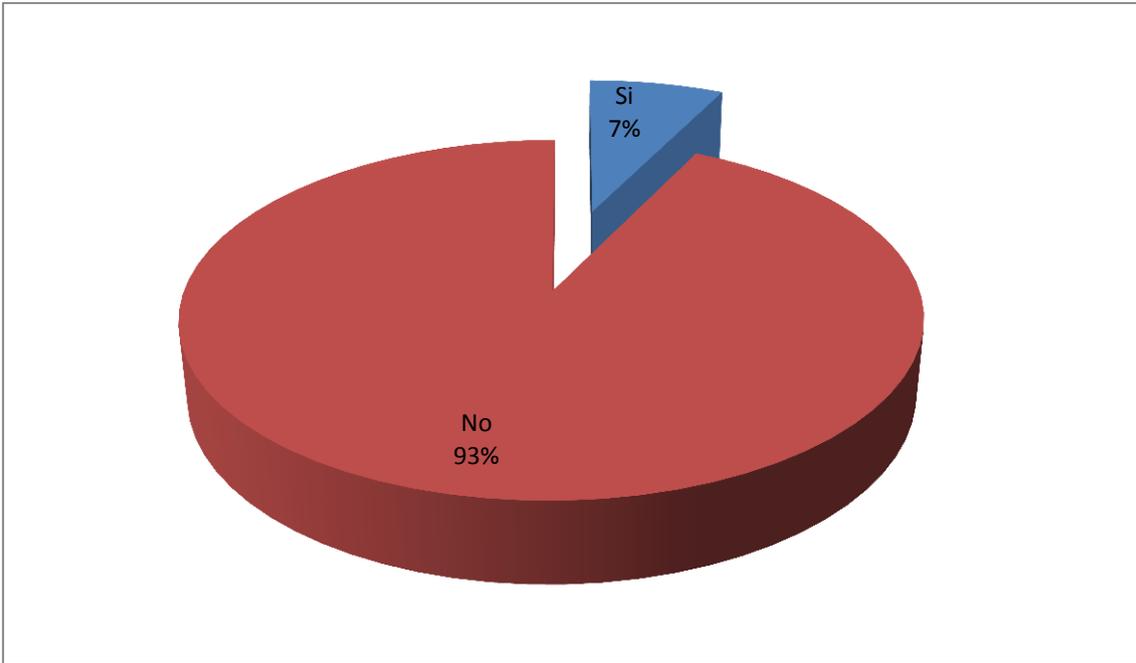


Figura 19 Usted ha realizado reclamo alguno a la administración tributaria

En esta pregunta podemos indicar que el 7% de los micros y pequeños empresarios han realizado reclamo alguno a la administración tributaria y el 93% no lo ha realizado por razones de carecer de conocimientos legales y además de no haberles llegado notificación o resolución sancionatoria de alguna falta reglamentaria o incumplimiento de obligaciones tributarias.

13) ¿Ha presentado usted juicios de impugnación a dichos actos de la Administración Tributaria?

CUADRO18 Usted ha presentado juicio alguno a la administración tributaria

OPCIONES	Encuesta	%
Si	5	4%
No	133	96%
Total	138	100%

Fuente: Marcos Moya y Jimmy Reyes

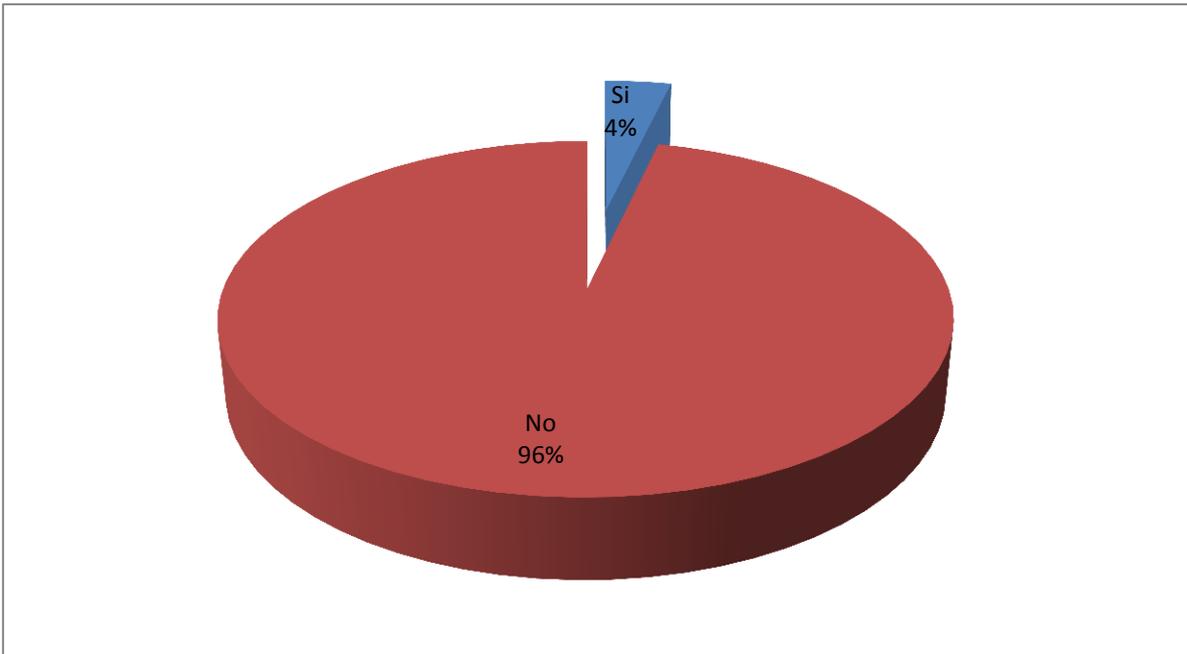


Figura20 Usted ha presentado juicio alguno a la administración tributaria

En esta pregunta podemos observar que el 96% de los micros y pequeños empresarios no han realizado juicio alguno a la administración tributaria, y el 4% si lo ha realizado, según esta pregunta se confirma el temor que tiene el contribuyente a la administración tributaria de realizar alguna impugnación o presentar juicio que por derecho en determinados actos se pueden realizar.

14) En orden de preferencia, enliste las razones por las cuales no ha utilizado ninguna de estas vías de impugnación?

CUADRO19 Indique las razones por las que usted no ha realizado ninguna impugnación

OPCIONES	Encuesta	%
Desconocimiento del proceso	70	51%
Temor a entregar información al fisco	28	20%
Evitar extensos tramites	15	11%
Falta de confianza en el sistema	25	18%
Total	138	100%

Fuente: Marcos Moya y Jimmy Reyes

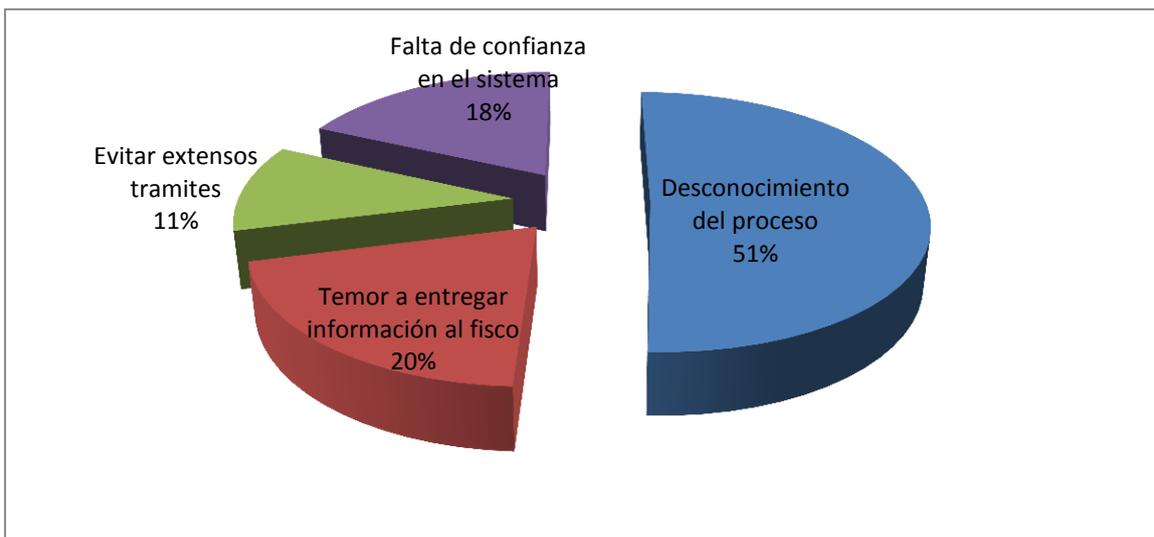


Figura 21 Indique las razones por las que usted no ha realizado ninguna impugnación

En esta pregunta observamos que el 20% no a realizado impugnación alguna por temor a entregar información al fisco, 11% por evitar trámites, el 18% por falta de confianza al sistema, el 51% por desconocimiento del proceso, cabe recalcar que esta pregunta prevalece nuevamente la falta de conocimiento del proceso como en preguntas anteriores, y el temor a entregar información al fisco ya que no ha habido un adecuado manejo, archivo y conservación de los documentos de respaldo.

15) Cuando necesita asesoría legal en temas tributarios, ¿usted acude siempre a la misma fuente?

CUADRO20. Cuando necesita asesoría tributaria siempre va a la misma fuente

OPCIONES	Encuesta	%
Si	52	38%
No	86	62%
Total	138	100%

Fuente: Marcos Moya y Jimmy Reyes

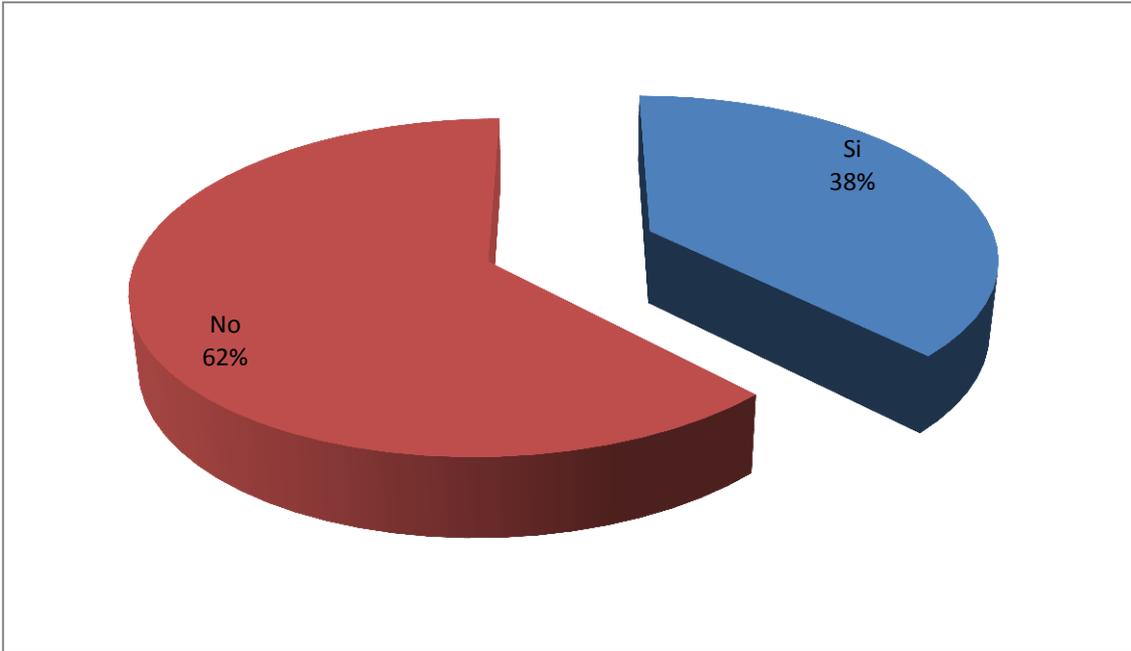


Figura22 Cuando necesita asesoría tributaria siempre va a la misma fuente

En esta pregunta observamos que los micros y pequeños empresarios en un 62% no asiste a la misma fuente por diversas razones particulares y el 38% si lo realiza debido a la confianza que existe con el contador interno y por no contar con los recursos económicos para realizar un pago extra por un servicio profesional.

16) ¿La mencionada fuente de asesoría legal es?

CUADRO21. Indique el tipo de fuente de los asesores legales

OPCIONES	Encuesta	%
Abogado interno	14	10%
Abogado externo	38	28%
Estudio Jurídico	28	20%
Consultora especializada en dichos temas	58	42%
Total	138	100%

Fuente: Marcos Moya y Jimmy Reyes

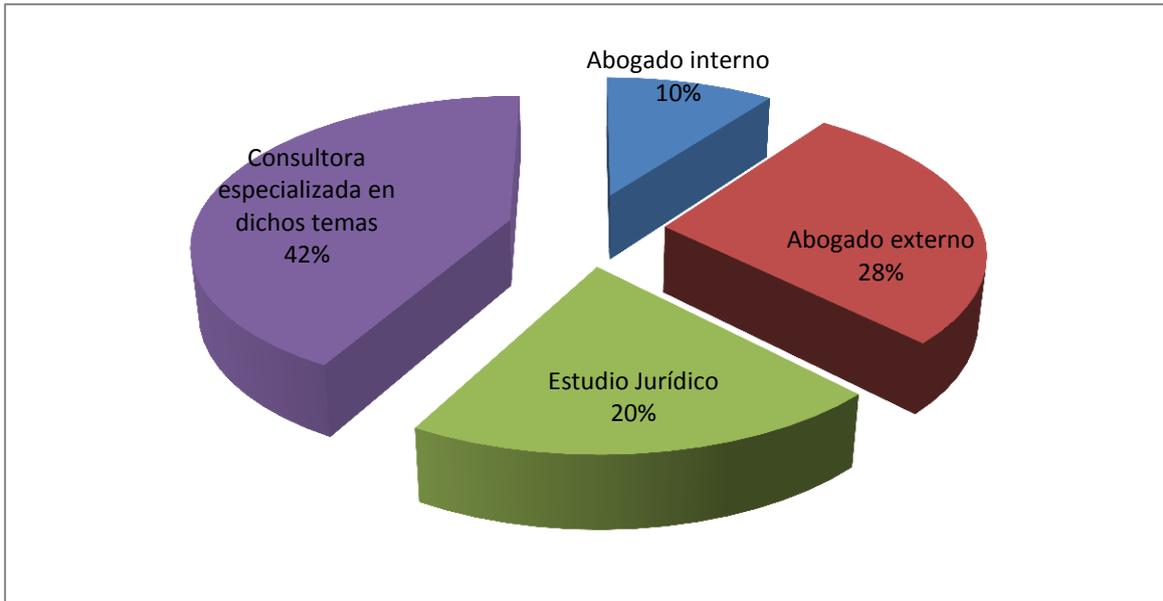


Figura 23 Indique el tipo de fuente de los asesores legales

Podemos indicar que el 28% de las empresas utilizan el servicio de abogados externos, el 10% de abogados internos y el 20% son estudios jurídicos y el 42% consultorías especializadas en el tema, es esta pregunta vuelve a prevalecer el temor y la incertidumbre por falta de conocimiento y capacitación de los pequeños y micros empresarios, que prefieren contratar consultores especializados cuando están frente algún problema legal o tributario.

17) ¿Estaría dispuesto a cambiar la fuente de asesoría legal que utiliza al momento?

CUADRO22 Usted cambiaría el servicio de asesoría que tiene actualmente

USTED CAMBIARÍA EL SERVICIO DE ASESORÍA QUE TIENE ACTUALMENTE		
OPCIONES	Encuesta	%
Si	90	65%
No	48	35%
Total	138	100%

Fuente: Marcos Moya y Jimmy Reyes

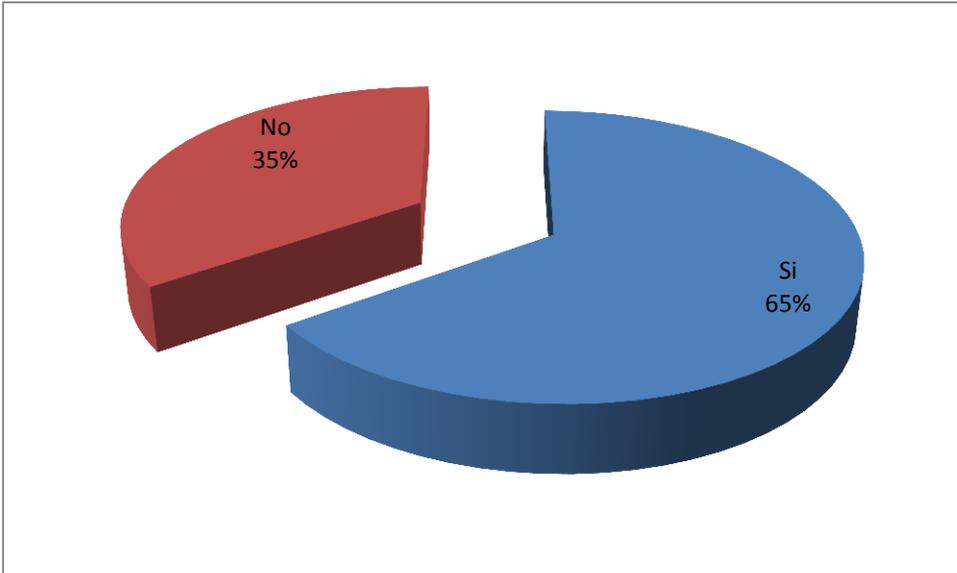


Figura 24 Usted cambiaría el servicio de asesoría que tiene actualmente

En esta pregunta observamos que el 65% si estás dispuesto a cambiar su servicio de asesoría legal y el 35% no lo haría, la mayoría está dispuesta a cambiar su servicio de asesoría por cuestiones de calidad, honorarios, en ser atendidos oportunamente y que se cumplan los servicios ofrecidos.

18) En orden de preferencia, enliste las razones por las cuales estaría dispuesto a cambiar de asesor legal.

CUADRO23 Indique las razones por las que usted cambiaría de asesores

OPCIONES	Encuesta	%
Confianza y credibilidad	44	32%
Costo	59	43%
Recibir un servicio integral	35	25%
Total	138	100%

Fuente: Marcos Moya y Jimmy Reyes

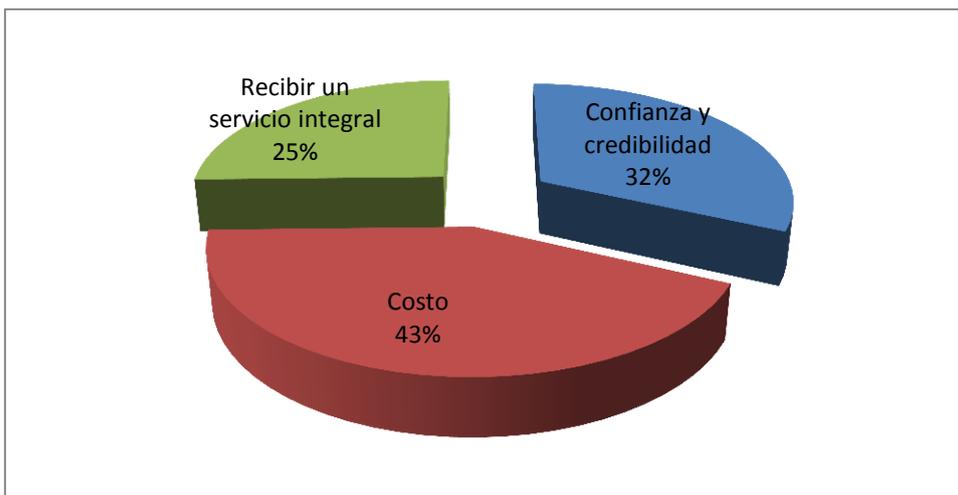


Figura 25 Indique las razones por las que usted cambiaría de asesores

En esta pregunta observamos que el 43% cambiarías de asesores por costo, el 32% por confianza y credibilidad y el 25% por recibir un servicio integral. Como podemos apreciar en la a esta pregunta en el Cantón Daule los micros y pequeños empresarios no han tenido un crecimiento económico sustentable por lo que tratan de obtener servicios al menos costo.

4.2 ANÁLISIS COMPRATIVO, EVOLUCIÓN, TENDENCIA Y PERSPECTIVAS

El análisis es de suma importancia para el mercado de la Ciudad de Daule provincia del Guayas, según resultados de las encuestas a los micros y pequeños empresarios la necesidad de implementar este centro de asesoría y servicios contable-tributario es necesario para el desarrollo de la economía de esta ciudad, el mismo que resulto fácil de realizar y nos permite establecer una proyección de los servicios y capacitaciones que brindaremos a nuestros futuros clientes.

Además buscamos mejorar el desarrollo de nuestra ciudad para ampliar la economía, mejorando su nivel de conocimiento y aumento fuentes de trabajo y mejorar la calidad de vida de las personas de esta sociedad.

Todos los resultados nos demuestran que los servicios que prestaríamos tendrían una acogida favorable de la mayor parte de micros y pequeños empresarios de los diferentes gremios que conforman esta urbe.

Las perspectivas son alentadoras, ya que al ofrecer estos servicios, nos permite innovar o cambiar la mentalidad de nuevos emprendedores, alentar a futuros profesionales que con una visión avanzada, podemos llegar a cumplir nuestros logros abriéndonos caminos hacia nuevos horizontes en nuestro país.

4.3 RESULTADOS

Como podemos apreciar dentro de este universo al cual hemos estudiado tenemos todo tipo de trabajadores, micros y pequeños empresarios, personas naturales, etc. Los mismos que nos han ayudado a formarnos un criterio sobre las posibilidades de establecer nuestro negocio, cuya inversión a realizar puede ser recuperada en corto plazo, ya que coinciden en solicitar la prestación de nuestros servicios y asesorías contable-tributaria.

La mayor parte nos indicó que están dispuestos a cambiar las asesorías que tienen actualmente por una más confiable, esto nos permite determinar que tenemos un gran mercado disponible para los servicios que brindamos.

Dentro de estas preferencias las muestras nos indican que la mayoría de nuestros futuros clientes desean cambiar estos servicios, por la falta de confianza y credibilidad, el costo que es muy elevado por el cual el servicio que les han brindado no es agradable para los administradores de sus negocios, es así que nosotros demostraremos como gratitud a la confianza que nos brinden un servicio ágil, confiable e íntegro para la satisfacción de nuestros clientes.

4.4 VERIFICACIÓN DE HIPÓTESIS

La verificación de la hipótesis se la hará en base a las variables que contienen las directrices a seguir, de tal forma que podamos establecer un centro de servicios y asesorías contable-tributaria para la ciudad de Daule, Cantón Daule, Provincia del Guayas en el año 2012

La implementación de un centro de capacitación de servicios y asesorías contables-tributarios, ayudaría a los micros y pequeñas empresas se mantengan dentro del margen de las normas y leyes Contables-Tributarias. Mediante un eficiente nivel de conocimientos adquiridos a través de las capacitaciones brindadas por nuestros asesores, estableciendo ilimitados conocimientos técnicos, relacionado con el ámbito en el que se desenvuelve.

De esta manera se genera confianza al cambio, principalmente al micro y pequeño empresario con estos nuevos conocimientos adquiridos y que son de utilidad para sus negocios.

El adecuado interés que debe tener los micros y pequeñas empresas en adquirir conocimientos contables-tributarios, provocaría el crecimiento económico del centro de servicio y asesoramientos. Diversificando el mercado existente, estableciendo una medición estadística sobre la innovación y las necesidades de los clientes, con la finalidad de establecer procesos continuos y mejorando los existentes provocaría el interés adecuado para la adquisición de nuestros servicios y de esta manera el crecimiento de nuestro negocio en la Ciudad de Daule, Provincia del Guayas.

El interés por parte de los micros y pequeñas empresas en proporcionar una adecuada capacitación e inducción a su personal sobre el buen uso y manejo de las normas contables y tributarias ocasionaría mantener personal capacitado y con un alto perfil para el desenvolvimiento en sus labores para el bienestar de sus negocios. Los mismos que se los capacitarán de acuerdo a las necesidades del mercado, para establecer el desarrollo tecnológico de producción de su personal si este aumenta o disminuye con las asesorías a ellos impartidas y establecer el aumento económico de sus negocios

El fortalecer a los micros y pequeñas empresas con un adecuado asesoramiento contable-tributario, permitirá la eficiente inversión en la administración de sus mercaderías y mantener liquidez para su adecuado uso. Para alcanzar el éxito deseado, dando como resultado mayores ingresos y por ende generando mejores utilidades, mediante la implementación de seminarios, cursos especializados dirigidos a todos los trabajadores, para manejar de mejor manera los negocios, cuya meta es obtener mayor rentabilidad en la administración presente

Implementar el marketing permitirá posesionar a la empresa para poder brindar los servicios y asesoramientos contables-tributarios a los micros y pequeñas empresas. La implementación de marketing favorecerá a nuestro posicionamiento ya que ayudara a que los micros y pequeños empresarios conozcan de los servicios y asesorías que brindaremos a nuestros futuros clientes, dando resultados ágiles y confiables, generando seguridad a las actividades a realizar, ejerciendo un control eficaz de las normas y leyes contables y tributarias que rigen nuestro País.

CAPÍTULO V

PROPUESTA

Una vez realizada la encuesta y levantada toda la información necesaria sobre las preferencias y necesidades de los administradores de negocio, hacemos la propuesta de la Implementación de un centro de capacitación, asesoría y servicios contable-tributario para determinar las causas del bajo nivel de conocimientos a través de herramientas estadísticas y encuesta con el fin de incrementar con la productividad de los micros y pequeños empresarios del cantón Daule.

5.1 TEMA

Implementación de un Centro de Capacitación, Asesoría y Servicios Contable-Tributario para los Micro y Pequeños Empresarios de la Ciudad de Daule, Cantón Daule, Provincia del Guayas, año 2012

5.2 FUNDAMENTACIÓN

“Activo: Todos aquellas propiedades, bienes y derechos adquiridos o generados por una empresa o una persona, sean tangibles o no.

Los activos generados por la empresa son aquellos que la empresa fábrica y pasan a engrosar su inventario.

Todas aquellas propiedades y bienes alquilados son activos solo para el dueño quien los alquila pero no para quien contrata el alquiler el cual debe registrarlo como un gasto (gasto de alquiler).

Los activos la empresa puede tenerlos en su poder o que se lo deban como es el caso de las cuentas por cobrar.

Los activos se calculan así: Activo = Pasivo + Capital.

Se clasifica en Activo Circulante, Activo Fijo, Cargos Diferidos y Otros Activos. Los activos pueden ser tangibles o intangibles”.¹

Administración

La **Administración** es la ciencia social y técnica encargada de la *planificación, organización, dirección y control* de los recursos (humanos, financieros, materiales, tecnológicos, el conocimiento, etc.) de la organización, con el fin de obtener el máximo beneficio posible; este beneficio puede ser económico o social, dependiendo esto de los fines perseguidos por la organización.²

“**Anexos:** La Administración Tributaria requiere para efectos de control que los contribuyentes presenten información adicional a las declaraciones de impuestos. Esta información recibe el nombre de anexo, cuya finalidad es proporcionar a nivel de detalle la información que sustenta las declaraciones de impuestos u otra información relevante.

Estos anexos deben ser presentados por los contribuyentes de acuerdo al tipo de actividad que realizan. Actualmente el SRI solicita los siguientes anexos:

- Anexo Gastos Personales
- Anexo Transaccional Simplificado (ATS)
- Anexo de Retenciones en la fuente de Impuesto a la Renta por otros conceptos (REOC)
- Anexo de Retenciones en la fuente por relación de dependencia (RDEP)
- Anexo de ICE
- Anexo Movimiento Internacional de Divisas (ISD)
- Anexo de Declaración Patrimonial (DPT)
- Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas del Exterior (OPRE)
- Anexo de notarios, registradores de la propiedad y registradores mercantiles (ANR)”.³

¹ RONDÓN, José: *Diccionario de contabilidad*, <http://diccionariodecontabilidad-a.blogspot.com/>

² WIKIPEDIA: *Administración*, <http://es.wikipedia.org/wiki/Administraci%C3%B3n>

³ SERVICIO DE RENTAS INTERNAS: *Presentación de anexos*, <http://www.sri.gob.ec/web/10138/104>

“Asesoría

En el ámbito educativo, la **asesoría** se concibe como un proceso en el que se da asistencia, apoyo mediante la sugerencia, ilustración u opinión con conocimiento a los y las directivas o colectivos de las instituciones escolares en busca de la mejora.

Este acompañamiento puede ser realizado por un asesor (a) especialista o generalista, ya sea interno(a) (personal de la institución) o externo(a) (persona ajena a la institución)”.⁴

“**Capital:** Es el aporte realizado por los socios de una empresa y que aumenta o disminuye según sea la magnitud del éxito o fracaso de las operaciones de la empresa.

Se calcula así: $C = A - P$ ”.⁵

“**Conformismo:** práctica de quien fácilmente se adapta a cualquier circunstancia de carácter público o privado”.⁶

“**Crecimiento:** acción y efecto de crecer, ejemplo, crecimiento de la población, aumento del valor intrínseco de la moneda”.⁷

“**Devolución:** Reintegro, reembolso o devolución de dinero o mercancías”.⁸

“**Dividendos:** Ganancias o utilidades. Es la parte de la ganancia que corresponde a cada división del capital, es decir, cantidad de ganancia que se otorga a una acción”.⁹

“**Estado de Ganancias y Pérdidas:** Estado Financiero que presenta ordenadamente las cuentas nominales de Ingreso y Egreso”.¹⁰

“**Factor de Producción:** Recursos que permiten producir bienes o servicios.

Los factores de producción son tres: Tierra, Trabajo y Capital.

⁴ TOMAS, Ulises: Gestión Calidad, <http://www.elpsicoasesor.com/2010/10/principios-de-asesoria.html>

⁵ RONDÓN, José: *Diccionario de Contabilidad*, <http://diccionariodecontabilidad-c.blogspot.com/>

⁶ TARINGA: *El perfeccionista o el conformista: cuál de los dos?*, http://www.taringa.net/posts/apuntes-y-monografias/6257927/El-perfeccionista-o-el-conformista_-cual-de-los-dos_.html

⁷ CABÁRCOS, Alberto, María Beatriz y María Celeste: *Políticas públicas y calidad de vida. Implicancias del bienestar colectivo en el bienestar subjetivo*,

http://www.consejo.org.ar/comisiones/com_41/files/Políticas_publicas.pdf

⁸ WORD REFERENCE: *Devolución*,

<http://www.wordreference.com/es/en/translation.asp?spen=devoluci%C3%B3n>

⁹ RONDÓN, José: *Diccionario de Contabilidad*, <http://diccionariodecontabilidad-d.blogspot.com/>

¹⁰ RONDÓN, José: *Diccionario de Contabilidad*, <http://diccionariodecontabilidad-e.blogspot.com/>

Se ha querido colocar al “Empresario” o la “Función Empresarial” como un cuarto factor de producción pero estas concepciones están contenidas en el factor “Trabajo” porque el empresario por sí solo no logra nada si no hace uso del trabajo.

Igualmente la Función Empresarial se considera un trabajo”.¹¹

“Factura: Documento que hace constar la realización de una transacción económica o comercial, ya sea la compra o venta de bienes y/o servicios.

La factura certifica la propiedad de lo que se está adquiriendo. En su contenido se encuentra una lista de los productos adquiridos o vendidos.

Deben poseer unos requisitos mínimos exigidos por la autoridad fiscal del país”.¹²

“IVA: El Impuesto al Valor Agregado (IVA) grava al valor de la transferencia de dominio o a la importación de bienes muebles de naturaleza corporal, en todas sus etapas de comercialización, así como a los derechos de autor, de propiedad industrial y derechos conexos; y al valor de los servicios prestados. Existen básicamente dos tarifas para este impuesto que son 12% y tarifa 0%.

Se entiende también como transferencia a la venta de bienes muebles de naturaleza corporal, que hayan sido recibidos en consignación y el arrendamiento de éstos con opción de compraventa, incluido el arrendamiento mercantil, bajo todas sus modalidades; así como al uso o consumo personal de los bienes muebles”.¹³

“El Impuesto a la Renta: se aplica sobre aquellas rentas que obtengan las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades sean nacionales o extranjeras. El ejercicio impositivo comprende del 1º. de enero al 31 de diciembre.

Para calcular el impuesto que debe pagar un contribuyente, sobre la totalidad de los ingresos gravados se restará las devoluciones, descuentos, costos, gastos y deducciones, imputables a tales ingresos. A este resultado lo llamamos base imponible”.¹⁴

¹¹ RONDÓN, José: *Diccionario de Contabilidad*, <http://diccionariodecontabilidad-f.blogspot.com/>

¹² RONDÓN, José: *Diccionario de Contabilidad*, <http://diccionariodecontabilidad-f.blogspot.com/>

¹³ SERVICIO DE RENTAS INTERNAS: *Impuesto al Valor Agregado*, <http://www.sri.gob.ec/web/10138/102>

¹⁴ SERVICIO DE RENTAS INTERNAS: *Impuesto a la Renta*, <http://www.sri.gob.ec/web/10138/103>

Mercado: del latín merca tu contratación pública, en lugar determinado para el efecto y en días señalados, sitio público destinado permanentemente o en días señalados, para vender productos comprar o permutar bienes y servicios

“Microempresas.

Es la extensión más pequeña de las iniciativas empresariales”.¹⁵

“Microempresario.

Es el responsable de conducir el negocio”.¹⁶

“MYPES.

El surgimiento de las MYPES en la mayoría de los casos proviene de las necesidades económicas de cada persona”.¹⁷

“Pasivo: Agrupa el conjunto de las cuentas que representan las obligaciones contraídas por el ente económico en desarrollo del giro ordinario de su actividad, pagaderas en dinero, bienes o en servicios. Comprende las obligaciones financieras de proveedores, las cuentas por pagar, los impuestos, los gravámenes y tasas, las obligaciones labores, los diferidos, otros pasivos, los pasivos estimados, provisiones, bonos y papeles comerciales. Las cuentas que se integran esta clase tendrán siempre saldos de naturaleza crédito”.¹⁸

“Muestreo: Técnicas y procedimientos para tomar o recoger muestras para ser usados como datos estadísticos.

Cuando se desean obtener estadísticas confiables se usan dos conceptos importantes: Población y Muestra.

Aunque hay excepciones, se toma como regla general para recoger muestras la condición que deben ser aleatorias (al azar) para que puedan aportarnos resultados sinceros y aceptables”.¹⁹

¹⁵ MENDOZA, Jéssica, SOLÓRZANO, Francisco y SILVA, Cristina: *Creación de una empresa de asesoría administrativa financiera para microempresarios*, <http://www.dspace.espol.edu.ec/bitstream/123456789/11434/1/Asesoramiento%20Administrativo%20y%20financiero%20MIPYMES%20%281%29.pdf>

¹⁶ *La microempresa es nuestro mejor producto*, <http://microempresa.blogdiario.com/i2009-11/>

¹⁷ MENDOZA, Jéssica, SOLÓRZANO, Francisco y SILVA, Cristina: *Creación de una empresa de asesoría administrativa financiera para microempresarios*, <http://www.dspace.espol.edu.ec/bitstream/123456789/11434/1/Asesoramiento%20Administrativo%20y%20financiero%20MIPYMES%20%281%29.pdf>

¹⁸ ACTUALICESE: *Pasivo*, <http://actualicese.com/puc/comerciantes/2>

¹⁹ RONDÓN, José: *Diccionario de Contabilidad*, <http://diccionariodecontabilidad-m.blogspot.com/>

“Personas naturales: Son todas las personas, nacionales o extranjeras, que realizan actividades económicas lícitas.

Las personas naturales que realizan alguna actividad económica están obligadas a inscribirse en el RUC; emitir y entregar comprobantes de venta autorizados por el SRI por todas sus transacciones y presentar declaraciones de impuestos de acuerdo a su actividad económica.

Las personas naturales se clasifican en obligadas a llevar contabilidad y no obligadas a llevar contabilidad. Se encuentran obligadas a llevar contabilidad todas las personas nacionales y extranjeras que realizan actividades económicas y que cumplen con las siguientes condiciones: tener ingresos mayores a \$ 100.000, o que inician con un capital propio mayor a \$60.000, o sus costos y gastos han sido mayores a \$80.000”.²⁰

“PYMES: Se conoce como PYMES al conjunto de pequeñas y medianas empresas que de acuerdo a su volumen de ventas, capital social, cantidad de trabajadores, y su nivel de producción o activos presentan características propias de este tipo de entidades económicas. Por lo general en nuestro país las pequeñas y medianas empresas que se han formado realizan diferentes tipos de actividades económicas entre las que destacamos las siguientes:

- Comercio al por mayor y al por menor.
- Agricultura, silvicultura y pesca.
- Industrias manufactureras.
- Construcción.
- Transporte, almacenamiento, y comunicaciones.
- Bienes inmuebles y servicios prestados a las empresas.
- Servicios comunales, sociales y personales.

Las PYMES en nuestro país se encuentran en particular en la producción de bienes y servicios, siendo la base del desarrollo social del país tanto produciendo, demandando y comprando productos o añadiendo valor agregado, por lo que se constituyen en un actor fundamental en la generación de riqueza y empleo”.²¹

²⁰ SERVICIO DE RENTAS INTERNAS: *Personas Naturales*, <http://www.sri.gob.ec/web/10138/31@public>

²¹ SERVICIO DE RENTAS INTERNAS: *Pymes*, <http://www.sri.gob.ec/web/10138/32@public>

“**RUC**: corresponde a un número de identificación para todas las personas naturales y sociedades que realicen alguna actividad económica en el Ecuador, en forma permanente u ocasional o que sean titulares de bienes o derechos por los cuales deban pagar impuestos.

El número de registro está compuesto por trece números y su composición varía según el Tipo de Contribuyente.

El RUC registra información relativa al contribuyente como por ejemplo: la dirección de la matriz y sus establecimientos donde realiza la actividad económica, la descripción de las actividades económicas que lleva a cabo, las obligaciones tributarias que se derivan de aquellas, entre otras.

Las actividades económicas asignadas a un contribuyente se determinan conforme el clasificador de actividades CIU (Clasificador Internacional Industrial Único)”.²²

“**Servicios**

Un **servicio** es un conjunto de actividades que buscan responder a las necesidades de un cliente. Los servicios incluyen una diversidad de actividades desempeñadas por un crecido número de funcionarios que trabajan para el estado (servicios públicos) o para empresas particulares (servicios privados); entre estos pueden señalarse los servicios de: electricidad, agua, aseo, teléfono, telégrafo, correo transporte, educación, sanidad y asistencia social”.²³

“**Sociedades**: Las Sociedades son personas jurídicas que realizan actividades económicas lícitas amparadas en una figura legal propia. Estas se dividen en privadas y públicas, de acuerdo al documento de creación”.²⁴

5.3 JUSTIFICACIÓN

Después de haber realizado la encuesta a la población seleccionada en la ciudad de Daule Cantón Daule, Provincia del Guayas, y realizado la tabulación respectiva, establecemos que nuestros servicios y asesorías, si tendrían acogida entre la población económicamente activa (PEA 20-65 años) de esta ciudad.

²² SERVICIOS DE RENTAS INTERNAS: *RUC*, <http://www.sri.gob.ec/web/10138/92>

²³ WIKIPEDIA: *Servicio (Economía)*, http://es.wikipedia.org/wiki/Servicio_%28econom%C3%ADa%29

²⁴ SERVICIOS DE RENTAS INTERNAS: *Sociedades*, <http://www.sri.gob.ec/web/guest/33@public>

Los servicios y asesorías se las brindaran directamente a los micros y pequeños empresarios que necesiten de forma directa de nuestros productos a los trabajadores que deseen capacitarse con relación a las nuevas leyes que rigen nuestro país.

El alto índice que nos indican las encuestas realizadas de obtener un servicio eficaz y optimo, nos permite hacer proyecciones positivas de que el centro de capacitación será rentable, se recuperara la inversión en corto plazo, se obtendrá utilidad en mediano plazo, aprovechando los incentivos tributarios existentes en el país.

Las oposiciones que podría tener el proyecto serían los bachilleres contables que abaratarían los precios pero sin dar seguridad o eficacia alguna de los trabajos realizados.

La metodología aplicada se basa en la observación directa realizada a los sujetos seleccionados por medio de la muestra, atreves de la encuesta realizada a cada uno de ellos, relacionado con el servicio de asesoría contable-tributaria asi también de las capacitaciones que se brindaran a las personas en general.

5.4 OBJETIVO

5.4.1 Objetivo General de la Propuesta

Crear un centro de capacitación que se encargue de los servicios y asesorías contable-tributario de la ciudad de Daule, Cantón Daule, Provincia del Guayas

5.4.2 Objetivos Específicos

- Llegar a ser el mejor centro de capacitación asesorías y servicio contable-tributario de la Ciudad de Daule, Cantón Daule, Provincia del Guayas.
- Ofrecer servicios confiables y agiles a nuestros clientes
- Capacitar a trabajadores sobre las leyes y normas contables y tributarias y todo lo relacionado con ellas
- Avaluar los resultados al concluir el año 2012, sobre los resultados obtenidos en brindar los servicios y asesorías contables y tributarias en la ciudad de Daule, Cantón Daule, provincia del guayas.

5.5 UBICACIÓN

PAÍS: Ecuador

PROVINCIA: Guayas

CANTÓN: Daule

CIUDAD: Daule

DIRECCION: Olmedo Almeida y José Vélez

TELEFONOS: 2 733298

Página Web: <http://reyesymoya-asociados.wesbtl>

LOGOTIPO:



RAZON SOCIAL Reyes & Moya Asociados

CROQUIS

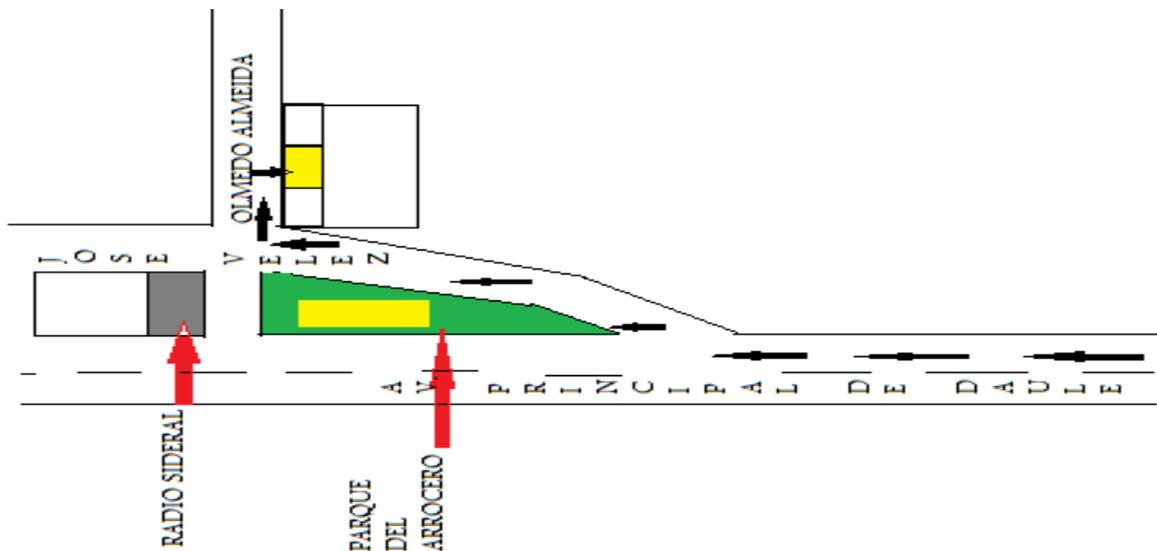


Figura 26. Croquis de la ubicación de la empresa

5.6 ESTUDIO DE FACTIBILIDAD

Factibilidad.

El presente proyecto es factible, ya que se requiere de poca inversión, es una actividad innovadora, dirigida a todos los micros y pequeños empresarios que conforman la población económicamente activa de la Ciudad de Daule, Cantón Daule, Provincia del Guayas.

Los resultados se verán en corto plazo, el personal que trabajaran serán 4 personas, las mismas que harán las funciones de: Contadores Tributarios, Secretaria y Auxiliar Contable.

El trabajo de investigación se lo clasifica como cuantitativo, ya que los resultados se los puede medir fácilmente en unidad monetaria, en nuestro caso se lo expresara en USD, dólares ya que es la moneda que rige en nuestro País.

En la parte administrativa es factible porque se desarrolla el proyecto en base a una planificación detallada, los trabajadores tendrán funciones específicas, los recursos de materiales serán de apoyo al recurso humano, facilitando las labores cotidianas.

En la parte legal, se debe seguir todos los parámetros establecidos en la Constitución y Leyes de la República del Ecuador. Para poder dar inicio a las actividades detallamos a continuación los pasos a seguir:

- **“Escritura de Constitución.** Se elabora la respectiva escritura las cuales son realizadas por el abogado las mismas que serán notariadas para dar paso a la presentación en el Registro Mercantil y Superintendencia de CIA.
- **Resolución de aprobación de escritura.** La Superintendencia de CIA otorga la respectiva resolución donde nos comunica la aprobación de la escritura, y en caso de haber alguna observación la misma será comunicada inmediatamente.
- **Registro del Representante Legal** deberá ser inscripto en el Registro Mercantil con el documento el cual indique que es el presidente legal de la CIA acompañado de la cedula y certificado de votación
- **Requisitos para Obtención del RUC**

Formulario 01^a

Copias de Cedula y votación del representante legal

Copia y original del nombramiento inscripto en el Registro Mercantil del representante Legal

Copia de escritura de constitución y original de la CIA.

Escritura y registro del capital social

Copia y original de planillas de servicios básicos”.²⁵

- **“PERMISOS**
- **Bomberos** documentos originales y copia del representante legal, RUC resolución de la Súper. CIA y del Registro Mercantil, contrato de arrendamiento.
- **Municipio** la patente es otorgada donde va a funcionar la empresa, después del pago de la respectiva tasa municipal en especies valoradas.
- **Licencia Provisional** es otorgada por la superintendencia de CIA una vez que se complete los pasos anteriores, la que demorara de 3 meses a 1 año dependiendo el caso”.²⁶

La administración elaborara un presupuesto para proyectar los futuros ingresos y cada uno de los gastos en que va a incurrir en el giro del negocio, así como también el financiamiento de los mismos.

5.7 DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA

Para la ejecución de la propuesta la misma que tendrá como lugar de inicio la Ciudad de Daule, Cantón Daule Provincia del Guayas, es el Centro de Capacitación, Asesoría y Servicios Contable-Tributario Reyes & Moya Asociados, iniciara una campaña masiva de promoción a través de todos los medios de comunicación que existen actualmente en esta ciudad, Radio, Televisión e Internet a través de nuestra página web, promocionando nuestros servicios de asesorías.

Se utilizaran todos los medios necesarios para el correcto funcionamiento y di fundición de nuestros servicios, el local donde funcionara nuestras oficinas es propiedad del Sr. Marcos

²⁵ VENTANILLA ÚNICA EMPRESARIAL: kRequisitos para constituir una compañía,
<http://www.otavaloempresarial.com/servicios-de-la-vue/requisitos-para-constituir-una-compania>

²⁶ *Requisitos para los trámites,*
http://www.ambato.gob.ec/sitio2/index.php?option=com_content&view=article&id=96&Itemid=110

Moya Pita como inicio de actividades, la cual contara con su propio local para el inicio de sus actividades en Enero del 2013.

5.7.1 ACTIVIDADES

Las actividades están dirigidas a los micros y pequeños empresarios de la Ciudad de Daule, cantón Daule, Provincia del Guayas.

El Centro de Capacitación hará una base de datos de las personas, gremios y sociedades que hay en esta ciudad con la finalidad de visitar y promocionar los servicios y asesorías que brindamos.

Todos los trabajadores que forman parte de este Centro de Capacitación se dedicarán inicialmente a promocionar nuestros servicios dentro y fuera de las instalaciones, con la finalidad de captar la mayor parte de clientes en la menor cantidad de tiempo disponible.

Luego se dedicaran a sus actividades normales y específicas para las cuales fueron contratados

5.7.2 RECURSOS ANÁLISIS FINANCIERO

Recurso humano El Centro de Capacitación dará inicio con 4 personas las mismas que desempeñaran las funciones de: Contadores Tributarios, Secretaria y Auxiliar Contable Tributario

Recursos materiales se utilizaran los siguientes materiales como apoyo al talento humano.

RECURSOS FINANCIEROS

Los recursos financieros que vamos a utilizar ascienden a un valor que no consideramos elevado por los múltiples beneficios que nos va a proporcionar y por ser un negocio innovador en la Ciudad de Daule, el cual se financiará con un préstamo de \$ 5.000.00, a continuación detallamos lo siguiente:

Cuadro 24. Requerimiento tecnológico y de oficina

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIOS
Computadora de Escritorio	1	\$ 1.200,00
Laptop	2	\$ 1.600,00
Libros (Leyes y Normas)	4	\$ 120,00
Sistema Contable	1	\$ 1.000,00
Resaltadores	10	\$ 15,00
Lápiz	12	\$ 14,40
Borradores	10	\$ 8,00
Sacapuntas	10	\$ 7,00
Bolígrafos	12	\$ 14,40
Escritorios	3	\$ 420,00
Pen Drive	3	\$ 30,00
Carpetas	36	\$ 28,80
Cuadernos	36	\$ 43,20
Archivadores	3	\$ 180,00
Muebles de Oficina	3	\$ 360,00
Sillas	12	\$ 144,00
Impresoras	3	\$ 240,00
Tinta (Cartuchos)	3	\$ 60,00
Resma de Papel Bond	4	\$ 20,00
Internet	1	\$ 45,00
Teléfono	1	\$ 45,00
Gastos de Constitución	1	\$ 1.200,00
TOTAL		\$ 6.794,80
Valor que utilizaremos para la ejecución del Proyecto es de Seis mil setecientos noventa y cuatro dólares con ochenta centavos		

Fuente: Marcos Moya y Jimmy Reyes

5.7.3 IMPACTO

Para aplicar la propuesta del proyecto cuya denominación es Centro de Capacitación, Servicio y Asesoría Contable-Tributaria para el micro y pequeño empresario de la Ciudad de Daule, Cantón Daule, provincia del Guayas, los beneficios que se espera obtener son:

El cumplimiento de las leyes tributarias, ya que al cumplir con el fisco podrá tener la tranquilidad de que su negocio no será notificado como ha ocurrido con otros establecimientos de la localidad.

En lo económico al mantenerse dentro de las normas contables observaran proyecciones en los estados financieros y el respectivo flujo de caja de sus respectivos negocios.

Por medio de la propuesta podemos determinar que los micros y pequeños empresarios de la Ciudad de Daule, Cantón Daule, provincia del Guayas darán especial importancia a estos servicios de asesorías y capacitaciones por ser innovadores en el mercado local.

5.7.4 CRONOGRAMA

En el cronograma de actividades detallamos las actividades que vamos a emprender para ejecutar nuestro proyecto, iniciamos el cronograma desde el momento que empezamos a elaborar el proyecto desde el mes de Julio del 2012, hasta cuando empezemos a tener resultados en el mes de Abril del 2013.

Cuadro de Actividades	julio		Agosto		Septiemb.		Octubre		Noviemb.		Diciembre		Enero		Febrero		Marzo	
	2	4	6	8	10	12	14	16	18	20	22	24	26	28	30	32	34	36
seminario	■	■																
Capítulo I			■															
Capítulo II			■															
Capítulo III				■														
Capítulo IV				■														
Capítulo V					■													
Anexos					■													
Revisión Final						■												
Entrega del proyecto						■												
Constitución de la Empresa							■											
Implementación							■											
Equipamiento								■	■									
Marketing Promoción								■	■									
Asesorías										■	■							
Asignación de Labores											■	■	■					
Capacitaciones												■	■	■				
Evaluación de las asesorías												■	■	■				
Determinación de Perdida o Ganancia															■			
Análisis																■		
Resultado																	■	■

Fuente: Marcos Moya y Jimmy Reyes

5.7.5 LINEAMIENTO PARA EVOLUCIÓN

Este proyecto es de tipo cuantitativo y la técnica que se utilizó fueron las encuestas y su instrumento el cuestionario. De todo hemos establecido las siguientes conclusiones.

- La mayoría de los encuestados necesitan de los servicios de asesoría contable-tributaria
- Es muy importante tener conocimientos de las normas y leyes contable-tributarias para los pobladores de la ciudad de Daule.
- Los micros y pequeño empresarios están dispuestos a ser asesorados y recibir los servicios por parte de nuestro centro de capacitación.

RECOMENDACIONES

- Establecer el servicio que se va a brindar a nuestros futuros clientes
- Publicar los servicios de asesoría en la Ciudad de Daule dentro del mercado de clientes, mediante los medios disponibles, Radio, televisión, Internet
- Disponer de varios paquetes atractivos de los servicios de asesoría que vamos a brindar
- Hacer convenios con el gobierno local para promocionar e incentivar a los micros y pequeños empresarios a utilizar los servicios, capacitaciones y asesoría contable-tributaria.
- Contratar personal con experiencia en servicios de servicios de asesoría contable-tributaria, darle seminarios de actualización relacionado con el tema.
- Realizar un estudio en el mercado sobre el principal servicio que necesitan los micros y pequeños empresarios, los mismos que brindaran la acogida necesaria para su publicación.

BIBLIOGRAFIA DE INVESTIGACIÓN

Ingresos, Norma Ecuatoriana de Contabilidad 11, párrafo 11.

VILLAREAL, Infante, EVALUACIÓN FINANCIERA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN, Editorial: Norma, 7ma Edición, 2002

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, La competitividad empresarial ecuatoriana, diagnóstico y propuestas de acción, Quito, Junio 2004

STANTON J., William, FUNDAMENTOS DE MARKETING, Editorial McGraw Hill, 13ra. Edición, 2003

Linografía

www.sri.gov.ec

www.bce.fin.ec

www.inec.gov.ec

www.supercias.gov.ec

www.pymes-ecuador.com

www.wikipedia.com

ANEXOS

ANEXO 1



UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y COMERCIALES.

Los egresados de la carrera de ingeniería en Contaduría Pública y Auditoría-CPA los Tnlg. Marcos Iván Moya Pita y Jimmy Alfredo Reyes Alejandro, realizan la encuesta con la finalidad de obtener información que nos sirva para realizar el trabajo de investigación del proyecto denominado **“Implementación de un Centro de Capacitación, Asesoría y Servicios Contable-Tributarios para el Micro y Pequeño Empresario de la Ciudad de Daule, Cantón Daule, Provincia del Guayas año 2012”**. Requisito indispensable para la obtención del título de tercer nivel.

Objetivo Es registrar datos específicos que nos sirvan para determinar las tendencias y la aceptación del producto del mercado local.

Instrucciones: Se le solicita que lea detalladamente las preguntas y marque con una x la respuesta de su elección, solo una respuesta por pregunta por favor.

ENCUESTA

1.-¿A qué se dedica usted o su empresa?

Ganado_____ Arroz_____ Comercio_____ Otros_____

2.-¿En qué sector geográfico de la Ciudad de Daule se Encuentra su Negocio?

Norte_____ Sur_____ Centro_____ Campo_____

3.-¿Cuál es el número de empleados de dependencia que laboran con usted?

De 1 a 50 _____

De 51 a 100 _____

Más de 100 _____

4.-¿Está de acuerdo en tercerizar los servicios contables-tributarios?

Totalmente de Acuerdo _____

De Acuerdo _____

Medianamente de Acuerdo _____

En Desacuerdo _____

Total Desacuerdo _____

SI ESTÁ DEACUERDO CON LA PREGUNTA ANTERIOR CONTINUE, CASO CONTRARIO AGRADECEMOS SU COLABORACIÓN.

5.-¿Tiene servicios tercerizados en su compañía? ¿Cuáles?

ADMINISTRACIÓN _____

FINANCIEROS _____

VENTAS _____

CONTABLES-TRIBUTARIOS _____

RECURSOS HUMANOS _____

6.-¿Cuáles son las razones por las cuales tercerizaría estos servicios? Enumere del 1 al 5 en orden de importancia, siendo 5 el más importante y 1 el menos importante.

_____ Mejorar el servicio

_____ Reducir costos

_____ Problemas contables-tributarios internos

_____ Independencia en toma de decisiones

_____ Aprovechar conocimientos de los expertos

7.-¿Cuáles son las ventajas de tercerizar? Enumere del 1 al 4 en orden de importancia, siendo 4 el más importante y 1 el menos importante.

_____ Rapidez del servicio

_____ Recomendaciones en valor agregado

_____ Mayor independencia

_____ Reducción de costos

8.-¿Cuáles son las desventajas de tercerizar? Enumere del 1 al 6 en orden de importancia, siendo 6 el más importante y 1 el menos importante.

_____ Falta de profundización en el servicio

_____ Desconocimientos de detalles

_____ Rotación de personal

_____ Falta de seguimiento

_____ Falta de pertenencia a la organización

_____ Fuga de información

9.-¿Cuáles servicios desearía tercerizar dentro de la parte contable-tributaria? Enumere del 1 al 5 en orden de importancia, siendo 5 el más importante y 1 el menos importante.

_____ Contabilidad

_____ Tributación (declaración de impuestos, anexos, otros)

_____ Reclamos administrativos

_____ Contable Laboral-Nómina

_____ Aspectos societarios

10.-¿Cuánto estima destinar en su presupuesto mensual por los servicios contables-tributarios?

_____ \$300, oo

_____ De \$3001, oo a \$600, oo

_____ Más de \$600, oo

11.-¿ Qué medio de comunicación usaría para encontrar este tipo de servicio? Enumere del 1 al 6 en orden de importancia, siendo 6 el más importante y 1 el menos importante.

_____ Prensa escrita

_____ Internet

_____ Radio

_____ Publicidad impresa

_____ Televisión

_____ Otros _____

12.-¿Su empresa ha requerido en alguna ocasión servicios de asesoría contable-tributaria?

SI _____

NO _____

13.-¿Si respondió afirmativamente a la pregunta anterior, por qué tipo de persona recibió el servicio?

Persona Jurídica _____

Persona Natural _____

14.-¿Actualmente usted o su empresa recibe servicios de asesoría contable-tributaria?

SI _____

NO _____

15.-¿Si respondió afirmativamente a la pregunta anterior, con qué frecuencia recibe este servicio?

Mensual _____

Trimestral _____

Semestral _____

Anual _____

16.-¿En caso de recibir asesoría contable-tributaria califique la misma?

Excelente _____

Muy buena _____

Buena _____

Regular _____

Deficiente _____

ANEXO 2

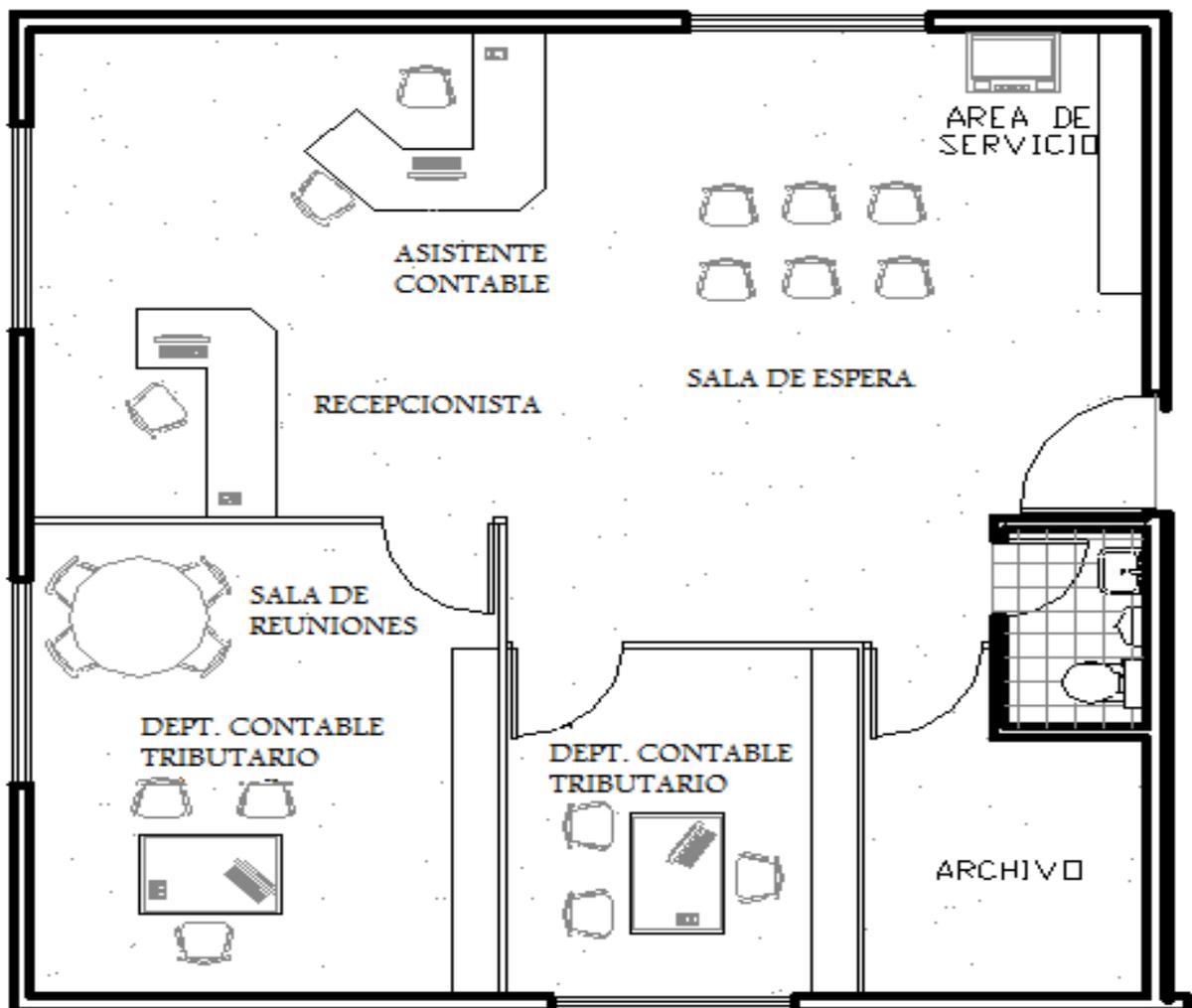
ANEXO 3

ANEXO 4

ANEXO 5

Después de haber estudiado y determinado si existe un mercado potencialmente explotable, al cual podremos ingresar sin dificultad alguna y que a simple vista se aprecia una probable rentabilidad, debemos verificar si existe la factibilidad de poder brindar estos servicios antes mencionado. Para esto analizaremos los insumos correspondientes para ambientar y brindar nuestros servicios y asesorías, equipo tecnológico, muebles y enseres, y demás artículos indispensables para el inicio de labores, como también la ubicación de nuestras oficinas (por detallar) y la distribución interna de la misma al igual que el personal con el que se va a contar para estas labores antes mencionadas.

A continuación detallo la infraestructura interna de nuestras oficinas:



Balance

	Balances		Análisis Vertical		Análisis Horizontal	
	Ingresar Fecha 31-dic-2013	Ingresar Fecha 31-dic-2014	31-dic-2013	31-dic-2014	Importe	Variación
Activo						
Activo inmovilizado						
MUEBLES Y EQUIPO DE OFICINA	1.494,00	1.494,00	20,43%	17,50%	0,00	0,00
EQUIPO DE COMPUTACION Y SOFTW	3.800,00	3.800,00	51,95%	44,52%	0,00	0,00
Total Activo inmovilizado	5.294,00	5.294,00	72,38%	62,02%	0,00	0,00%
Activo circulante						
CAJA - BANCOS	1.019,43	2.241,53	13,94%	26,26%	1.222,10	1,20
INVENTARIOS	1.000,80	1.000,80	13,68%	11,72%	0,00	0,00
Total Activo circulante	2.020,23	3.242,33	27,62%	37,98%	1.222,10	0,60
Total Activo	7.314,23	8.536,33	100%	100%	1.222,10	0,17
Fondos propios	2.660,01	4.101,37	36,37%	48,05%	1.441,36	0,54
Pasivo						
Pasivo Exigible a largo plazo						
CREDITO BANCARIO	4.197,48	3.306,52	57,39%	38,73%	-890,96	-0,21
Total Pasivo Exigible a largo plazo	4.197,48	3.306,52	57,39%	38,73%	-890,96	-0,21
Pasivo Exigible a corto plazo						
CUENTAS POR PAGAR	198,29	502,27	2,71%	5,88%	303,98	1,53
IMPUESTOS POR PAGAR	258,44	626,17	3,53%	7,34%	367,73	1,42
Total Pasivo Exigible a corto plazo	456,73	1.128,44	6,24%	13,22%	671,71	1,47
Total Pasivo	4.654,21	4.434,96	64%	52%	-219,25	-0,05
Pasivo + Fondos propios	7.314,22	8.536,33	100%	100%	1.222,11	0,17

ANEXO 2

PRESUPUESTO DE INGRESOS

En un valor mensual de \$150 por cliente, en el cuál incluye declaración de impuesto, anexos y contabilidad sea el caso necesario, detallamos a continuación el presupuesto de venta tomando en cuenta el aumento del servicio contable un promedio de 5 clientes anuales y 3,5% del valor del servicio anual, lo cual corresponde a la proyección anual proyectada para los años comprendido entre el 2013 al 2017. Además también se prevee dar servicios tributarios para personas naturales no obligadas a llevar contabilidad a un valor de \$ 10,00 por declaración mensual de IVA (15 clientes M), \$ 30,00 por declaración semestral de IVA (20 clientes A), y realizar anexos de gastos personales, declaración patrimonial al valor de \$ 50,00 por anexo, (4 clientes M)

DETALLE SERVICIOS TRIBUTARIOS

	cant	valor	mensual	anual
DECLARACIONES M	15	10	150	1800
DECLARACIONES S	20	30		600
ANEXOS	4	50	200	2400
TOTAL AÑO 1				4800

Presupuesto de Venta del 2013 al 2017

	Año				
	2013	2014	2015	2016	2017
Servicio Contable	8	13	18	23	28
Inflación Anual Proyectada		3,5%	3,5%	3,5%	3,5%
ANUAL	\$ 1.800,00	\$ 1.863,00	\$ 1.928,21	\$ 1.995,69	\$ 2.065,54
Total Ingresos S.C	\$ 14.400,00	\$ 24.219,00	\$ 34.707,69	\$ 45.900,92	\$ 57.835,16
Servicio Tributarios					
Inflación Anual Proyectada		20,0%	20,0%	20,0%	20,0%
ANUAL	\$ 4.800,00	\$ 5.760,00	\$ 6.912,00	\$ 8.294,40	\$ 9.953,28
Total Ingresos S.T	\$ 4.800,00	\$ 5.760,00	\$ 6.912,00	\$ 8.294,40	\$ 9.953,28
TOTAL INGRESOS	\$ 19.200,00	\$ 29.979,00	\$ 41.619,69	\$ 54.195,32	\$ 67.788,44

PRESUPUESTO DE HONORARIOS, SUELDOS Y SALARIOS, BENEFICIOS SOCIALES, GASTOS DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Personal Requerido

los requerimientos mínimo de personal que se necesita para ejecutar con eficiencia y eficacia las actividades a su objetivo social en el inicio de nuestras operaciones son:

2 Profesionales en Contabilidad y Auditoría
1 Secretaria

La participación total dentro de los próximos 5 años es de 5 trabajadores en el cuál se incluyen 2 Profesionales, 2 asistente Contables-Tributarios y 1 Secretaria.

En lo referente a Honorarios Profesionales, se prevee un incremento de \$ 100 para cada año; por otra parte los sueldos y salarios se incrementarán en un promedio de 30 dólares para cada uno de los trabajadores, dependiendo del tiempo en la compañía, es necesario tomar en cuenta los gastos relacionados a los beneficios sociales ya que estos son generados por los trabajadores antes mencionados en base a los reglamentos vigentes.

	Honorarios Contadores	TOTAL	COSTO
	MENSUAL	PROFESIONALES	ANUAL
Año 1	\$ 400,00	2	\$ 9.600,00
Año 2	\$ 500,00	2	\$ 12.000,00
Año 3	\$ 600,00	2	\$ 14.400,00
Año 4	\$ 700,00	2	\$ 16.800,00
Año 5	\$ 800,00	2	\$ 19.200,00

PRESUPUESTO DE HONORARIOS CONTADORES

	Año				
	2013	2014	2015	2016	2017
Socios-Contadores	2	2	2	2	2
Incremento Anual		25%	20%	16,67%	14,29%
Honorarios Anuales	\$ 9.600,00	\$ 12.000,00	\$ 14.400,00	\$ 16.800,00	\$ 19.200,00
TOTAL	\$ 9.600,00	\$ 12.000,00	\$ 14.400,00	\$ 16.800,00	\$ 19.200,00

PRESUPUESTO DE SUELDOS Y SALARIOS

	Año				
	2013	2014	2015	2016	2017
Secretaria	\$ 3.867,60	\$ 4.227,60	\$ 4.587,60	\$ 4.947,60	\$ 5.307,60
Asistente 1		\$ 4.227,60	\$ 4.587,60	\$ 4.947,60	\$ 5.307,60
Asistente 2			\$ 4.587,60	\$ 4.947,60	\$ 5.307,60
TOTAL	\$ 3.867,60	\$ 8.455,20	\$ 13.762,80	\$ 14.842,80	\$ 15.922,80

PRESUPUESTO DE BENEFICIOS SOCIALES

	Año				
	2013	2014	2015	2016	2017
Décimo Tercer Sueldo	\$ 319,80	\$ 906,99	\$ 1.255,00	\$ 1.623,47	\$ 2.008,46
Décimo Cuarto Sueldo	\$ 322,30	\$ 704,60	\$ 1.146,90	\$ 1.236,90	\$ 1.320,90
Aporte Patronal	\$ 431,24	\$ 942,75	\$ 1.534,55	\$ 1.654,97	\$ 1.775,39
Fondo de Reserva		\$ 322,30	\$ 704,60	\$ 1.146,90	\$ 1.236,90
TOTAL	\$ 1.073,34	\$ 2.876,64	\$ 4.641,05	\$ 5.662,24	\$ 6.341,65

PRESUPUESTO DE GASTOS ADMINISTRATIVOS

	Año				
	2013	2014	2015	2016	2017
Arriendo Oficina	\$ 2.400,00	\$ 2.400,00	\$ 2.760,00	\$ 2.760,00	\$ 3.174,00
Servicios basicos	\$ 150,00	\$ 170,00	\$ 190,00	\$ 220,00	\$ 240,00
Suministros y materiales	\$ 100,00	\$ 110,00	\$ 120,00	\$ 130,00	\$ 140,00
Telefono	\$ 100,00	\$ 110,00	\$ 120,00	\$ 130,00	\$ 140,00
Internet	\$ 100,00	\$ 110,00	\$ 120,00	\$ 130,00	\$ 140,00
TOTAL	\$ 2.850,00	\$ 2.900,00	\$ 3.310,00	\$ 3.370,00	\$ 3.834,00

PRESUPUESTO DE GASTOS FINANCIEROS

	Año				
	2013	2014	2015	2016	2017
interes prestamo	\$ 487,11	\$ 398,67	\$ 300,48	\$ 191,47	\$ 70,47
TOTAL	\$ 487,11	\$ 398,67	\$ 300,48	\$ 191,47	\$ 70,47

TABLA DE AMORTIZACION

BENEFICIARIO REYES & MOYA ASOCIADOS
INSTIT. FINANCIERA CFN
MONTO EN USD 5.000,00
TASA DE INTERES 10,50% **T. EFECTIVA** 11,0203%
PLAZO 5 años
GRACIA 0 años
FECHA DE INICIO 05/11/2012
MONEDA DOLARES
AMORTIZACION CADA 30 días
Número de períodos 60 para amortizar capital

No.	VENCIMIENTO	SALDO	INTERES	PRINCIPAL	DIVIDENDO
0		5.000,00			
1	05-dic-2012	4.936,28	43,75	63,72	107,47
2	04-ene-2013	4.872,00	43,19	64,28	107,47
3	03-feb-2013	4.807,16	42,63	64,84	107,47
4	05-mar-2013	4.741,76	42,06	65,41	107,47
5	04-abr-2013	4.675,78	41,49	65,98	107,47
6	04-may-2013	4.609,22	40,91	66,56	107,47
7	03-jun-2013	4.542,08	40,33	67,14	107,47
8	03-jul-2013	4.474,36	39,74	67,73	107,47
9	02-ago-2013	4.406,04	39,15	68,32	107,47
10	01-sep-2013	4.337,12	38,55	68,92	107,47
11	01-oct-2013	4.267,60	37,95	69,52	107,47
12	31-oct-2013	4.197,47	37,34	70,13	107,47
13	30-nov-2013	4.126,73	36,73	70,74	107,47
14	30-dic-2013	4.055,37	36,11	71,36	107,47
15	29-ene-2014	3.983,39	35,48	71,99	107,47
16	28-feb-2014	3.910,77	34,85	72,61	107,47
17	30-mar-2014	3.837,52	34,22	73,25	107,47
18	29-abr-2014	3.763,63	33,58	73,89	107,47
19	29-may-2014	3.689,09	32,93	74,54	107,47
20	28-jun-2014	3.613,90	32,28	75,19	107,47
21	28-jul-2014	3.538,05	31,62	75,85	107,47
22	27-ago-2014	3.461,54	30,96	76,51	107,47
23	26-sep-2014	3.384,36	30,29	77,18	107,47
24	26-oct-2014	3.306,51	29,61	77,86	107,47
25	25-nov-2014	3.227,97	28,93	78,54	107,47
26	25-dic-2014	3.148,74	28,24	79,22	107,47
27	24-ene-2015	3.068,82	27,55	79,92	107,47
28	23-feb-2015	2.988,21	26,85	80,62	107,47
29	25-mar-2015	2.906,88	26,15	81,32	107,47
30	24-abr-2015	2.824,85	25,44	82,03	107,47

31	24-may-2015	2.742,10	24,72	82,75	107,47
32	23-jun-2015	2.658,62	23,99	83,48	107,47
33	23-jul-2015	2.574,42	23,26	84,21	107,47
34	22-ago-2015	2.489,47	22,53	84,94	107,47
35	21-sep-2015	2.403,79	21,78	85,69	107,47
36	21-oct-2015	2.317,35	21,03	86,44	107,47
37	20-nov-2015	2.230,16	20,28	87,19	107,47
38	20-dic-2015	2.142,20	19,51	87,96	107,47
39	19-ene-2016	2.053,48	18,74	88,73	107,47
40	18-feb-2016	1.963,97	17,97	89,50	107,47
41	19-mar-2016	1.873,69	17,18	90,28	107,47
42	18-abr-2016	1.782,62	16,39	91,07	107,47
43	18-may-2016	1.690,74	15,60	91,87	107,47
44	17-jun-2016	1.598,07	14,79	92,68	107,47
45	17-jul-2016	1.504,58	13,98	93,49	107,47
46	16-ago-2016	1.410,28	13,17	94,30	107,47
47	15-sep-2016	1.315,15	12,34	95,13	107,47
48	15-oct-2016	1.219,19	11,51	95,96	107,47
49	14-nov-2016	1.122,38	10,67	96,80	107,47
50	14-dic-2016	1.024,74	9,82	97,65	107,47
51	13-ene-2017	926,23	8,97	98,50	107,47
52	12-feb-2017	826,87	8,10	99,36	107,47
53	14-mar-2017	726,63	7,24	100,23	107,47
54	13-abr-2017	625,52	6,36	101,11	107,47
55	13-may-2017	523,53	5,47	102,00	107,47
56	12-jun-2017	420,64	4,58	102,89	107,47
57	12-jul-2017	316,85	3,68	103,79	107,47
58	11-ago-2017	213,06	2,77	104,70	107,47
59	10-sep-2017	108,36	1,86	105,61	107,47
60	10-oct-2017	2,76	0,95	106,52	107,47

TOTALES 1.448,19 4.999,98 6.448,17

	INTERES	CAPITAL	
AÑO 1	487,11	802,53	
AÑO 2	398,67	890,97	
AÑO 3	300,48	989,16	
AÑO 4	191,47	1.098,16	
AÑO 5	70,47	1.219,16	
TOTALES	1.448,19	4.999,98	6.448,17

**BALANCE GENERAL PROYECTADO
REYES & MOYA ASOCIADOS**

ACTIVOS	ESTADO DE					
	SITUACION INICIAL	2013	2014	2015	2016	2017
ACTIVOS CORRIENTES						
Caja - Bancos	500,00	1.019,43	2.241,53	3.331,25	10.701,66	19.456,91
Cuentas por Cobrar	-	-	-	-	-	-
Inventarios	1.000,80	1.000,80	1.000,80	1.000,80	1.000,80	1.000,80
Gastos Pagados por Anticipado	-	-	-	-	-	-
	1.500,80	2.020,23	3.242,33	4.332,05	11.702,46	20.457,71
ACTIVO FIJO						
Terreno	-	-	-	-	-	-
Edificio	-	-	-	-	-	-
Muebles y Equipos de Oficina	1.494,00	1.494,00	1.494,00	1.494,00	1.494,00	1.494,00
Equipos de Computacion y software	3.800,00	3.800,00	3.800,00	3.800,00	3.800,00	3.800,00
	5.294,00	5.294,00	5.294,00	5.294,00	5.294,00	5.294,00
TOTAL ACTIVOS	6.794,80	7.314,23	8.536,33	9.626,05	16.996,46	25.751,71
PASIVOS						
PASIVO CORRIENTE						
Cuentas por Pagar	-	198,29	502,27	780,80	1.999,32	3.362,93
Impuestos por Pagar	-	258,44	626,17	973,40	2.492,49	4.192,45
Interes por pagar	-	-	-	-	-	-
	-	456,73	1.128,44	1.754,20	4.491,81	7.555,38
PASIVO FIJO						
Credito Bancario L/P	5.000,00	4.197,49	3.306,52	2.317,37	1.219,21	-
PATRIMONIO						
Capital Social	800,00	800,00	800,00	800,00	800,00	800,00
Aporte de Accionistas	994,80	994,80	994,80	994,80	994,80	994,80
Reserva Legal	-	86,52	308,52	653,64	1.537,34	3.023,80
Utilidad del ejercicio	-	778,69	1.998,04	3.106,04	7.953,30	13.377,73
TOTAL PATRIMONIO	1.794,80	2.660,01	4.101,37	5.554,48	11.285,44	18.196,33
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	6.794,80	7.314,23	8.536,33	9.626,05	16.996,46	25.751,71

**ESTADO DE RESULTADOS PROYECTADOS
REYES & MOYA ASOCIADOS**

	2013	2014	2015	2016	2017
Ventas	19.200,00	29.979,00	41.619,69	54.195,32	67.788,44
Costo de Ventas (Honorarios, sueldos y benef)	14.540,94	23.331,84	32.803,85	37.305,04	41.464,45
Utilidad Bruta	4.659,06	6.647,16	8.815,84	16.890,28	26.323,99
Gastos Administrativos y Financieros	3.337,11	3.298,67	3.610,48	3.561,47	3.904,47
Arriendo de Oficina	2.400,00	2.400,00	2.760,00	2.760,00	3.174,00
Servicios Basicos	150,00	170,00	190,00	220,00	240,00
Suministros y Materiales	100,00	110,00	120,00	130,00	140,00
Telefono	100,00	110,00	120,00	130,00	140,00
Internet	100,00	110,00	120,00	130,00	140,00
Interes prestamo	487,11	398,67	300,48	191,47	70,47
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTO	1.321,95	3.348,49	5.205,36	13.328,81	22.419,52
PARTICIPACION TRABAJADORES (15%)	-198,29	-502,27	-780,80	-1.999,32	-3.362,93
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS	1.123,66	2.846,22	4.424,56	11.329,49	19.056,59
I. R. (23%) 2013 y (22%) 2014 al 2017	-258,44	-626,17	-973,40	-2.492,49	-4.192,45
UTILIDAD DEL EJERCICIO	865,22	2.220,05	3.451,15	8.837,00	14.864,14
RESERVA LEGAL 10%	86,52	222,00	345,12	883,70	1.486,41
	778,69	1.998,04	3.106,04	7.953,30	13.377,73

Ratios

	Cuenta	Importes	Ratio	Mínimo	Máximo
Ratios del balance					
Circulante	Activos circulantes	1.019,43	223,20%	100,00%	300,00%
	Exigible a corto plazo	456,73			
Liquidez	Activos liquidables	1.000,80	219,12%	100,00%	300,00%
	Exigible a corto plazo	456,73			
Protección de los activos	Activo total	7.314,23	157,15%	100,00%	200,00%
	Exigible total	4.654,22			
Endeudamiento	Exigible total	4.654,22	174,97%	100,00%	200,00%
	Capital propio total	2.660,01			
Suficiencia de capital	Capital propio total	2.660,01	36,37%	1,00%	50,00%
	Activos totales	7.314,23			
Ratios de la cuenta de pérdidas y ganancias					
Margen bruto	Ventas – Coste de ventas	4.659,06	24,27%	10,00%	50,00%
	Ventas	19.200,00			
Margen de explotación	Ingresos de explotación		s/d		
	Ventas				
Margen antes de impuestos	Ingresos netos + Imp. s/ la renta	1.037,13	5,40%	1,00%	10,00%
	Ventas	19.200,00			
Margen neto	Ingresos netos	778,69	4,06%	1,00%	10,00%
	Ventas	19.200,00			
Cobertura de cargas fijas	Resultado neto + Imp. s/ renta + Gastos financ.	1.524,24	312,91%		
	Gastos financieros	487,11			
Ratios de Rotación					
Rotación de cobranzas	Cuentas por cobrar x 365	0,00	s/d		
	Ventas anuales	19.200,00			
Rotación de inventarios	Existencias x 365	365.292,00	25 d	5 d	30 d
	Coste de ventas	14.540,94			
Rotación de pagos	Deudas comerciales x 365		s/d		
	Compras				

Flujo de tesorería

Empresa: REYES & MOYA ASOCIADOS
 Domicilio: DAULE - GUAYAS
 Responsable Contable: _____

	1º Año	2º Año	3º Año	4º Año	5º Año	6º Año	7º Año	8º Año	9º Año	10º Año	11º Año	12º Año
Rango de Fecha	01/01/2013	01/01/2014	01/01/2015	01/01/2016	01/01/2017							
Posición Inicial 1	500,00	1.019,43	2.241,53	3.331,25	10.701,66	19.456,91	19.456,91	19.456,91	19.456,91	19.456,91	19.456,91	19.456,91
Aporte de Efevo./ Inversión Efevo												
Posición Inicial 2	500,00	1.019,43	2.241,53	3.331,25	10.701,66	19.456,91	19.456,91	19.456,91	19.456,91	19.456,91	19.456,91	19.456,91
Ingresos												
SERVICIOS CONTABLES	14.400,00	24.219,00	34.707,69	45.900,92	57.835,16							
DECLARACIONES MENSUALES P.N	1.800,00	2.160,00	2.592,00	3.110,40	3.732,48							
DECLARACIONES SEMESTRALES. P.N	600,00	720,00	864,00	1.036,80	1.244,16							
ANEXOS GTOS. P; PATRIMONIAL	2.400,00	2.880,00	3.456,00	4.147,20	4.976,64							
Total Ingresos	19.200,00	29.979,00	41.619,69	54.195,32	67.788,44							

	1º Año	2º Año	3º Año	4º Año	5º Año	6º Año	7º Año	8º Año	9º Año	10º Año	11º Año	12º Año
	01/01/2013	01/01/2014	01/01/2015	01/01/2016	01/01/2017							
Egresos												
HONORARIOS	9.600,00	12.000,00	14.400,00	16.800,00	19.200,00							
SUELDOS Y SALARIOS	3.867,60	8.455,20	13.762,80	14.842,80	15.922,80							
BENEFICIOS SOCIALES	1.073,34	2.876,64	4.641,05	5.662,24	6.341,65							
GASTOS ADMINISTRATIVOS	2.850,00	2.900,00	3.310,00	3.370,00	3.834,00							
GASTOS FINANCIEROS (INTERES)	487,11	398,67	300,48	191,47	70,47							
PAGO DE CAPITAL (PRESTAMO)	802,52	890,97	989,16	1.098,16	1.219,16							
UTILIDADES TRABAJADORES		198,29	502,27	780,80	1.999,32							
IMPUESTOS		258,44	626,17	973,40	2.492,49							
DIVIDENDOS ACCIONISTAS		778,69	1.998,04	3.106,04	7.953,30							
Total Egresos	18.680,57	28.756,90	40.529,97	46.824,91	59.033,19							